

Informe de la Conferencia de Belém sobre Cambio Climático 2025: 10-22 de noviembre de 2025

La Conferencia de 2025 sobre Cambio Climático se celebró en un contexto difícil. Las tensiones geopolíticas a nivel mundial alcanzaron nuevos niveles, se confirmó que 2024 fue el año más cálido jamás registrado, alrededor de 1,55°C por encima de los niveles preindustriales, y la tercera ronda de Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (CDN) en el marco del Acuerdo de París no estuvo a la altura de las expectativas. La mayoría de las CDN se presentaron mucho más tarde de lo previsto, su nivel de ambición colectiva sigue siendo insuficiente para cumplir los objetivos del Acuerdo y varios países simplemente no han presentado sus planes aún.

Antes de que comenzara la Conferencia, varios grupos y países propusieron un total de ocho nuevos temas para incluir en la ya apretada agenda de negociaciones. La Presidencia brasileña logró lanzar negociaciones sustanciales con el acuerdo de que realizaría consultas presidenciales sobre cuatro de estos temas: implementar las obligaciones financieras de los países desarrollados según los términos del Artículo 9.1 del Acuerdo de París; las medidas unilaterales restrictivas del comercio; y la respuesta a las últimas CDN y a los informes bienales de transparencia para abordar las brechas de ambición e implementación en relación al objetivo de 1,5°C. Estas consultas agrupadas condujeron finalmente a la adopción de una decisión de “Mutirão”. Muchas delegaciones abogaron por alguna forma de referencia a la eliminación gradual de los combustibles fósiles en este contexto, en forma de posibles hojas de ruta a desarrollar. Pero ni esto, ni las disposiciones con miras a detener y revertir la deforestación, que también gozaron de amplio apoyo, se incluyeron en la decisión adoptada.

La sesión plenaria de clausura de la Conferencia de las Partes (COP) se reunió el sábado 22 de noviembre, a pesar de la determinación de la Presidencia de concluir los trabajos con anticipación. La sesión plenaria se caracterizó por una agitación importante, con varios grupos y Partes interrumpiendo la adopción de decisiones para plantear puntos de orden, manifestar objeciones y hacer comentarios sobre diversas cuestiones de negociación. Señalando que los combustibles fósiles son por mucho el mayor impulsor del cambio climático, Colombia cuestionó el mensaje que la Conferencia estaba enviando al mundo, subrayando que la “COP de la verdad no puede apoyar un resultado que ignore la ciencia”. Panamá, Uruguay y varios otros, a su vez, denunciaron la adopción de la decisión sobre el Objetivo Global de Adaptación (OGA) a pesar del rechazo explícito de sus delegaciones y de haber planteado puntos de orden, que no fueron reconocidos por el estrado. Lamentaron que los indicadores incluidos en el texto

final borren dos años de trabajo técnico realizado con aportes de expertos.

Tras suspenderse la sesión plenaria durante más de una hora, el Presidente André Corrêa do Lago: lamentó no haber sido informado de los puntos de orden; tomó nota de la confirmación de la Secretaría de que se habían adoptado las decisiones; sugirió que se continuara trabajando sobre estas cuestiones en la reunión de los órganos subsidiarios de junio de 2026; e invitó a la Secretaría a preparar un documento de mejores prácticas para garantizar la previsibilidad y legitimidad del proceso.

En cambio, otras decisiones se adoptaron con mayor fluidez. Los participantes aplaudieron la adopción del nuevo Plan de Acción sobre Género, así como la decisión de desarrollar un mecanismo de transición justa. Las Partes también: pusieron en funcionamiento el Programa de Implementación de Tecnologías; lanzaron nuevos trabajos sobre la alineación de los flujos financieros (Artículo 2.1(c) del Acuerdo de París); actualizaron el tipo de información a considerar en los informes financieros climáticos *ex ante* (Artículo 9.5 del Acuerdo de París); concluyeron el examen del Mecanismo Internacional de Varsovia

En esta edición

Breve historia de la CMNUCC, del Protocolo de Kyoto y del Acuerdo de París	2
Informe de las reuniones	3
Cuestiones procesales	3
Consultas de la Presidencia	4
Financiación	7
Adaptación	11
Mitigación	14
Pérdidas y daños	17
Balance mundial	18
Informes	19
Tecnología	21
Otros asuntos	23
Segmento de Clausura	29
Breve análisis de la Conferencia de Belém sobre Cambio Climático	31
Próximas reuniones	33
Glosario	33

sobre pérdidas y daños; y acordaron actividades destinadas a apoyar los informes de los países en desarrollo, entre otras. Tras superar un largo estancamiento, la COP aceptó la propuesta de Turquía como sede de la COP 31 y recibió con beneplácito un acuerdo entre Turquía y Australia para compartir la Presidencia de la COP 31. La COP también aceptó la oferta de Etiopía de albergar la COP 32 en 2027, que marcará la primera vez que los órganos rectores se reúnan en uno de los Países Menos Avanzados.

La Presidencia brasileña también anunció, en respuesta a la falta de consenso sobre las cuestiones de los combustibles fósiles y de la deforestación en la decisión “Mutirão”, su intención de desarrollar dos hojas de ruta: una sobre la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles de manera justa y equitativa, y la otra sobre detener y revertir la deforestación, y que los resultados de dichas hojas de ruta serán reportados ante la COP 31.

La Conferencia de Belém sobre Cambio Climático se celebró del 10 al 22 de noviembre de 2025 en Belém, Brasil. La Conferencia estuvo compuesta por la 30ª sesión de la Conferencia de las Partes (COP) de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), la 20ª reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (CMP 20), la 7ª reunión de la Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Acuerdo de París (CMA 7), y las 63ª sesiones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (SBSTA 63) y del Órgano Subsidiario de Ejecución (SBI 63).

En total, 56.118 personas se registraron para asistir de forma presencial, incluidos 23.509 delegados de las Partes, 13.402 observadores, 3.920 enviados de los medios de comunicación y 13.948 miembros del personal de apoyo y la Secretaría. De los observadores, 1.007 eran invitados del país anfitrión, Brasil. Otras 5.141 personas, incluyendo 277 delegados de países Partes y 4.823 observadores, se registraron para participar en línea.

Breve historia de la CMNUCC, del Protocolo de Kyoto y del Acuerdo de París

La respuesta política internacional al cambio climático comenzó con la adopción en 1992 de la CMNUCC, que establece el marco jurídico y los principios básicos para la cooperación internacional en la lucha contra el cambio climático, con el objetivo de estabilizar las concentraciones atmosféricas de Gases de Efecto Invernadero (GEI) para evitar “peligrosas interferencias antropogénicas con el sistema climático”. La Convención, que entró en vigor el 21 de marzo de 1994, cuenta con 198 Partes.

Para potenciar la eficacia de la CMNUCC, las Partes adoptaron el Protocolo de Kyoto en diciembre de 1997. Este compromete a los países industrializados y los países en transición hacia una economía de mercado a lograr objetivos cuantificados de reducción de emisiones para una cartera de seis GEI. El Protocolo de Kyoto entró en vigor el 16 de febrero de 2005 y cuenta con 192 Partes. Su primer periodo de compromiso tuvo lugar entre 2008 y 2012, seguido del segundo periodo de compromiso entre 2013 y 2020.

En diciembre de 2015, las Partes adoptaron el Acuerdo de París. Dicho Acuerdo tiene como objetivo mantener el aumento de la temperatura media global muy por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y movilizar esfuerzos por limitarlo a 1.5°C. También tiene como objetivo aumentar la capacidad de adaptación de las Partes a los impactos adversos del cambio climático y hacer que los flujos financieros sean coherentes con una trayectoria de desarrollo bajo en emisiones de GEI y resiliente al clima. Se previó que cada Parte comunicará, por intervalos de cinco años, CDN sucesivas con niveles de ambición gradualmente incrementados, lo cual constituía el núcleo del Acuerdo. Más

tarde, en 2021 en Glasgow, se decidió que cada CDN duraría diez años, pero que sería actualizada cada cinco. El Acuerdo de París establece además un Marco de Transparencia Mejorada (ETF) para la presentación de informes nacionales por todas las Partes. El avance colectivo sobre la implementación del Acuerdo se revisa cada cinco años mediante un Balance Mundial (GST). El Acuerdo de París entró en vigor el 4 de noviembre de 2016 y cuenta actualmente con 195 partes.

Hitos recientes

Katowice: La Conferencia de Katowice sobre Cambio Climático se celebró del 2 al 14 de diciembre de 2018 en Polonia. Las Partes adoptaron decisiones para facilitar la interpretación e implementación del Acuerdo de París sobre la sección de mitigación de las CDN, las comunicaciones de adaptación, el ETF, el GST y la transparencia financiera, entre otros. El trabajo sobre la implementación cooperativa, prevista por el Artículo 6 del Acuerdo, no pudo concluirse en esta ocasión, y las Partes acordaron concluir esta labor en 2019. La COP no pudo llegar a un acuerdo sobre si “acoger con agrado” o “tomar nota” del Informe especial del Panel intergubernamental de expertos sobre cambio climático (IPCC) relativo a la meta de 1,5°C de calentamiento global.

Chile/Madrid: La Conferencia de Chile/Madrid sobre Cambio Climático se celebró del 2 al 13 de diciembre de 2019 en España, bajo la Presidencia de Chile. Los delegados establecieron la Red de Santiago con el objetivo de catalizar el apoyo técnico sobre pérdidas y daños, y adoptaron la versión mejorada del Programa de trabajo quinquenal de Lima y su Plan de Acción sobre Género (PAG). Sobre muchas cuestiones, en particular el Artículo 6 y la financiación a largo plazo, las Partes no pudieron llegar a un acuerdo.

Glasgow: La Conferencia sobre el Cambio Climático de Glasgow se convocó en Escocia del 31 de octubre al 12 de noviembre de 2021, tras la interrupción del ritmo anual relacionada con la pandemia de COVID-19. Las Partes finalizaron los temas pendientes del reglamento del Acuerdo de París, adoptando directrices, reglas y un programa de trabajo sobre el Artículo 6, y aprobando un formato para los informes bajo el ETF. Las Partes adoptaron tres decisiones de cobertura que, por vez primera, incluyeron una referencia a la reducción gradual de la energía del carbón sin restricciones y a la eliminación de subsidios ineficientes a los combustibles fósiles. También: establecieron programas de trabajo sobre el OGA y sobre la ampliación urgente del nivel de ambición y de implementación en materia de mitigación durante esta década crítica; crearon un diálogo sobre la financiación de pérdidas y daños; establecieron un proceso para definir un nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación climática; y lanzaron un diálogo anual sobre la acción climática basada en los océanos.

Sharm El-Sheikh: La Conferencia de Sharm El-Sheikh sobre Cambio Climático se celebró en Egipto del 6 al 20 de noviembre de 2022. Por primera vez, las Partes reconocieron la necesidad de hacer que la financiación responda a las pérdidas y daños asociados con los efectos adversos del cambio climático y establecieron un fondo y acuerdos de financiación, cuyos detalles debían tratarse en 2023. Los elementos clave del paquete que llevaron a este acuerdo fueron la operacionalización del Programa de Trabajo sobre Mitigación (PTM) y el inicio de la elaboración de un marco para el OGA. Las Partes también adoptaron dos decisiones de cobertura, que entre otras cosas: establecieron un programa de trabajo sobre la transición justa para discutir las vías para lograr los objetivos del Acuerdo de París; y lanzaron un diálogo para mejorar la comprensión del alcance del Artículo

2.1(c) del Acuerdo de París (consistencia del flujo de financiación) y su complementariedad con el Artículo 9 (financiación climática).

Dubái: La Conferencia de Emiratos Árabes Unidos sobre Cambio Climático se celebró en Dubái del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2023. El resultado principal fue la adopción de una decisión que concluyó el primer GST (GST-1) en el marco del Acuerdo de París. Dicha decisión anima a las Partes a garantizar que sus próximas CDN estén alineadas con el objetivo de 1,5°C y tengan objetivos ambiciosos de reducción de emisiones a nivel del conjunto de la economía, cubriendo todos los GEI, sectores y categorías. Entre otras cosas, la decisión también llama a las Partes a contribuir, de manera determinada a nivel nacional, a los esfuerzos globales para: triplicar la capacidad de energía renovable a nivel mundial y duplicar la tasa media anual de mejoras en la eficiencia energética para 2030 a nivel global; y para iniciar la transición de los sistemas energéticos para eliminar los combustibles fósiles de manera justa, ordenada y equitativa, acelerando la acción en esta década crítica, para lograr la neutralidad de carbono para 2050 de acuerdo con la ciencia. Las Partes también: pusieron en funcionamiento el fondo de pérdidas y daños; adoptaron el marco del GGA, que incluye objetivos temáticos y dimensionales, acordaron una sede para la Red de Santiago; y pusieron a funcionar el Programa de Trabajo sobre Transición Justa (PTTJ).

Bakú: La Conferencia de Bakú sobre Cambio Climático se celebró en Azerbaiyán del 11 al 22 de noviembre de 2024. Las Partes adoptaron un Nuevo Objetivo Cuantificado Colectivo (NOCC) de financiación climática, que amplió el objetivo anterior de 100 mil millones de dólares estadounidenses (USD) anuales para 2020. El NOCC establece una meta de al menos USD 300 mil millones por año de aquí a 2035, destinados a la acción climática de los países en desarrollo y provenientes de una amplia variedad de fuentes, con los países desarrollados encargados de tomar las riendas de dicha financiación. También insta a todos los actores a trabajar juntos para lograr que la financiación destinada a los países en desarrollo para la acción climática, procedente de todas las fuentes públicas y privadas, alcance por lo menos USD 1,3 billones por año de aquí a 2035. La decisión también: reconoce que se necesitan recursos públicos en forma de subvención, así como un financiamiento altamente concesional, particularmente para la adaptación y la respuesta a pérdidas y daños, en especial para los más vulnerables a los efectos adversos del cambio climático que tienen importantes limitaciones de capacidad, como los Países Menos Avanzados (PMA) y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID).

En Bakú, las Partes también: avanzaron en operacionalizar la implementación cooperativa basada en el mercado, según lo dispone el Acuerdo de París (Artículos 6.2 y 6.4); ampliaron el programa de trabajo sobre género; brindaron orientación sobre la definición de indicadores para evaluar los avances hacia el OGA; adoptaron acuerdos con el Fondo de respuesta a pérdidas y daños; y ampliaron el mandato del grupo de trabajo que facilita la implementación de la Plataforma de comunidades locales y Pueblos Indígenas.

Informe de las reuniones

El lunes [10 de noviembre](#) se inauguró la Conferencia de Belém sobre Cambio Climático. Durante la primera semana, las negociaciones se llevaron a cabo principalmente en el marco de los órganos subsidiarios (SB). En la plenaria de clausura de los SB que tuvo lugar el sábado [15 de noviembre](#), las Partes adoptaron una serie de conclusiones y enviaron borradores a los órganos rectores para su posterior consideración durante la segunda semana.

Cuestiones procesales

Reglamento: Las Partes acordaron aplicar el proyecto de reglamento (FCCC/CP/1996/2), con excepción del proyecto de regla 42 sobre votación. Las consultas dirigidas por la presidencia no pudieron llevar a un acuerdo sobre la adopción del reglamento.

Aprobación de las agendas: Durante la plenaria de apertura del lunes [10 de noviembre](#), las Partes debatieron las agendas de la reunión. Algunas Partes propusieron un récord de ocho temas para incluir en la agenda, y Honduras, Papúa Nueva Guinea y Surinam retiraron posteriormente su propuesta para abordar la ampliación del financiamiento destinado a detener y revertir la deforestación, conforme a la decisión sobre el primer Balance Mundial (GST-1). Las Partes aprobaron el camino a seguir propuesto por la Presidencia que consistía en realizar consultas abiertas sobre los siguientes temas:

- la aplicación del Artículo 9.1 del Acuerdo de París (obligación de los países desarrollados de proporcionar financiación), propuesta por los Países en Desarrollo de Ideas Afines (LMDC);
- las Medidas Unilaterales Restrictivas del Comercio (MURC), propuestas por los LMDC;
- la respuesta al Informe de Síntesis de las CDN ([FCCC/PA/CMA/2025/8](#)) y cómo tratar las brechas de ambición e implementación con respecto al objetivo 1,5°C, propuesta por la Alianza de los Pequeños Estados Insulares (AOSIS); y
- la síntesis de los Informes Bienales de Transparencia (BTR), propuesta por la UE.

La Presidencia dijo que también convocaría consultas relativas a las necesidades y circunstancias especiales de África y al diálogo anual de expertos sobre montañas, cuyos resultados se reflejarían en el informe de la reunión. Las Partes adoptaron las agendas de la [COP](#), de la [CMP](#), de la [CMA](#), del [SBI](#) y del [SBSTA](#).

Admisión de observadores: La COP acordó admitir a todos los observadores inscritos y tomó nota de las organizaciones que cambiaron sus nombres ([FCCC/CP/2025/3](#)).

Toma de decisiones: Durante la sesión plenaria de clausura, la Presidencia informó que las Partes seguían manteniendo opiniones divergentes sobre este asunto y, por lo tanto, habían acordado continuar su consideración en la COP 31.

Fecha y lugar de las futuras sesiones: Esta cuestión se abordó en las consultas de la Presidencia y también se celebraron amplios debates en el seno del Grupo de Europa Occidental y otros países para resolver el estancamiento en torno a la designación de un país anfitrión para la COP 31. Durante la plenaria de clausura, TÜRKIYE agradeció a las Partes por aceptar su oferta de albergar la COP 31 en asociación con Australia. AUSTRALIA expresó su agradecimiento por haberle sido confiada la “Presidencia de las negociaciones” e invitó a los participantes a asistir a la reunión previa a la COP en el Pacífico. ETIOPÍA agradeció a las Partes la confianza depositada en ella para albergar la COP 32, destacando que será la primera que se realice en uno de los Países menos adelantados.

Resultados finales: En su decisión ([FCCC/CP/2025/L.13](#)), la COP:

- acepta la oferta de Türkiye de albergar la COP 31, la CMP 21 y la CMA 8, solicitando a la Secretaría que establezca un Acuerdo de País Anfitrión con Türkiye;
- acoge con satisfacción el acuerdo entre Türkiye y Australia en términos de compartir la Presidencia de la COP 31;
- acepta la oferta de Etiopía de ser sede de la COP 32, la CMP 22 y la CMA 9, solicitando a la Secretaría que concluya un Acuerdo de País Anfitrión con Etiopía; e
- invita a las Partes del Grupo Asia-Pacífico a presentar ofertas para albergar la COP 33, la CMP 23 y la CMA 10,

señalando la necesidad de que la Secretaría realice misiones de investigación al país anfitrión de manera oportuna.

Informes de los Órganos Subsidiarios: Los Cofacilitadores del Diálogo sobre Océano y Cambio Climático 2025 informaron sobre los resultados del diálogo convocado durante la SB 62 y destacaron que está pendiente la entrada en vigor del Tratado de Alta Mar, instando a las Partes a ratificar e implementar este último.

La COP, la CMP y la CMA tomaron nota de los informes de la SBSTA 62 ([FCCC/SBSTA/2025/4](#) y [Add.1](#)), de la SBSTA 63 ([FCCC/SBSTA/2025/L.7](#)), de la SBI 62 ([FCCC/SBI/2025/11](#), [Add.1-2](#)) y de la SBI 63 ([FCCC/SBI/2025/L.20](#)).

Consultas de la Presidencia

CDN, BTR, Artículo 9.1, MURC: Las consultas de la Presidencia sobre esta serie de temas fueron facilitadas por Túlio Andrade, Presidencia de la COP 30/CMP 20/CMA 7, los días [10](#), [11](#), [12](#), [13](#), [14](#), [15](#) y [17 de noviembre](#). Tras el apoyo general de las Partes a un resultado o paquete en forma de “decisión Mutirão”, las Partes se reunieron en formato de “movilización Mutirão para el paquete de Belém” los días [17](#) y [18 de noviembre](#).

Durante las consultas, la AOSIS pidió espacio para discutir la brecha de mitigación e identificar medios para cerrarla, expresando su voluntad de hacerlo a través de una decisión de cobertura. Con el apoyo de NORUEGA, AUSTRALIA y otros, propuso un “plan de respuesta” en el cual se solicite, entre otras cosas: a las Partes que han presentado rangos de CDN, que opten por el extremo superior de sus rangos, y que dichas Partes reciban apoyo para facilitar esta opción; y a los países donantes, que incluyan financiación en sus CDN. La UE sugirió una mayor cooperación internacional para posibilitar la transición hacia la eliminación de los combustibles fósiles, incluyendo cooperación en mecanismos de mercado de carbono y vinculación de los sectores público y privado.

El GRUPO DE INTEGRIDAD AMBIENTAL (EIG) propuso una “Hoja de ruta sobre las CDN”, similar a la Hoja de Ruta de los USD 1,3 billones, que pretende movilizar la colaboración para “lograr más y más rápido”. CANADÁ apoyó la discusión de una respuesta política concreta para mejorar la colaboración y la ambición, e identificar próximos pasos concretos sin establecer nuevos objetivos.

La ALIANZA INDEPENDIENTE DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (AILAC) apoyó un plan de entrega que garantice un resultado equilibrado entre el nivel de ambición y los Medios de Implementación (MdI) al: proporcionar un espacio dedicado para abordar el Informe de síntesis de las CDN; y poner en práctica el NOCC mediante acuerdos de reparto de la carga, un apoyo a la triplicación de los flujos financieros anuales de las entidades operativas del Mecanismo Financiero, y la eliminación de los aspectos obstaculizantes.

El GRUPO ÁRABE pidió un plan de acción sobre el Artículo 9.1 que incluya metodologías contables comunes y los LMDC propusieron un programa de trabajo para fomentar el debate sobre la relación entre el Artículo 9.1 y otros elementos de la Convención y el Acuerdo de París, incluido el [Artículo 3.5](#) de la Convención (sistema económico internacional abierto y de apoyo).

El GRUPO AFRICANO propuso: un programa de trabajo sobre el artículo 9.1 que incluya tareas para un acuerdo de reparto de la carga; y un sistema para que las Partes que deseen adoptar MURC notifiquen con antelación a la CMNUCC, de modo que la Secretaría compile dichas notificaciones para informar su examen por las Partes. Los LMDC apoyaron un punto de agenda específico sobre las MURC, y TUVALU propuso un diálogo sobre las MURC.

Los días [14](#) y [15 de noviembre](#), la Presidencia invitó a las Partes a presentar sus opiniones sobre tres grandes temas para guiar los debates, titulados: Juntos en la celebración del décimo aniversario del Acuerdo de París; De las negociaciones a la implementación: el ciclo de políticas del Acuerdo de París en plena marcha; y Responder a la urgencia acelerando la implementación, la solidaridad y la cooperación internacional.

La mayoría de las Partes apoyaron el reconocimiento de los logros del Acuerdo de París y la importancia del multilateralismo. El GRUPO AFRICANO, el GRUPO ÁRABE y CHINA pidieron que también se reconozcan la importancia y los logros de la CMNUCC y del Protocolo de Kyoto. La AOSIS y los PMA pidieron acoger con satisfacción las opiniones consultivas sobre cambio climático emitidas por el [Tribunal Internacional del Derecho del Mar](#), [la Corte Internacional de Justicia \(CIJ\)](#) y [la Corte Interamericana de Derechos Humanos](#) en los últimos dos años. El EIG sugirió reconocer el papel de la ciencia y la acción basada en la ciencia, y AUSTRALIA propuso reconocer los niveles récord de inversión en energías renovables y limpias.

Sobre las lagunas de implementación, la AOSIS destacó que, debido a que desde 2015 la acción a corto plazo es insuficiente, el objetivo de limitar el calentamiento a 1,5°C sin algún rebasamiento es cada vez menos probable. El GRUPO AFRICANO destacó las deficiencias en ambición e implementación, señalando la necesidad de cooperación internacional y financiación predecible para apoyar la acción climática de los países en desarrollo.

La AOSIS, apoyada por los PMA, el REINO UNIDO, PANAMÁ, GEORGIA y otros, propuso reforzar la “[Hoja de ruta de la misión 1,5°C](#)” llevada por las Presidencias de la COP 28, COP 29 y COP 30. El GRUPO AFRICANO pidió triplicar la financiación de la adaptación en línea con las cantidades establecidas en el Informe de Síntesis de las CDN y subrayó que cualquier hoja de ruta debe incluir no sólo la mitigación, sino también la adaptación y la financiación. El EIG apoyó un “plan de acción Belém 1,5°C» sobre el nivel de ambición, que sea ascendente, colaborativo y respetuoso de la soberanía de los países.

El lunes [17 de noviembre](#), Andrade explicó que las consultas posteriores se centrarían en las prioridades de las Partes para una “decisión Mutirão”, así como en los principales asuntos pendientes que las Partes consideran importantes para un resultado equilibrado de la COP 30.

El viernes 21 de noviembre, el Presidente Corrêa do Lago convocó otra consulta “Mutirão” para brindar a las Partes la oportunidad de responder al nuevo proyecto de decisión “Mutirão” que se había publicado temprano esa mañana. La mayoría de las Partes expresó insatisfacción con el texto. La UE, la AILAC y el EIG se opusieron al texto porque carecía de una referencia a la eliminación gradual de los combustibles fósiles. La UE se declaró dispuesta, si la COP 30 cumple con las expectativas en cuanto a mitigación, a “salir de su zona de confort” en cuanto al financiamiento de la adaptación, siempre que se respeten todos los elementos del NOCC.

La AOSIS expresó su preocupación por el nivel de ambición general del texto y pidió una respuesta centrada en el Informe de síntesis de las CDN. La COALICIÓN DE NACIONES CON BOSQUES TROPICALES (CfRN) lamentó que el texto carezca de referencias a una reversión de la deforestación y a evitar la pérdida de bosques.

El GRUPO AFRICANO cuestionó una implementación que conlleva condicionalidades y aumenta la carga de la deuda de los países en desarrollo. El GRUPO ÁRABE enfatizó que cualquier texto que apunte a cualquier sector de sus economías “está fuera

de discusión”. Subrayando que las necesidades energéticas de los países en desarrollo tienen vocación a seguir creciendo, los LMDC instaron a los países desarrollados a lograr cero emisiones netas para 2030 y un neto negativo poco después para liberar espacio de carbono a favor de los países en desarrollo.

El GRUPO SUR denunció el último borrador del texto sobre el OGA, que también había sido publicado como parte del “Paquete Político de Belém”, lamentando que este borrado desconsiderara dos años de trabajo técnico conjunto con la participación de muchos expertos. Rechazando dicho borrador, destacó que contiene una nueva lista de 59 indicadores en cuya elaboración las Partes no participaron y que no fueron seleccionados en la lista elaborada por los expertos.

Posteriormente, el Presidente Corrêa do Lago mantuvo nuevas consultas con las Partes para encontrar un camino a seguir. Estas consultas continuaron durante toda la noche hasta la madrugada del sábado 22 de noviembre.

Durante la sesión plenaria de clausura, el Presidente Corrêa do Lago anunció la creación de dos hojas de ruta de la Presidencia: una sobre la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles de manera justa y equitativa, y otra sobre detener y revertir la deforestación para 2030. Explicó que estas hojas de ruta estarán basadas en la ciencia y serán inclusivas, e incluirán diálogos de alto nivel con una amplia gama de partes interesadas. El Presidente Corrêa do Lago dijo que informaría sobre los resultados de esta hoja de ruta en la COP 31 e hizo referencia a la Primera Conferencia internacional sobre transición justa hacia el abandono de los combustibles fósiles, programada para celebrarse en Colombia en abril de 2026.

Marina Silva, Ministra de Medio Ambiente y Cambio Climático de Brasil, destacó las dos hojas de ruta para revertir la deforestación y para abandonar los combustibles fósiles como respuestas de la Presidencia a la falta de consenso.

ARGENTINA: reiteró su opinión de que las referencias a los derechos humanos deben interpretarse de conformidad con la legislación nacional y los tratados internacionales de derechos humanos jurídicamente vinculantes, según corresponda; dijo que toda referencia a “entornos propicios” debe entenderse como una referencia al entorno propicio internacional; y manifestó su posición de que la alineación con las CDN es una cuestión de soberanía nacional. El Presidente Corrêa do Lago confirmó que estas opiniones se reflejarán en el informe de la reunión.

Resultado final: En su decisión “Global Mutirão: Unir a la humanidad en una movilización mundial contra el cambio climático” ([FCCC/PA/CMA/2025/L.24](#)), la CMA, entre otras cosas:

- recuerda con preocupación que el presupuesto de carbono compatible con el logro del objetivo de temperatura del Acuerdo de París es ahora reducido y se está agotando rápidamente;
- reconoce que limitar el calentamiento global a 1,5°C sin rebasar el límite o con un rebasamiento limitado requiere reducciones profundas, rápidas y sostenidas de las emisiones globales de GEI y alcanzar emisiones netas de dióxido de carbono cero para 2050;
- reconoce la importancia central de la equidad y de la mejor ciencia disponible para una acción climática eficiente y una formulación de políticas climáticas eficaz, tal y como la proporciona el IPCC;
- reafirma el objetivo de temperatura del Acuerdo de París de mantener el aumento de la temperatura media mundial muy por debajo de 2°C y proseguir los esfuerzos para limitar ese aumento a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales;

- subraya que los riesgos y los efectos del cambio climático serán mucho menores con un aumento de temperatura de 1,5°C en comparación con 2°C y reitera su determinación de proseguir los esfuerzos para limitar el aumento de temperatura a 1,5°C;
- reconoce que se han logrado importantes avances a nivel mundial durante el último decenio, incluyendo rápidos avances y costos decrecientes en las tecnologías y niveles récord de capacidad mundial en materia de energía renovable e inversiones en energía limpia, y destaca los beneficios y oportunidades económicos y sociales de la acción climática, incluyendo el crecimiento económico, la creación de empleo, la mejora del acceso y la seguridad energética, y la mejora de la salud pública;
- reconoce que la transición mundial hacia un desarrollo con bajas emisiones de GEI y resiliente al clima es irreversible y representa la tendencia del futuro; y
- reconoce la necesidad de un aumento considerable del apoyo financiero proporcionado y movilizado para los países en desarrollo a fin de que adopten medidas ambiciosas de adaptación y mitigación encaminadas a cumplir con el Artículo 2 del Acuerdo de París, y señala que el costo de la inacción superaría considerablemente el costo de una acción climática oportuna y eficaz.

La CMA, además:

- reconoce la necesidad de adoptar medidas urgentes y brindar apoyo para lograr reducciones profundas, rápidas y sostenidas de las emisiones de GEI en consonancia con las trayectorias de 1,5°C, y señala que la financiación, la creación de capacidad y la transferencia de tecnología son factores decisivos para facilitar la acción climática;
- hace un llamado a las Partes para que refuercen sus entornos propicios de manera determinada a nivel nacional, con miras a aumentar la financiación climática;
- reconoce los esfuerzos de la Presidencia de la COP 30 para lanzar iniciativas voluntarias, y la labor de las partes interesadas que no son Partes para apoyar a las Partes en la implementación de sus CDN;
- decide poner en marcha el Acelerador de Implementación Global para estimular la implementación entre todos los actores a fin de mantener al alcance el objetivo de 1,5°C y apoyar a los países en la implementación de sus CDN y Planes Nacionales de Adaptación (PNA);
- decide lanzar la “Misión Belém 1.5”, destinada a facilitar la ambición y la implementación de las CDN y los PNA;
- decide convocar una mesa redonda ministerial de alto nivel para reflexionar sobre la aplicación del NOCC, incluyendo los elementos cuantitativos y cualitativos;
- reafirma la duplicación de la financiación para la adaptación proporcionada por los países desarrollados, pide que se realicen esfuerzos para al menos triplicar la financiación de la adaptación de aquí a 2035, e insta a los países desarrollados a que incrementen la trayectoria de su provisión colectiva de financiación climática para la adaptación a las Partes que son países en desarrollo;
- decide establecer un programa de trabajo bienal sobre financiación climática, incluido el Artículo 9.1, en el contexto general del Artículo 9;
- reafirma que las Partes deben cooperar para promover un sistema económico internacional abierto y propicio que conduzca a un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles para todas las Partes, en particular los países en desarrollo, permitiéndoles así abordar mejor los problemas del cambio climático, y reafirma también que las medidas

adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta del comercio internacional; y

- solicita a las SB 64, SB 66 y SB 68 que, con la participación de las Partes y otras partes interesadas, incluyendo el Centro de Comercio Internacional, la Conferencia de Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y la Organización Mundial del Comercio, consideren las oportunidades, los desafíos y las barreras en relación con el fortalecimiento de la cooperación internacional relacionada con el papel del comercio, decida intercambiar experiencias y opiniones sobre asuntos relacionados en un evento de alto nivel en 2028, y solicita a los SB que presenten un informe que resuma los debates en el evento de alto nivel.

Montañas: Como parte del compromiso para permitir la adopción de la agenda, las Partes acordaron que la Presidencia celebraría consultas sobre este asunto, que había sido propuesto por Kirguistán. Las consultas de la Presidencia se llevaron a cabo los días [14](#) y [17 de noviembre](#), facilitadas por Pedro Brancante, Presidencia de la COP 30/CMP 20/CMA 7.

El GRUPO DE MONTAÑA, NEPAL, BUTÁN, PERÚ y CHILE apoyaron un diálogo anual que será convocado conjuntamente por los SB a partir de 2026 y que se basa en la experiencia del [diálogo de expertos](#) celebrado en la SB 60. El GRUPO DE MONTAÑA, apoyado por GEORGIA y NEPAL, pero con la oposición de SUIZA, JAPÓN y CHILE, también pidió un punto de agenda específico sobre las montañas, que considere los avances, desafíos y oportunidades relacionados con la acción climática ligada a las montañas, considere los hallazgos del diálogo anual e identifique los próximos pasos viables.

La UE, SUIZA y JAPÓN prefirieron abordar las montañas en el marco de las líneas de trabajo existentes, como el diálogo sobre investigación y el programa de trabajo de Nairobi sobre adaptación. GEORGIA y LIECHTENSTEIN apoyaron un diálogo anual para contribuir al GST.

Resultado final: En su decisión ([FCCC/CP/2025/L.4](#)), la COP solicita:

- a las presidencias de los SB que convoquen un diálogo sobre las montañas y el cambio climático en conjunción con la SB 64, para abordar, entre otras cosas, la necesidad de celebrar un diálogo anual;
- a las presidencias de los SB que nombren conjuntamente a los cofacilitadores, en consulta con las Partes; y
- a los cofacilitadores que preparen, con la asistencia de la Secretaría y bajo la orientación de las presidencias de los SB, un informe resumido sobre dicho diálogo, entre otras cosas, sobre los resultados de los debates acerca de la necesidad de celebrar un diálogo anual sobre montañas y cambio climático, y solicita a las presidencias de los SB que hagan una presentación oral del informe resumido en sus informes a la COP 31.

Necesidades y circunstancias especiales de África: Señalando su reconocimiento en el [Artículo 4.1\(e\)](#) de la Convención, el Grupo Africano abogó por el reconocimiento de las necesidades y circunstancias especiales de África en el período previo a la adopción del Acuerdo de París y replanteó este asunto varias veces desde entonces, incluso como propuesta de un punto de agenda para la COP 30. Como parte del compromiso para permitir la adopción de la agenda, las Partes acordaron que la Presidencia celebraría consultas sobre este asunto, y que el resultado de las consultas se reflejaría en el informe de la reunión.

Durante las consultas de la Presidencia del [17 de noviembre](#), el GRUPO AFRICANO señaló el limitado progreso logrado

sobre este asunto en las COP 28 y 29. Como medidas prácticas para avanzar, señaló, entre otros: una decisión de la CMA que reconozca las necesidades y circunstancias especiales de los países en desarrollo; la presentación de opiniones sobre el punto álgido del cambio climático en los países en desarrollo, especialmente en África; y que la Secretaría recopile las opiniones de las Partes africanas para su consideración por parte de la CMA.

La AILAC lamentó el sesgo regional que plantea esta consulta y, junto con el GRUPO SUR, advirtió contra la reapertura de este tema sensible. Señalaron el [Artículo 3.2](#) de la Convención sobre la necesidad de prestar plena consideración a las necesidades específicas y circunstancias especiales de los países en desarrollo, especialmente aquellos que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. La AOSIS señaló que de 54 países africanos, 33 están clasificados como PMA y 21 caen en categorías diversas, incluyendo la de economías de ingresos altos y medios altos, indicando que esto no deja de proporcionar un acceso mayor a financiaciones. Señaló que un tal enfoque regional corre el riesgo de ocultar las vulnerabilidades de países específicos y pidió un trato equitativo y justo. PAKISTÁN, BUTÁN, URUGUAY y ECUADOR expresaron preocupaciones similares, y PAKISTÁN expresó consternación por la creación de competencia entre los países en desarrollo.

Resultado final: Durante la plenaria de clausura del 22 de noviembre, el Presidente Corrêa do Lago señaló que las Partes no lograron llegar a un consenso sobre este asunto y que aquello quedará reflejado en el informe de la CMA 7. Informó además que el 19 de noviembre se celebró un evento especial y que está prevista una cumbre sobre las necesidades y circunstancias especiales de África para 2027, que se celebrará en África.

Mayor participación de las comunidades locales: La Plataforma de Comunidades Locales y Pueblos Indígenas (LCIPP) fue establecida por la COP en 2015 y puesta en funcionamiento en la COP 23 para apoyar el intercambio de experiencias, el intercambio de conocimientos y la aceleración de la inclusión de los Pueblos Indígenas y las comunidades locales dentro de la CMNUCC. Su Grupo de Trabajo Facilitador (FWG) está compuesto por 14 miembros, siete pertenecientes a organizaciones de Pueblos Indígenas y siete representantes de las Partes. En 2018, la COP solicitó al SBSTA que considerara la posibilidad de agregar al menos tres nuevos escaños al FWG para representar a las comunidades locales. Originalmente, se suponía que se adoptaría una decisión sobre este asunto en 2021, pero debido a retrasos relacionados con la pandemia, la COP decidió considerarlo en el contexto de la revisión del FWG en 2024. A falta de muchos avances sustanciales en esta materia, la COP, en su decisión sobre la revisión, alentó a las Partes y a los órganos constituidos pertinentes, en particular el FWG, a considerar formas de involucrar más a las comunidades locales e invitó a la Presidencia de la COP 30 a convocar un taller temático y diálogos pertinentes en la COP 30.

Las consultas de la Presidencia, facilitadas por Marco Túlio Scarpelli Cabral, se celebraron, entre otros, el [19](#) y el [20 de noviembre](#). La AOSIS, la UE, NORUEGA, AUSTRALIA, CANADÁ y NUEVA ZELANDA destacaron que la participación de las comunidades locales en el FWG requiere una cuidadosa deliberación y pidieron que se tenga en cuenta este asunto durante la revisión del FWG en 2027. BENÍN solicitó más recursos, capacitación, intercambios regionales y cooperación para promover la inclusión de las comunidades locales en los procesos de toma de decisiones.

Resultado final: En su decisión ([FCCC/CP/2025/L.3](#)), la COP:

- toma nota con reconocimiento de los dos diálogos y el taller temático convocados por la Presidencia de la COP 30 sobre

las maneras de promover la participación de las comunidades locales en el proceso de la CMNUCC, y solicita a la Secretaría que prepare un informe informal al respecto, que servirá como insumo para la revisión de 2027 del FWG; y

- pide a la Secretaría que celebre un taller durante la sesión de la SBSTA 64 y que prepare un informe informal al respecto, que servirá como insumo para el examen del FWG.

Financiación

Financiación a largo plazo: El programa de trabajo sobre financiación a largo plazo se estableció en 2011 con el fin de estudiar los dispositivos necesarios para el financiamiento previo a 2020. El mandato se extendió en 2016 para estudiar la financiación posterior a 2020. En su plenaria de apertura, la COP decidió aplazar el examen de este tema hasta la COP 31.

Comité Permanente de Finanzas (CPF): Establecido en 2010, el CPF emite recomendaciones sobre una amplia gama de temas, incluyendo: emitir proyectos de orientación para las entidades operativas del Mecanismo Financiero; vigilancia sobre la coherencia y coordinación entre las entidades operativas; brindando aportes de expertos para la revisión del Mecanismo Financiero; y preparando un resumen bienal de los flujos de financiamiento climático.

La COP y la CMA examinaron: el informe del CPF ([FCCC/CP/2025/9–FCCC/PA/CMA/2025/13](#)); y el informe del Foro 2025 del CPF dedicado a la aceleración de la acción climática y la resiliencia mediante la financiación de sistemas alimentarios y una agricultura sostenibles ([Add.4](#)). Las consultas, dirigidas por Hendrikje Reich (Alemania) y Debra-Lee Swanepoel (Sudáfrica), se llevaron a cabo los días [12](#) y [15 de noviembre](#), entre otros.

Muchas delegaciones acogieron con beneplácito las medidas adoptadas por el CPF para supervisar el NOCC; la AILAC destacó la necesidad de responder a todos los elementos de la decisión del NOCC y el GRUPO AFRICANO subrayó la necesidad de una evaluación *ex post* del cumplimiento del NOCC. Los PMA apoyaron el desarrollo de un plan de trabajo conjunto para alcanzar el NOCC e informar sobre su cumplimiento en las próximas comunicaciones bienales. La UE y CANADÁ señalaron que la decisión sobre el NOCC ya contiene requisitos de seguimiento. La UE también se opuso a pedir al CPF que calcule el costo de las necesidades identificadas en las evaluaciones bienales, señalando que esto ya se hace a través de los informes de determinación de necesidades de los países en desarrollo.

El GRUPO AFRICANO expresó su preocupación por el hecho de que el CPF aún no haya comenzado su trabajo sobre la séptima revisión del Mecanismo Financiero, y subrayó que el CPF no tiene autoridad para rechazar el mandato otorgado por la COP 23. KENYA y ETIOPÍA pidieron que el CPF evalúe el progreso en la duplicación del financiamiento para la adaptación.

Resultados finales: En su decisión ([FCCC/CP/2025/L.17](#)), la COP, entre otras cuestiones:

- toma nota con aprecio de los esfuerzos que ha realizado para mejorar sus modalidades de trabajo en la preparación de proyectos de orientación para las entidades operativas;
- hace suyas las líneas generales del informe técnico de la séptima Evaluación y Panorama Bienal de los Flujos de Financiación Climática y del tercer informe sobre los progresos realizados para alcanzar el objetivo de los USD 100 mil millones;
- reconoce que la séptima Evaluación y Panorama Bienal de los Flujos de Financiación Climática seguirá considerando el equilibrio entre la financiación para la mitigación y para la adaptación, así como la evaluación de la financiación tanto pública como privada;

- toma nota del plan de trabajo para preparar el tercer informe sobre los progresos realizados para alcanzar la meta de USD 100 mil millones; observa también que –si bien se siguen logrando avances en la prestación de financiación para la adaptación– la escala sigue siendo insuficiente, y reconoce la necesidad de ampliar drásticamente la financiación para la adaptación;
- invita al SCF a considerar la posibilidad de ampliar aún más sus fuentes de información para el tercer informe sobre los avances hacia el logro del objetivo de USD 100 mil millones y para la séptima Evaluación y Panorama Bienal de los Flujos de Financiación Climática; y
- solicita al CPF que informe a la COP 31 sobre sus avances en la implementación de su plan de trabajo para 2026 y que considere la orientación que se le brinde en otras decisiones pertinentes de la COP.

En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.20](#)), la CMA solicita al CPF que:

- continúe en 2026 el trabajo preparatorio para el informe bienal que comenzará en 2028 sobre el avance colectivo con respecto a todos los elementos de la decisión sobre el NOCC, en base a todas las fuentes de información pertinentes y disponibles para su consideración por la CMA;
- prepare un informe sobre la duplicación de la financiación de la adaptación para su examen por la CMA 10, teniendo en cuenta la información contenida en los informes pertinentes de la CMNUCC y otros informes pertinentes de otras fuentes, según corresponda;
- informe a la CMA 8 sobre sus avances en la implementación de su plan de trabajo para 2026; y
- considere la orientación que se le proporciona en otras decisiones pertinentes de la CMA.

Segunda Revisión de las Funciones del CPF: La COP 27 adoptó los términos de referencia de la segunda revisión y solicitó a la SBI 58 que diera inicio a dicha revisión, con miras a adoptar una decisión en la COP 28. Sin embargo, las Partes no han podido ponerse de acuerdo sobre el camino a seguir y existen desacuerdos sobre el papel de la CMA en la revisión. En su plenaria de apertura, el SBI aplazó el examen de este asunto hasta la SBI 64.

Fondo Verde para el Clima (FVC): El FVC es una entidad operativa del Mecanismo Financiero, rinde cuentas a la COP y recibe orientaciones de esta. También está al servicio del Acuerdo de París. En el marco de la COP y la CMA, las Partes consideraron el informe del FVC ([FCCC/CP/2025/7](#), [Add.1](#)) y el borrador de orientación al CPF ([FCCC/CP/2025/9/Add.2–FCCC/PA/CMA/2025/13/Add.2](#)).

Los debates en el marco de la COP y la CMA fueron cofacilitados por David Kaluba (Zambia) y Simon Stumpf (Alemania) y se desarrollaron el [17 de noviembre](#), entre otros.

Durante las consultas, los países desarrollados se opusieron a la referencia a “mayores contribuciones de las Partes que son países desarrollados”. Respecto de facilitar el acceso directo a la financiación, CANADÁ y la AILAC pidieron hacer referencia a los Pueblos Indígenas, y AILAC también solicitó una referencia a otras comunidades vulnerables. El GRUPO ÁRABE lamentó el trato injusto dado a la solicitud de apoyo de Omán para un sistema de alerta temprana, y propuso un texto para solicitar una respuesta sobre los motivos del rechazo a dicha propuesta.

Resultados finales: En su decisión ([FCCC/CP/2025/L.12](#)) la COP, entre otros:

- acoge con satisfacción el aumento del número de propuestas de financiación aprobadas, lo que eleva el importe total aprobado por la Junta a USD 19.300 millones;

- insta a la Junta a garantizar que la aplicación del marco de acreditación revisado siga contribuyendo a alcanzar el objetivo de duplicar el número de entidades de acceso directo con propuestas de financiación aprobadas;
- alienta a la Junta a que considere medidas para mejorar y fortalecer su labor con el Fondo de Adaptación y el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en su programa de acreditación acelerada;
- recomienda que la Junta fomente la presentación de propuestas de financiación por parte de entidades con acceso directo;
- toma nota de los progresos realizados por el Fondo Verde para el Clima en la reducción de los plazos de examen de los proyectos a nueve meses o menos, e insta a la Junta a adoptar medidas para agilizar el desembolso de los fondos y mejorar la eficiencia de la ejecución;
- alienta al Fondo a seguir mejorando la complementariedad, la coherencia y la coordinación con otros fondos climáticos multilaterales;
- alienta a la Junta a seguir promoviendo el desarrollo y la transferencia de tecnología, incluso fortaleciendo las sinergias entre el Fondo y el Centro y Red de Tecnología del Clima (CTCN);
- insta a la Junta a adoptar un plan de acción de género actualizado para la segunda reposición del Fondo y a contribuir activamente a la ejecución de las actividades previstas en el nuevo plan de acción de género de la CMNUCC; y
- toma nota de la orientación pertinente de la CMA y decide transmitirla al FMAM.

En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.19](#)), la CMA recomienda que la COP 30 transmita:

- la solicitud a la Junta del FVC para que tenga en cuenta los párrafos pertinentes de la decisión [1/CMA.6](#) sobre el NOCC en su trabajo futuro y próximo relacionado; y
- alientos a la Junta para que siga apoyando las medidas de adaptación impulsadas por los países, incluso en el contexto del OGA.

Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM): El FMAM es una entidad operativa del Mecanismo Financiero de la CMNUCC. En el marco de la COP y la CMA, las Partes consideraron el informe del FMAM ([FCCC/CP/2025/8](#), y [Add.1](#)) y el borrador de orientación al CPF ([FCCC/CP/2025/9/Add.1–FCCC/PA/CMA/2025/13/Add.1](#)).

Los debates en el marco de la COP y la CMA fueron cofacilitados por David Kaluba (Zambia) y Simon Stumpf (Alemania) y se desarrollaron el [15 de noviembre](#), entre otros.

El GRUPO ÁRABE, los LMDC y SUDÁFRICA se opusieron a invitar a “los países que estén en condiciones de hacerlo” a contribuir a la reposición del FMAM. SUIZA apoyó la referencia y JAPÓN sugirió invitar a los miembros del G20 a contribuir. Tras señalar que el FMAM no es un banco, el GRUPO AFRICANO expresó su preocupación por las referencias a “instrumentos de financiación innovadores”.

Durante la plenaria de clausura de la COP, TUVALLU lamentó que el texto de la decisión final no incluyera la propuesta de aumentar la financiación pública mediante la reposición del Fondo para los PMA a por lo menos USD 3.000 millones para 2030. Pidió al FMAM que tomara nota de su continuo interés en la reposición del Fondo para los PMA.

Resultados finales: En su decisión ([FCCC/CP/2025/L.11](#)) la COP, entre otros:

- alienta la ampliación de la cohorte de organismos de ejecución del FMAM en los países en desarrollo de todas las regiones, centrándose en las regiones desatendidas;

- expresa su preocupación por la posible disminución de los recursos financieros que se asignarán a la esfera focal del clima en el marco de la novena reposición, y destaca que la novena reposición debe seguir canalizando recursos financieros para la acción climática en los países en desarrollo;
- alienta a que se hagan promesas ambiciosas para la novena reposición del FMAM;
- alienta al FMAM a garantizar que la programación para el área focal del cambio climático en el marco de su novena reposición siga siendo impulsada por los países y tenga en cuenta las prioridades determinadas a nivel nacional;
- observa con preocupación la ausencia de una sesión de promesas de contribuciones para el Fondo de los PMA y para el Fondo Especial de Cambio Climático en este período de sesiones de la COP, y alienta a que se aumenten las contribuciones a estos Fondos;
- invita al FMAM a proseguir sus esfuerzos para mejorar la coherencia y la complementariedad con otros fondos climáticos;
- alienta al FMAM a fortalecer la capacidad nacional y local con miras a garantizar que los proyectos se diseñen, ejecuten y gestionen localmente;
- invita al FMAM a garantizar la protección de los derechos de los Pueblos Indígenas y a tener en cuenta las perspectivas y los diversos sistemas de conocimiento de los Pueblos Indígenas en su adopción de decisiones, de conformidad con los Principios y directrices para la colaboración con los Pueblos Indígenas;
- invita al FMAM a asegurar la integración efectiva y significativa de consideraciones de género en todos los programas, y alienta al FMAM a que, en el marco de su Asociación de Género, continúe sus esfuerzos para obtener resultados sólidos en materia de igualdad de género; y
- toma nota de la orientación pertinente de la CMA y decide transmitirla al FMAM.

En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.15](#)), la CMA recomienda que la COP 30 transmita al FMAM:

- una solicitud para que se tengan en cuenta los párrafos pertinentes de la decisión [1/CMA.6](#) sobre el NOCC en su labor futura y relacionada;
- una invitación a explorar cómo podría apoyar a los países en desarrollo en sus esfuerzos por lograr el OGA, de conformidad con su mandato;
- estímulo para apoyar a los países en desarrollo en la ejecución del programa de implementación de tecnologías; y
- una solicitud para mantener el apoyo a la presentación de informes y al fortalecimiento de capacidades, así como para reforzar sus esfuerzos de prestación de apoyo a los países en desarrollo para que puedan fortalecer su capacidad y mejorar sus dispositivos institucionales, así como para la capacitación en relación con la aplicación efectiva del Marco de Transparencia Reforzada en virtud del Acuerdo de París.

Fondo de respuesta a pérdidas y daños (FRLD): El FRLD es la tercera entidad operativa del Mecanismo Financiero. El Fondo se creó en 2022 durante la COP 27 para ayudar a los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a hacer frente a las pérdidas y daños. Tiene como objetivo proporcionar asistencia en la respuesta a pérdidas y daños económicos y no económicos asociados con el cambio climático, incluyendo eventos meteorológicos extremos y eventos de inicio lento. Se operacionalizó en 2023 como una de las entidades encargadas de hacer funcionar el Mecanismo Financiero de la CMNUCC. En la misma reunión, las Partes también invitaron al Banco Mundial a prestarse como anfitrión de

la Secretaría y fideicomisario del Fondo por un período interino de cuatro años.

Los debates en el marco de la COP y la CMA fueron dirigidos por José Delgado (Austria) y Daniel Lund (Fiji) y se reunieron los días [14](#), [17](#) y [18 de noviembre](#), entre otros. Los debates se basaron en el informe del Fondo ([FCCC/CP/2025/10–FCCC/PA/CMA/2025/14](#) y [Add.1](#)) y en el proyecto de orientación preparado por el CPF ([FCCC/CP/2025/9/Add.3–FCCC/PA/CMA/2025/13/Add.3](#)).

Los debates se relacionaron, entre otros temas, con la eliminación del calificativo de que los países en desarrollo “que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático” pueden presentar solicitudes de financiación, y el GRUPO ÁRABE instó a: reflejar que todos los países en desarrollo tengan acceso directo a los recursos del Fondo ([Decisión 1/CP.28](#), párrafo 20(e)); y enfatizar el acceso directo y el desembolso rápido.

Con respecto a la decisión de la CMA, el GRUPO DE LOS 77 Y CHINA (G-77/CHINA) pidió una referencia específica a la triplicación de las salidas anuales de fondos climáticos (párrafo 16 de la [decisión sobre el NOCC](#)), mientras que los países desarrollados destacaron la relevancia de otros elementos de la decisión, y CANADÁ y AUSTRALIA señalaron las disposiciones relativas al acceso.

Resultados finales: En sus respectivas decisiones (FCCC/CP/2025/L.10 y FCCC/PA/CMA/2025/L.16), la COP y la CMA, entre otras cosas:

- acogen con beneplácito el rápido progreso de la Junta en la puesta en funcionamiento del Fondo, en particular el establecimiento de las Modalidades de Implementación de Barbados (BIM), y acoge con beneplácito el lanzamiento de la convocatoria de solicitudes de financiación para las BIM;
- acogen con satisfacción la adopción por parte del Consejo de su plan de trabajo para 2026;
- toman nota con preocupación de la demora en la adopción de la estrategia y el plan de recaudación de fondos y movilización de recursos a largo plazo, y pide a la Junta que agilice su examen de la estrategia y del plan;
- acogen con satisfacción la decisión de la Junta de que el primer proceso de reposición del Fondo comenzará en 2027; e
- instan a la Junta a garantizar que las modalidades y procesos de las BIM y el modelo operativo a largo plazo del Fondo evitarán poner obstáculos burocráticos desproporcionados al acceso a los recursos.

La CMA también solicita a la Junta que tenga en cuenta los párrafos pertinentes de la decisión [1/CMA.6](#) sobre el NOCC en su trabajo futuro y relacionado.

Fondo de Adaptación (FA): El Fondo se estableció en 2001 para financiar proyectos de adaptación en los países en desarrollo que son Partes en el Protocolo de Kyoto y que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. Se financia, en parte, con una porción de los ingresos generados por las actividades del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) del Protocolo. En 2016, las Partes decidieron que el Fondo de Adaptación también serviría al Acuerdo de París. En 2018, decidieron que el Fondo “servirá exclusivamente” al Acuerdo de París y ya no al Protocolo de Kyoto, una vez que esté disponible la parte de los ingresos según el Artículo 6.4, mientras que seguirán recibiendo la parte de los ingresos, si está disponible, de los mecanismos de Kyoto, incluido el MDL.

Este punto de agenda se consideró en el marco del SBI, de la CMP y de la CMA los días [11](#), [12](#), [13](#), [15](#), [17](#) y [18 de noviembre](#), en consultas dirigidas por Koosje Beumer-van der Loo (Países Bajos) e Isatou Camara (Gambia). Las Cofacilitadoras presentaron

dos documentos de la SBI 62: una [nota informal](#) y un [Documento de Sesión](#) (DS) emitido por el G-77/China, que abordan: los acuerdos para que el Fondo de Adaptación sirva exclusivamente al Acuerdo de París; la composición de la Junta Directiva del Fondo (AFB); y la quinta revisión del Fondo. Destacaron que el DS divide estos puntos en tres anexos, mientras que la nota informal incorpora los tres en un único borrador de texto de decisión.

Las Partes reiteraron su divergencia de larga data sobre la terminología de los miembros de la AFB; algunas prefirieron mantener la terminología actual de representantes de las “Partes del Anexo I y no incluidas en el Anexo I de la Convención”, y otras prefirieron cambiar esta terminología a “Partes que son países desarrollados y en desarrollo”, para alinearse con la terminología del Acuerdo de París.

El GRUPO AFRICANO, la AILAC, el GRUPO ÁRABE y los PMA instaron a centrarse en los arreglos institucionales que deben resolverse para que el Fondo pueda monetizar la parte de los ingresos del mecanismo del Artículo 6.4. El GRUPO AFRICANO sugirió considerar la cuestión de la terminología relativa a la membresía del Consejo en una etapa posterior o remitirla a la Presidencia para su resolución a nivel político. La UE, SUIZA, el REINO UNIDO y AUSTRALIA subrayaron que la terminología forma parte del paquete de transición y se opusieron a abordar el asunto por separado.

Al no haber acuerdo sobre los demás asuntos, las discusiones de la segunda semana se centraron en el informe anual 2025 de la AFB ([FCCC/KP/CMP/2025/3/Add.1–FCCC/PA/CMA/2025/15/Add.1](#)). Países en desarrollo expresaron sus dudas ante los limitados recursos del Fondo e instaron a los países desarrollados a aumentar la financiación para la adaptación. La AOSIS destacó la importancia del reconocimiento mutuo de las entidades acreditadas entre los fondos. El GRUPO AFRICANO, el GRUPO ÁRABE y la AILAC se opusieron a la propuesta de explorar instrumentos financieros innovadores. SUIZA pidió reflejar el lenguaje de la decisión [13/CMA.6](#), que se refiere al objetivo anual de movilización de recursos de la Junta del Fondo de Adaptación de USD 300 millones, en lugar de añadir “desde un mínimo” de USD 300 millones. Señaló que dicho objetivo, que solía rondar los USD 80 millones, es poco realista e hizo, con la UE, referencia al problema de los puestos vacantes en la Junta Directiva.

Resultados finales: En sus respectivas decisiones, la CMP ([FCCC/KP/CMP/2025/L.7](#)) y la CMA ([FCCC/PA/CMA/2025/L.17](#)), entre otros:

- observan con preocupación que no se pudo alcanzar el objetivo de movilización anual de recursos de la AFB de USD 300 millones provenientes de un mayor número de contribuyentes y subraya la urgencia de aumentar los recursos financieros;
- acoge con satisfacción la decisión de la AFB de aumentar el límite por país de USD 20 millones a USD 40 millones, aumentar el tamaño máximo de los proyectos y programas de un sólo país de USD 10 millones a USD 25 millones, y aumentar el tamaño máximo de los proyectos y programas regionales (multipaíses) de USD 14 millones a USD 30 millones;
- invitan a la Junta a considerar medidas para seguir mejorando el apoyo a las regiones y los grupos de manera equilibrada;
- acogen con satisfacción la labor de la AFB en materia de complementariedad y coherencia con otros fondos climáticos multilaterales;
- acogen con satisfacción la labor de la AFB sobre el acceso directo, y la invitan a continuar su labor a este respecto, incluso continuando su rol piloto en las modalidades de acceso directo;
- esperan que la AFB concluya su trabajo sobre los asuntos pendientes, incluyendo: el proyecto de política ambiental

y social actualizada; una política de protección contra la explotación y el abuso y acoso sexual; y una visión y directrices para una mayor participación de la sociedad civil, y el proyecto de directrices para la participación de observadores activos de la sociedad civil; y

- acogen con satisfacción la aplicación continua de la política de género y el plan de acción de género del FA, los esfuerzos realizados en relación con la incorporación de la perspectiva de género a lo largo del ciclo de proyectos y la continuación de la aplicación del sistema de puntuación en materia de género.

La CMA también: solicita a la AFB que tenga en cuenta los párrafos pertinentes de la decisión [1/CMA.6](#) sobre el NOCC en su trabajo relacionado y futuro; e invita a la AFB a incluir en su informe anual a la CMA 8 (noviembre de 2026) información sobre los esfuerzos para contribuir al OGA y la implementación de los planes nacionales de adaptación y los componentes de adaptación de las CDN.

Información ex ante sobre financiación climática (Artículo 9.5 del Acuerdo de París): El Artículo 9.5 del Acuerdo de París exige que los países desarrollados comuniquen cada dos años información cuantitativa y cualitativa indicativa relacionada con su provisión y movilización de financiamiento (Artículos 9.1 y 9.3), incluyendo los niveles proyectados de recursos financieros públicos que se proporcionarán a los países en desarrollo. Se alienta a las demás Partes que proporcionen recursos a comunicar dicha información cada dos años de manera voluntaria. Los tipos de información que deben proporcionarse en las comunicaciones bienales se enumeran en el anexo de la decisión [12/CMA.1](#), y la CMA 5 decidió que la CMA 7 consideraría la posibilidad de actualizar esta lista. Se han recibido tres rondas de comunicaciones bienales de las Partes.

Este punto fue examinado en el marco de la COP y la CMA en discusiones dirigidas por Isobel Bartholomew (Reino Unido) y Elena Pereira (Honduras) los días [11](#), [13](#) y [17 de noviembre](#). Las Partes examinaron, entre otras cosas, la [compilación y síntesis](#) de las comunicaciones bienales.

El EIG, la UE, CANADÁ, NORUEGA y otros alentaron a todas las Partes a proporcionar recursos a los países en desarrollo para que presenten comunicaciones bienales de forma voluntaria de modo a generar una visión más clara de los flujos de financiación climática. El G-77/CHINA pidió un vínculo claro entre los Artículos 9.5 (información financiera *ex ante*) y 9.7 (información financiera *ex post*).

Países en desarrollo, con oposición por parte de países desarrollados, apoyaron la actualización de la lista de tipos de información que deben incluirse en las comunicaciones bienales. Lo países en desarrollo sugirieron, entre otras cosas, información desglosada sobre financiación de la adaptación y de las pérdidas y daños, sobre plazos y sobre destinatarios previstos. El GRUPO ÁRABE propuso formular metodologías contables para medir la financiación climática y evaluar la implementación de la decisión de triplicar los flujos de financiación climática. El GRUPO AFRICANO y el GRUPO ÁRABE pidieron que se establezca un sistema de reparto de la carga de financiación climática entre los países desarrollados. La UE, CANADÁ y NORUEGA se expresaron en contra de textos que consideraron contrarios a la soberanía nacional, como las referencias a los procesos presupuestarios internos.

Resultados finales: En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.13](#)), la CMA, entre otros:

- solicita a los países desarrollados que presenten sus comunicaciones bienales antes del 31 de diciembre de 2026 y alienta a las demás Partes que estén proporcionando recursos a que presenten comunicaciones bienales de forma voluntaria; y

- decide actualizar los tipos de información que figuran en el anexo de la decisión 12/CMA.1 sustituyéndolos por los tipos de información que figuran en el anexo de la presente decisión;
- solicita a la Secretaría que prepare una recopilación y síntesis de las comunicaciones bienales presentadas en 2026.
- pide a la Secretaría que organice un taller bienal durante el período de sesiones y que prepare un informe resumido sobre el taller para su consideración en la CMA 9; y
- decide considerar la actualización de los tipos de información contenidos en el anexo en la CMA 11 en base a la experiencia de las Partes y a las lecciones aprendidas en la preparación de sus comunicaciones bienales.

En su decisión ([FCCC/CP/2025/L.8](#)), la COP toma nota de la decisión de la CMA y:

- toma nota de la recopilación y síntesis preparada por la Secretaría de la información contenida en las terceras comunicaciones bienales; y
- toma nota del informe resumido del tercer taller bienal durante el período de sesiones sobre la información que deben proporcionar las Partes de conformidad con el Artículo 9.5 del Acuerdo de París, celebrado en la SB 62.

Alineación de los flujos financieros (Diálogo sobre el alcance del Artículo 2.1(c) del Acuerdo de París y su complementariedad con el Artículo 9): El Artículo 2.1(c) del Acuerdo de París establece el objetivo general de hacer que los flujos financieros sean coherentes con una trayectoria hacia un desarrollo con bajas emisiones de GEI y resiliente al clima. En 2022, la CMA estableció un diálogo específico para intercambiar opiniones y mejorar la comprensión del alcance del Artículo 2.1(c) y su complementariedad con el Artículo 9, que trata de las obligaciones de las Partes en relación con el financiamiento climático. En 2023, la CMA decidió prolongar y fortalecer el Diálogo, incluso en lo que respecta a la puesta en funcionamiento e implementación del Artículo 2.1(c). El Diálogo consta de al menos dos talleres por año, en los que participan una amplia gama de partes interesadas.

Los debates del grupo de contacto de la CMA y las consultas informales fueron dirigidos por Ralph Bodle (UE) y Zaheer Fakir (EAU) los días [12](#), [13](#), [14](#) y [17 de noviembre](#), entre otros. Se encargó a las Partes que reflexionaran sobre el camino a seguir con respecto a las deliberaciones sobre esta cuestión, basándose en el informe anual 2025 de los Copresidentes del Diálogo y la síntesis de las labores realizadas en 2023-2025 ([FCCC/PA/CMA/2025/10](#)).

El G-77/CHINA: señaló que no existe una interpretación común del Artículo 2.1(c) y su complementariedad con el Artículo 9; se opuso a una perspectiva única sobre la alineación de los flujos financieros; y enfatizó la necesidad de abordar las salvaguardias antes de considerar cualquier compromiso futuro sobre el asunto. Los delegados acordaron que: El Artículo 2.1(c) debe implementarse de manera ascendente y a nivel nacional; los esfuerzos para implementar el Artículo 1.1(c) son complementarios y no sustituyen los compromisos establecidos en el Artículo 2.1; y la consideración continua de estos aspectos en el marco de la CMA debe ser no prescriptiva y no punitiva, sin agregar nuevas cargas.

En términos del trabajo futuro, varios grupos de países en desarrollo se opusieron a una discusión de alto nivel. La UE, SUIZA y CANADÁ apoyaron un diálogo entre las instituciones pertinentes, señalando que esto complementaría el trabajo entre las Partes. El REINO UNIDO y AUSTRALIA propusieron un proceso para que las Partes y demás partes interesadas presenten propuestas voluntarias sobre acciones relevantes para la aplicación del Artículo 2.1(c). NORUEGA y CANADÁ señalaron que se debería trabajar más para incorporar el GST. La AOSIS pidió

que se desarrollara una guía sobre la coherencia de los flujos financieros. Las Partes también debatieron si se debía abordar el tema de las MURC.

Resultado final: En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.11](#)), la CMA, entre otros:

- reconoce que no existe una interpretación común del alcance del Artículo 2.1(c) ni de la forma de su aplicación;
- reconoce diversas preocupaciones y la necesidad de salvaguardias planteadas por las Partes en el contexto de la aplicación del Artículo 2.1(c), entre ellas: la necesidad de perseguir los tres objetivos a largo plazo del Acuerdo de París en conjunto; que el Artículo 2.1(c) es complementario y no sustituye la prestación y movilización de apoyo financiero a los países en desarrollo en virtud del Artículo 9; y que los esfuerzos para lograr que los flujos financieros sean coherentes con un modo de desarrollo con bajas emisiones de GEI y resiliente al clima se han de determinar a nivel nacional, teniendo en cuenta las estrategias impulsadas por los países y la naturaleza ascendente del Acuerdo de París, respetando la soberanía nacional y tomando en cuenta las diferentes circunstancias nacionales;
- reconoce los esfuerzos que ya están realizando las Partes, de manera determinada a nivel nacional, para que los flujos financieros sean compatibles con un modo de desarrollo con bajas emisiones de GEI y resiliente al clima;
- decide celebrar deliberaciones en el marco de un “Diálogo sobre la aplicación del Artículo 2.1(c) y su complementariedad con el Artículo 9”, basándose en el Diálogo anterior, que se organizará de manera abierta, transparente e inclusiva, con al menos una reunión a celebrar junto con la reunión de junio de los SB;
- pide a la Presidencia que convoque una mesa redonda anual de alto nivel en el marco del Diálogo con miras a facilitar un intercambio cooperativo de opiniones entre todas las Partes interesadas y los interesados no Partes sobre soluciones prácticas que aborden los desafíos y las oportunidades en la aplicación del Artículo 2.1(c) y su complementariedad con el Artículo 9;
- solicita a la Presidencia de la CMA que designe anualmente dos Copresidentes para el Diálogo, quienes deberán preparar un informe anual sobre las deliberaciones en el marco del Diálogo para su consideración por la CMA;
- resuelve que el Diálogo y las consideraciones de la CMA deben apuntar a avanzar en el apoyo a las Partes en sus esfuerzos por implementar el Artículo 2.1(c) de una manera determinada a nivel nacional y facilitadora;
- decide que el Diálogo incluirá la consideración de los desafíos y oportunidades en la aplicación del Artículo 2.1(c) y su complementariedad con el Artículo 9;
- invita a presentar opiniones sobre la organización del Diálogo antes del 28 de febrero, con carácter anual;
- decide considerar asuntos relacionados con la aplicación del Artículo 2.1(c) y su complementariedad con el Artículo 9; y
- decide revisar el Diálogo en la CMA 10.

Séptima Revisión del Mecanismo Financiero: La COP 23 decidió iniciar la séptima revisión del Mecanismo Financiero en la COP 26, pero su lanzamiento se ha retrasado debido a desacuerdos sobre el papel de la CMA en dicha revisión. Esta cuestión se abordó en un grupo de contacto de la COP, copresidido por Ricardo Marshall (Barbados) y Jori Keijsper (Países Bajos), que se reunió el [12 de noviembre](#). Los Copresidentes recordaron la persistente falta de acuerdo sobre esta cuestión y, destacando su esperanza de que los debates fueran “lo menos dolorosos posible”, invitaron a las Partes a expresar sus puntos de vista y expectativas.

El GRUPO AFRICANO instó a los países desarrollados a que acataran la decisión de iniciar la revisión, señalando que las directrices para la sexta revisión son aplicables, y destacó la necesidad de asegurar que el CPF brinde su pericia en el marco de la revisión, conforme a lo dispuesto. Reiteró su sugerencia de que las Partes del Acuerdo de París presenten puntos de vista para su consideración durante la revisión. La UE, el REINO UNIDO, AUSTRALIA, SUIZA y CANADÁ destacaron la necesidad de reflejar el papel de la CMA en la revisión. Al no ver ningún progreso, el GRUPO AFRICANO sugirió dejar este asunto en suspenso permanentemente. Los copresidentes consultaron con la Presidencia sobre el camino a seguir.

Resultado final: El Presidente del SBSTA, Adonia Ayebare (Uganda), informó que las consultas de la Presidencia no llevaron a un acuerdo y que, por lo tanto, se había de aplicar el Artículo 16, de modo que el tema quedó inscrito en la agenda de la COP 31.

Adaptación

Objetivo Global de Adaptación (OGA): El Artículo 7 del Acuerdo de París estableció el objetivo de mejorar la capacidad de adaptación, fortalecer la resiliencia y reducir la vulnerabilidad al cambio climático. En la CMA 3, las Partes lanzaron un programa de trabajo para desarrollar este Objetivo Global de Adaptación (OGA). En la CMA 5 se estableció el Marco del OGA, que incluye una gama de metas temáticas y dimensionales, y se lanzó un proceso dirigido por expertos destinado a definir indicadores de adaptación para medir los avances hacia dichas metas. La CMA 6 proporcionó orientación adicional para este proceso.

Los debates sobre este punto de agenda se llevaron a cabo en el marco de los SB y de la CMA en consultas informales cofacilitadas por Tina Kobilšek (Eslovenia) y Gao Xiang (China) los días [11](#), [12](#), [13](#), [14](#) y [18 de noviembre](#), así como en consultas ministeriales. Las deliberaciones de las Partes se basaron en un [informe técnico](#) y una lista de 100 indicadores preparados por el grupo de expertos, de los cuales aquellos relacionados con Mdi contenían varias opciones para considerar, y se llevaron a cabo en base a una [nota informal](#) transmitida por la SB 62. Las opiniones divergieron, entre otras cosas, sobre:

- la conclusión de la labor en el marco del programa de trabajo y la adopción de la lista de indicadores en la CMA 7;
- la madurez y utilidad de la lista de indicadores;
- el papel de los indicadores de seguimiento de los Mdi;
- el trabajo relacionado con los indicadores que se habrá de llevar a cabo después de la CMA 7;
- las modalidades de la Hoja de Ruta de Bakú sobre la Adaptación; y
- un trabajo suplementario sobre el concepto de adaptación transformacional.

Los países también discreparon sobre si incluir en el texto el objetivo de triplicar la financiación para la adaptación, y para qué año y con respecto a qué base. El 21 de noviembre, la Presidencia presentó un proyecto de texto revisado que, entre otras cosas, contenía un número reducido de 59 indicadores.

Durante la plenaria de clausura de la CMA, el 22 de noviembre, el Presidente Corrêa do Lago firmó la adopción de la decisión. Planteando un punto de orden, PANAMÁ lamentó que el texto se hubiese divulgado demasiado tarde en el proceso y opinó que borra dos años de trabajo de expertos. Calificando la decisión de “borrador”, consideró inaceptable un párrafo que establecía que los indicadores no crean nuevas obligaciones o compromisos financieros. Señaló que había querido plantear estas preocupaciones antes de la adopción del tema, pero que había sido ignorado. En otro punto de orden, URUGUAY, ARGENTINA, PARAGUAY y ECUADOR apoyaron a Panamá, planteando

preocupaciones similares sobre la adopción de la decisión, y pidieron continuar trabajando en los indicadores en 2026 con base en la lista elaborada por los expertos.

La AILAC se opuso a los indicadores, señalando que no derivaban de un proceso de toma de decisiones impulsado por las Partes. Subrayó que el mundo en desarrollo no puede seguir asumiendo por sí solo el costo creciente de la adaptación y que, para ser creíble, el OGA debe acompañarse de MDI, de lo contrario seguirá siendo una aspiración, no un resultado.

SUIZA planteó dos preocupaciones con respecto a la decisión: los indicadores se modificaron en lugar de seleccionarse de la lista proporcionada por los expertos técnicos, y hubo tiempo limitado para examinar la lista final. Expresó dudas jurídicas en cuanto a las referencias a la Convención y a términos como “proceso de alineación de políticas”. La UE afirmó que no puede aceptar la decisión y destacó que los indicadores actuales no están en línea con el Acuerdo de París y el mandato del programa de trabajo sobre los indicadores.

SIERRA LEONA subrayó que los indicadores actuales no son claros ni medibles ni, en muchos casos, utilizables, pero expresó su voluntad de seguir trabajando en ellos hasta que sean adecuados para su propósito.

CANADÁ solicitó a la Presidencia aclaraciones sobre los puntos de orden planteados por Panamá y Uruguay. Se hizo eco de las recomendaciones de la UE y Suiza y manifestó su preocupación por el hecho de que los indicadores revisados del OGA harán de la presentación de datos un proceso más complejo y menos exhaustivo. Afirmando que la decisión confunde los derechos de los Pueblos Indígenas y de las comunidades locales, también solicitó que se modificara la decisión para reflejar los derechos de los Pueblos Indígenas tal y como están establecidos en la UNDRIP.

Después de suspender la sesión plenaria por más de una hora para permitir nuevas consultas, el Presidente Corrêa do Lago informó a las Partes que la Secretaría confirmó que la decisión ha sido aprobada y por lo tanto adoptada.

La FEDERACIÓN RUSA planteó un punto de orden, señalando que los múltiples puntos de orden planteados por los países latinoamericanos constituyen una violación de esta herramienta. Expresando “perplejidad” por el hecho de que las Partes plantearan sus preocupaciones en la sesión plenaria cuando hubo múltiples oportunidades para hacerlo durante las consultas, elogió el “trabajo estelar” de la Presidencia en la conclusión de acuerdos y llamó a los delegados latinoamericanos a “abstenerse de comportarse como niños que quieren tener todos los dulces en sus manos”.

ARGENTINA planteó un punto de orden objetando la comparación hecha por la Federación Rusa, subrayando que es inaceptable, y pidió que se aplicara el Código de Conducta de la CMNUCC.

El Presidente Corrêa do Lago destacó que la decisión prevé un perfeccionamiento continuo y adicional del trabajo. Propuso que la CMA solicite a la SB 64 más trabajo en este tema en base a la labor realizada en esta sesión. Dijo que las declaraciones y reservas formuladas por las Partes quedarían registradas en el informe de la reunión. Refiriéndose a los puntos de orden pasados por alto, reconoció que esto debe evitarse en el futuro y solicitó a la Secretaría que prepare una guía de mejores prácticas para orientar el proceso de una manera que garantice la transparencia, la inclusión, la previsibilidad y la legitimidad.

ARABIA SAUDITA planteó un punto de orden y preguntó si los trabajos continuarían en base a la decisión adoptada. Junto con la INDIA, también expresó su preocupación por establecer un precedente para la renegociación de decisiones adoptadas en

plenaria. El Presidente Corrêa do Lago confirmó que la decisión fue adoptada y que servirá de base al trabajo de la SB 64.

BRASIL, SUDÁFRICA, INDIA y CHINA (GRUPO BASIC), el GRUPO AFRICANO y los PMA apoyaron el camino a seguir y expresaron su solidaridad con la Presidencia.

Resultado final: En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.25](#)), la CMA, entre otros:

- expresa su profundo agradecimiento a los expertos convocados para apoyar la labor técnica en el marco del programa de trabajo sobre los indicadores, decide concluir el programa de trabajo y adopta una lista de 59 indicadores anexa a la decisión, incluyendo orientaciones sobre su desagregación;
- destaca que los indicadores, entre otros: son voluntarios, no prescriptivos ni punitivos, y que tienen carácter global; no deben utilizarse como condición para que el acceso de los países en desarrollo a financiación para la adaptación; y no crean nuevas obligaciones o compromisos financieros, ni responsabilidad o compensación;
- destaca la importancia de las consideraciones transversales, incluso reconociendo las contribuciones de la infancia, la juventud, las personas con discapacidad, los Pueblos Indígenas y las comunidades locales, las personas de ascendencia africana y los migrantes, a la adaptación;
- invita a las Partes a integrar los objetivos e indicadores del OGA en los procesos de presentación de informes y planificación pertinentes;
- destaca que los indicadores constituirán una fuente de información para el GST;
- solicita al Comité de Adaptación (CA), al Grupo Consultivo de Expertos (CGE) y al Grupo de Expertos sobre los PMA (GEP) que proporcionen orientación técnica y apoyo a las Partes para la aplicación del Marco del OGA y la presentación de informes al respecto, incluso mediante el desarrollo de formularios tabulares;
- pide a la Secretaría que prepare un documento técnico sobre la mayor puesta en práctica de los indicadores para su examen por la CMA 8;
- solicita a los SB que realicen trabajo técnico para mejorar los metadatos y las metodologías para los indicadores, e invita al CA, al GEP y a otros órganos constituidos pertinentes a participar en este ejercicio;
- decide establecer un proceso de dos años de armonización de políticas por las Partes, en base a sus experiencias en la prueba y aplicación de los indicadores, y apoyándose en la labor técnica sobre metadatos y metodologías que realizarán los SB, con el fin de elaborar orientaciones para la puesta en práctica de los indicadores;
- proporciona orientación adicional para la puesta en práctica de la Hoja de Ruta de Bakú sobre Adaptación, incluida la celebración de dos talleres por año que serán organizados por las presidencias de los SB durante el período 2026-2028; y
- decide revisar los indicadores después del GST-2 en 2029, y que los términos de referencia para la revisión serán desarrollados por los SB en 2026-2027.

Informe del Comité de Adaptación (CA): El CA tiene como objetivo promover una implementación coherente de acciones reforzadas en materia de adaptación. Se estableció en 2010 como parte del Marco de Adaptación de Cancún para impulsar una acción coherente de la CMNUCC sobre adaptación en el mundo entero, proporcionando orientación experta, mejorando la divulgación y apoyando la implementación de la Convención y posteriormente del Acuerdo de París. En la OS 60, se decidió considerar por separado el informe del CA y la revisión por parte del CA, en aras de facilitar el consenso.

Resultado final: Los SB, la COP y la CMA acogieron con beneplácito el informe 2025 del CA ([FCCC/SB/2025/7](#)).

Examen de los progresos, la eficacia y el desempeño del Comité de Adaptación: En su sesión plenaria de apertura, los SB acordaron aplazar el examen de este asunto hasta la SB 64.

Planes Nacionales de Adaptación (PNA): Los PNA se establecieron como parte del Marco de Adaptación de Cancún con el objetivo de reducir la vulnerabilidad a los impactos del cambio climático mediante la construcción de capacidad y resiliencia adaptativas. Notando la falta de progreso en la formulación e implementación de los PNA, la COP 24 lanzó un nuevo impulso para la acción de adaptación en colaboración con el GEP y el CA. La SBI 60 inició la evaluación de los avances en el proceso de formulación e implementación de los PNA, que prosiguió durante la SBI 61, la COP 29 y la SBI 62.

Las consultas informales en el marco del SBI y de la COP fueron facilitadas por Antwi-Boasiako Amoah (Ghana) y Cassandra Moll (Nueva Zelanda) y tuvieron lugar los días [12](#), [14](#) y [18 de noviembre](#), entre otros. Los delegados discutieron el texto borrador presentado por la SBI 62, con divergencias acerca del rol de los MdI: los países en desarrollo querían vincular el progreso de los PNA a la provisión de MdI, mientras que los países desarrollados preferían mencionar un conjunto más amplio de condiciones facilitadoras. Los países también discreparon sobre las referencias a las necesidades específicas y circunstancias especiales de los PMA y los PEID, y sobre el lenguaje relativo a la integración de la adaptación.

Durante la plenaria de clausura, los PMA, apoyados por PAKISTÁN, lamentaron la falta de referencia a los MdI en el texto.

Resultado final: En su decisión ([FCCC/CP/2025/L.19](#)) la COP, entre otros:

- observa con preocupación la financiación insuficiente proporcionada para la formulación y aplicación de los PNA, así como las dificultades en el acceso a dicha financiación;
- pide al GEP que recopile, a partir de los informes pertinentes, en colaboración con el CA y el CPF, una visión general de los flujos de financiación climática y del apoyo financiero proporcionado por los países desarrollados a los países en desarrollo para la formulación e implementación de los PNA;
- toma nota de las deficiencias y necesidades a las que se hace referencia en el [informe de síntesis](#) de 2024 sobre los avances logrados en cuanto a los objetivos del proceso de formulación e implementación de los PNA, y solicita al GEP y al CA que refuercen su labor para resolver dichas deficiencias y necesidades; y
- reconoce la importancia de integrar las medidas de adaptación en los planes y procesos de desarrollo pertinentes a nivel nacional, subnacional, local y sectorial.

Asuntos relacionados con los PMA: El GEP se estableció por primera vez en 2001 para apoyar a los países en desarrollo en la formulación e implementación de sus PNA. Su mandato se ha ampliado varias veces desde entonces. El GEP se reúne dos veces al año para examinar el desarrollo de su programa de trabajo y los avances de su implementación mediante una variedad de modalidades, incluyendo directrices y documentos técnicos, actividades de capacitación y talleres.

Consultas informales cofacilitadas por Rik den Hoedt (Países Bajos) y Ephraim Shitima (Zambia) se llevaron a cabo, entre otros, el día [14 de noviembre](#). Las Partes discutieron: del [informe sobre la 48ª reunión del GEP](#); de la necesidad de continuar y ahondar los esfuerzos para apoyar los PNA de los PMA; de los principales retos que enfrentan los PMA en la implementación de sus PNA; de la [Exposición sobre PNA](#) celebrada en Lusaka,

Zambia, en agosto de 2025; y de la preparación de un informe de síntesis sobre los avances del GEP.

El GRUPO ÁRABE instó a que se eliminara la referencia a la decisión [1/CMA.5](#) (decisión GST-1) en el texto del preámbulo, a lo cual se opusieron los PMA, la UE y el REINO UNIDO. El GRUPO ÁRABE también solicitó eliminar el párrafo que reitera la invitación a las organizaciones de la ONU y otras entidades a apoyar la implementación de los PNA en los PMA y apoyarlas en el logro de los objetivos referidos en el párrafo 59 de la decisión GST-1 (tener un PNA en vigor para 2025 y haber avanzado en su implementación para 2030). Los PMA no estuvieron de acuerdo y prefirieron mantener la formulación original.

Resultado final: En sus conclusiones ([FCCC/SBI/2025/L.16](#)), el SBI, entre otros, acoge con satisfacción el informe sobre la 48ª reunión del GEP. En su decisión ([FCCC/SBI/2025/L.16/Add.1](#)), la COP, entre otras cosas:

- reconoce la necesidad de realizar esfuerzos continuos y mejorados para apoyar a los PMA de modo que tengan sur PNA en vigor para 2025 y hayan avanzado en su implementación para 2030;
- observa que los principales desafíos que enfrentan los PMA en la implementación de sus PNA incluyen la insuficiente disponibilidad de socios implementadores para apoyar la aplicación de los PNA, la insuficiencia de los recursos del Fondo para los PMA para cubrir el costo de financiación de las propuestas de proyectos de adaptación aprobadas, y la incapacidad de presentar propuestas para acceder a financiación dedicada a la implementación;
- pide al GEP que siga organizando, con el apoyo de la Secretaría y en colaboración con las organizaciones pertinentes, talleres regionales para los PMA, centrándose en temas centrales para la aplicación de los PNA;
- invita a los PMA que aún no han presentado sus PNA a que lo hagan rápidamente para poder avanzar en su implementación de aquí a 2030;
- pide al GEP que intensifique sus esfuerzos para apoyar a los PMA que aún no han iniciado la formulación de un PNA de modo que lo hagan lo antes posible, y que incluya en su informe periódico al SBI información pertinente, incluso sobre las dificultades que enfrentan esos países a este respecto;
- invita a las entidades pertinentes acreditadas ante el Fondo de Adaptación, el FVC y el Fondo para los PMA a que profundicen sus esfuerzos para apoyar a los PMA a fin de agilizar la presentación de propuestas de proyectos y programas a estos fondos para la implementación de las acciones prioritarias identificadas en sus PNA;
- reitera su invitación a las organizaciones de Naciones Unidas y otras a que apoyen la implementación de los PNA en los PMA y los ayuden a tener sur PNA en vigor para 2025 y a haber avanzado en su implementación para 2030;
- invita a presentar propuestas antes del 31 de marzo de 2026 sobre la labor del GEP en el marco de su mandato actual con miras a reflexionar sobre las necesidades cambiantes de los PMA en el contexto del próximo punto intermedio antes de la revisión del mandato del Grupo;
- solicita a la Secretaría que prepare un informe de síntesis sobre el avance de la labor del GEP, teniendo en cuenta las presentaciones y otras fuentes de información pertinentes, para su examen en la SBI 64; y
- pide a la SBI 64 que inicie su evaluación de los avances realizados en la labor del GEP y de su mandato, centrándose en las necesidades cambiantes de los PMA, teniendo en cuenta el informe de síntesis, y que recomiende un proyecto de decisión para su examen por la COP 31.

En su decisión ([FCCC/SBI/2025/L.16/Add.2](#)), la CMA toma nota de la decisión de la COP y solicita al SBI que recomiende un proyecto de decisión sobre la evaluación de la labor del GEP para su examen y adopción por la CMA 8.

Orientación relativa a las comunicaciones de adaptación: La CMA adoptó un proyecto de decisión remitido por la SB 62 ([FCCC/SBI/2025/L.4](#)). Para obtener un resumen de la decisión, consulte nuestro informe de las [Reuniones climáticas de junio 2025](#).

Mitigación

Programa de Trabajo sobre el nivel de ambición y la implementación en materia de Mitigación (PTM): El PTM se estableció en 2021 con el fin de aumentar el nivel de ambición y reforzar la implementación de las acciones de mitigación durante esta década crítica. En el marco de este programa, se llevan a cabo al menos dos diálogos mundiales cada año, así como eventos enfocados en la inversión. El programa también proporciona un espacio para que las Partes discutan temas relacionados con mitigación y adopten decisiones que puedan guiar acciones de mitigación adicionales en sectores específicos.

Las consultas informales celebradas en el marco de los SB y posteriormente de la CMA fueron facilitadas conjuntamente por Ursula Fuentes Hutfilter (Alemania) y Maesela John Kekana (Sudáfrica) y tuvieron lugar los días [11](#), [12](#), [13](#) y [14 de noviembre](#), entre otros. Los debates se centraron, entre otras cosas, en: las mejoras al PTM; los resultados de los diálogos mundiales quinto y sexto, teniendo en cuenta el [informe anual](#); la continuación del programa de trabajo; y las propuestas de temas para el Diálogo conforme al marco del programa de trabajo, así como las opiniones sobre oportunidades, mejores prácticas, soluciones viables, desafíos y barreras relevantes para el Diálogo.

Muchas delegaciones cuestionaron la propuesta de desarrollar una plataforma digital, señalando el riesgo de duplicar las existentes y advirtiendo sobre las implicaciones en términos de recursos. La AOSIS, la AILAC, JAPÓN, BELICE, NUEVA ZELANDA y la FEDERACIÓN RUSA expresaron preocupación y especificaron que necesitaban más claridad sobre la función y la gobernanza de la plataforma. El GRUPO AFRICANO, los PMA y los LMDC apoyaron la opción de lanzar la plataforma, y la INDIA sugirió que podría fusionarse con la Plataforma sobre Enfoques No relacionados con el Mercado (Artículo 6.8 del Acuerdo de París).

En cuanto a los resultados del diálogo mundial, el REINO UNIDO, UE, el EIG, el GRUPO AFRICANO, NORUEGA, NUEVA ZELANDA y SINGAPUR, entre otros, apoyaron que se destaquen los mensajes clave, y NUEVA ZELANDA, PARAGUAY y el EIG pidieron un resultado robusto en materia de bosques. La FEDERACIÓN RUSA y los LMDC se opusieron a destacar mensajes individuales.

Las opiniones de las Partes divergieron en cuanto a la necesidad de un proceso para considerar la continuación del PTM. La AOSIS, los PMA, JAPÓN, la AILAC y NUEVA ZELANDA apoyaron una opción de texto que presente algunas medidas para informar el examen por las Partes de la posible continuación del PTM, con miras a adoptar una decisión en la CMA 8. Los LMDC, el GRUPO AFRICANO y el GRUPO ÁRABE prefirieron la opción sin texto. Los LMDC lamentaron la falta de ambición y liderazgo de los países del Anexo I, y señalaron que el mandato del PTM no es “obligar” a las Partes a mejorar sus objetivos de mitigación o a tener el mismo nivel de ambición.

Durante la plenaria de clausura de la CMA, el Presidente Corrêa do Lago confirmó la adopción de la decisión. ARGENTINA destacó, entre otras cosas, que cualquier enfoque

sectorial debe determinarse a nivel nacional y que el lenguaje sobre los derechos indígenas debe interpretarse de acuerdo con la legislación nacional. PARAGUAY, señalando en la decisión sobre el PTM una referencia a la necesidad de apoyar a los Pueblos Indígenas y comunidades locales en la gestión y utilización sostenible de los bosques y de reconocer sus derechos territoriales y conocimientos tradicionales, subrayó que debe interpretarse respetando plenamente la soberanía nacional y el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas (CBDR-RC). También destacó que cada país es libre de determinar sus propias políticas de mitigación a largo plazo. NIGERIA destacó que la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles debería llevarse a cabo de una manera determinada a nivel nacional, respetando el principio de CBDR-RC. También pidió prevenir las barreras comerciales y las MURC, y reclamó más inversiones y financiación previsible.

CANADÁ expresó preocupación por el hecho de que la decisión confunda los derechos de los Pueblos Indígenas y los de las comunidades locales, y solicitó que se modificara la decisión para reflejar los derechos de los Pueblos Indígenas tal y como están establecidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (UNDRIP).

El Presidente Corrêa do Lago confirmó que las intervenciones de las Partes constarán en el informe de la reunión. COLOMBIA planteó un punto de orden, subrayando que antes de adoptarse la decisión había planteado un punto de orden que había sido ignorado. Por lo tanto, se opuso a la adopción de la decisión sobre el PTM a menos que se modifique para establecer que los temas de los diálogos globales de 2026 serán la industria y las vías para implementar la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles de una manera justa, ordenada y equitativa, de acuerdo con la mejor ciencia disponible, para mantener al alcance el objetivo de 1,5°C. El Presidente Corrêa do Lago suspendió la sesión plenaria para consultar con las Partes y la Secretaría.

Al reanudarse la sesión plenaria una hora más tarde, el Presidente Corrêa do Lago informó a las Partes que la Secretaría confirmó que la decisión había sido aprobada y, por lo tanto, adoptada.

Resultado final: En su decisión (FCCC/PA/CMA/2025/L.8), la CMA, entre otras cuestiones:

- reconoce la importancia de la mejor ciencia disponible para una acción climática eficaz y la formulación de políticas climáticas eficientes, y toma nota de la evaluación del IPCC según la cual los impactos del cambio climático serán mucho menores con un aumento de temperatura de 1,5°C en comparación con 2°C;
- toma nota de la Plataforma de Enfoques no relacionados con el mercado (ENM) como plataforma en línea de la CMNUCC para registrar e intercambiar información sobre ENM, y exhorta a las Partes a que aumenten su uso del área de enfoque dedicada a las medidas de mitigación en la Plataforma de ENM, según corresponda, al tiempo que solicita al SBSTA que explore formas de implementar funcionalidades adicionales de la plataforma; y
- solicita a la Secretaría preparar un documento técnico que explore las opciones para poner en funcionamiento las características y funcionalidades adicionales de la Plataforma de ENM para su consideración en la SBSTA 64.

La decisión también toma nota de las principales conclusiones, oportunidades, barreras, soluciones viables, escalas e impulsores enumerados en el informe de 2025 sobre el programa de trabajo, entre ellos:

- el papel fundamental de los bosques como reservas y sumideros de carbono y en la mejora de la resiliencia climática;

- la necesidad de apoyar a los Pueblos Indígenas y Comunidades Locales en la gestión y utilización sostenible de los bosques, así como la importancia de reconocer sus derechos territoriales y sus conocimientos tradicionales;
- la importancia de la reducción y gestión de residuos y las dimensiones sociales de la gestión de residuos;
- los cobeneficios de la reducción, gestión y prevención de residuos y los enfoques de economía circular;
- el potencial de innovación en la reutilización, el reciclaje y la recolección de residuos; y
- la importancia de la cooperación internacional y el acceso a MdI para apoyar los esfuerzos de implementación de acciones de mitigación en los sectores forestal y de residuos.

La decisión además:

- subraya que abordar los elementos destacados en el informe de 2025 es voluntario y puede facilitarse mediante acciones específicas de cada país a la luz de las diferentes circunstancias nacionales, la cooperación internacional y la movilización de apoyo financiero, tecnológico y de creación de capacidad para los países en desarrollo; y
- recuerda que el programa de trabajo continuará hasta la CMA 8, con vistas a adoptar una decisión sobre la continuación del programa de trabajo en esa sesión.

Implementación de las orientaciones sobre enfoques cooperativos a que se refiere el Artículo 6.2 del Acuerdo de París: El Artículo 6.2 proporciona un marco de principios y orientaciones para las Partes que deseen llevar a cabo una cooperación bilateral voluntaria en la implementación de sus CDN, y específicamente para el comercio de Resultados de mitigación transferidos internacionalmente, cuyo uso está autorizado por las Partes participantes, aunque cualquier organización, incluyendo las empresas, pueda utilizar dichos créditos.

La CMA examinó esta cuestión los días [14](#), [17](#), [18](#) y [19 de noviembre](#), en consultas informales cofacilitadas por Peer Stiansen (Noruega) y Pacifica Achieng Ogola (Kenya). También se convocó un Diálogo sobre Ambición, previsto por el Artículo 6.2, los días [10](#) y [12 de noviembre](#).

Los debates se centraron en el [informe](#) de la Secretaría sobre la implementación de las orientaciones sobre el Artículo 6.2 (decisión [2/CMA.3](#)). El GRUPO ÁRABE y la FEDERACIÓN RUSA, con oposición de la AILAC y del EIG, pidieron eliminar la referencia a la “fijación de precios del carbono” en el informe. La UE instó a que los informes futuros incluyan datos más detallados y desglosados. La CfrN abogó por incluir información sobre integridad ambiental. La UE y la CfrN, con oposición por parte de los LMDC, propusieron crear un espacio específico para debatir los informes y aclarar las orientaciones.

La FEDERACIÓN RUSA, CHINA y los PMA afirmaron que es prematuro considerar la revisión de la guía del Artículo 6.2, señalando la necesidad de tener más experiencia en la aplicación del Artículo 6.2. El GRUPO AFRICANO propuso solicitar a la Secretaría que prepare una nota técnica sobre los costos operativos de la arquitectura del Artículo 6.2. En cuanto a las revisiones técnicas por parte de expertos, los LMDC y el GRUPO ÁRABE advirtieron contra una “micro-gestión” de los expertos. La UE y la CfrN subrayaron que se necesita información adicional para comprender el razonamiento y el enfoque de los expertos a la hora de identificar inconsistencias.

En relación con el registro internacional, TÜRKIYE, la AILAC y el GRUPO AFRICANO pidieron una actualización sobre el avance en su desarrollo. El GRUPO AFRICANO propuso tomar nota “con preocupación” de su situación actual, dado que muchos países tienen la intención de utilizar el registro internacional como

su registro nacional. Algunas Partes, incluido el REINO UNIDO, también pidieron espacio para discutir los informes de la revisión técnica de expertos del Artículo 6. La FEDERACIÓN RUSA apoyó la celebración de dichas discusiones durante el Diálogo sobre Ambición en el marco del Artículo 6.2, mientras que la AOSIS señaló que el formato del Diálogo es demasiado formal y no propicio para tal intercambio de opiniones.

Resultado final: En su decisión (FCCC/PA/CMA/2025/L.12), la CMA, entre otras cuestiones:

- solicita a los equipos de expertos en revisión técnica del Artículo 6 que expliquen claramente en sus informes sus conclusiones sobre cualquier incoherencia y sus recomendaciones sobre cómo resolver dichas incoherencias; y
- toma nota con preocupación del estado de la infraestructura dedicada al registro y seguimiento a la que se refiere la decisión [2/CMA.3](#), y pide a la Secretaría que implemente dicha infraestructura con rapidez.

La CMA también solicita a la Secretaría que:

- organice un diálogo interactivo informal en conjunto con la SB 65, para facilitar la identificación de temas recurrentes y lecciones aprendidas de la compilación y síntesis de los resultados de la revisión técnica de expertos del Artículo 6;
- identifique y atienda a las necesidades de creación de capacidad en las áreas de incoherencia identificadas por el equipo de expertos encargados de la revisión técnica en el marco del Artículo 6 ; y
- ayude a las Partes, previa solicitud, a incluir información sobre las contribuciones de recursos para la adaptación y la mitigación general de las emisiones globales en el formulario electrónico acordado.

Informe del Órgano de Supervisión y orientación para el Mecanismo establecido por el Artículo 6.4 del Acuerdo de París: El Artículo 6.4 del Acuerdo de París establece un mecanismo, bajo la autoridad y orientación de la CMA, para contribuir a la mitigación de las emisiones de GEI y apoyar el desarrollo sostenible. Mientras que el Artículo 6.2 se centra en acuerdos voluntarios entre países, o entre países y otras organizaciones, para intercambiar resultados de mitigación, el Artículo 6.4 establece un mecanismo centralizado que es supervisado por la CMA y administrado por el Órgano de Supervisión del Artículo 6.4.

La CMA examinó este punto los días [11](#), [15](#), [18](#) y [19 de noviembre](#), en consultas informales cofacilitadas por Kate Hancock (Australia) y Sonam Tashi (Bután). Las Partes intercambiaron opiniones sobre la orientación que debe proporcionarse al Órgano de Supervisión, incluyendo las recomendaciones contenidas en su informe anual ([FCCC/PA/CMA/2025/12](#)).

Las Partes consideraron, entre otros, el tratamiento de la no permanencia y las reversiones, que se refieren a una pérdida neta en el almacenamiento de los GEI para los cuales se han emitido reducciones de emisiones. COSTA RICA propuso solicitar al Órgano Supervisor que revise el [estándar](#) de riesgo de no permanencia y reversión con respecto a un horizonte fijo de 100 años para determinar el riesgo de reversión. Subrayó que dicha norma debería garantizar que la duración de la evaluación del riesgo de reversión esté basada en plazos pertinentes desde el punto de vista del objetivo de temperatura del Acuerdo de París. La UE pidió un enfoque coherente para el seguimiento posterior y la determinación de un riesgo de reversión no despreciable.

La CfrN apoyó la solicitud al Órgano de Supervisión de seguir trabajando en el desarrollo de “enfoques programáticos y sectoriales”, en lugar de “programas de acreditación a gran escala”.

En cuanto a la transición de las actividades del MDL, los PMA, el GRUPO AFRICANO y los LMDC, con la oposición de SUIZA y JAPÓN, apoyaron la ampliación del plazo para la transición, y el GRUPO AFRICANO destacó que muchos miembros del grupo aún no han completado el trabajo preparatorio necesario.

Como comentario general sobre el proyecto de texto de decisión de la CMA elaborado durante las consultas, las Partes advirtieron contra la “microgestión” del Órgano de Supervisión e instaron a permitirle realizar su trabajo técnico.

Resultado final: En su decisión (FCCC/PA/CMA/2025/L.10), la CMA, entre otras cuestiones:

- amplía el plazo hasta el 30 de junio de 2026 para que las Partes anfitrionas del MDL aprueben la transición de los proyectos del MDL al mecanismo del Artículo 6.4;
- acoge con satisfacción la autorización de la CMP de una transferencia de USD 26,8 millones del Fondo Fiduciario del MDL al Fondo Fiduciario del Artículo 6.4, y afirma que esta transferencia tiene por objeto maximizar los beneficios a largo plazo para el Fondo de Adaptación;
- solicita al Órgano de Supervisión que aumente significativamente, hasta USD 5 millones, el monto asignado a actividades de creación de capacidad; y
- acuerda que, cuando se haya logrado la autofinanciación del mecanismo del Artículo 6.4, se transferirán anualmente montos de su Fondo Fiduciario al Fondo de Adaptación hasta que el monto total transferido alcance el monto especificado en el párrafo 18 de la [decisión 2/CMP.16](#) y los USD 26,8 millones.

Programa de trabajo en relación con el marco para los Enfoques no relacionados con el mercado (ENM) referenciados en el Artículo 6.8 del Acuerdo de París:

El Artículo 6.8 define un marco para los ENM, que tiene como objetivo ayudar a las Partes en la implementación de sus CDN y promover la ambición de mitigación y adaptación, en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza. Este asunto se examinó en el marco del SBSTA y de la CMA el [13 de noviembre](#), entre otros, en consultas dirigidas por El Hadji Mbaye Diagne (Senegal) y Jacqui Ruesga (Nueva Zelanda).

Durante las consultas, las Partes discutieron, entre otros, los elementos para la revisión del programa de trabajo sobre ENM, que la CMA, mediante la decisión [4/CMA.3](#), solicitó al SBSTA llevar a cabo en sus períodos de sesiones 64 y 65. Los LMDC sugirieron evaluaciones cualitativas y cuantitativas de la implementación del programa de trabajo y, con el apoyo del REINO UNIDO, una encuesta de los puntos focales nacionales del Artículo 6.8 sobre sus experiencias con la Plataforma de ENM. Lamentando el lento progreso en el registro de los ENM y pidiendo que se acelere este proceso, la CfrN sugirió evaluar el estado de uso de la Plataforma de ENM e identificar mejoras, si fuera necesario. Las Partes también consideraron diversas formas de mejorar la funcionalidad y la interactividad de la Plataforma de ENM.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2025/L.6), el SBSTA, entre otras cosas, acoge con beneplácito el progreso en la implementación del programa de trabajo y la puesta en funcionamiento de la Plataforma de ENM, así como los nuevos recursos de creación de capacidad desarrollados por la Secretaría y el lanzamiento de un foro de debate en línea para las Partes y demás partes interesadas.

En su decisión (FCCC/PA/CMA/2025/L.1), la CMA, entre otras cuestiones:

- invita a las Partes a registrar sus ENM en la Plataforma de ENM para facilitar el intercambio de información y la participación de las partes interesadas, y a utilizar el foro de debate para colaborar en posibles ENM;

- solicita a la Secretaría que: continúe apoyando el desarrollo de capacidades de los puntos focales nacionales del Artículo 6.8 para identificar, desarrollar e implementar ENM y utilizar la Plataforma de ENM; y que realice actividades de divulgación para una amplia gama de partes interesadas en la Plataforma de ENM, incluso mediante seminarios web pertinentes;
- pide a la Secretaría que organice un taller de sesión que se celebrará junto con las reuniones 9ª y 10ª del Comité de Glasgow sobre ENM;
- invita a presentar propuestas de temas para debatir en el taller de sesión que se celebrará en conjunto con las reuniones 9ª y 10ª del Comité de Glasgow sobre ENM; y
- solicita a la Secretaría que elabore un informe de síntesis de las conclusiones principales de los informes de progreso anuales del Comité de Glasgow sobre ENM.

Examen periódico del objetivo mundial a largo plazo en el marco de la Convención y de los progresos generales realizados en su consecución:

En 2010, en el marco de la COP, las Partes acordaron un objetivo global a largo plazo para reducir las emisiones de GEI y mantener el aumento de la temperatura media global por debajo de 2°C con respecto a los niveles preindustriales, y decidieron examinar periódicamente la adecuación y los avances hacia dicho objetivo al menos cada siete años. El resultado del primer examen (2013-2015) fue un factor contribuyente al objetivo del Acuerdo de París de movilizar esfuerzos para limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales. El segundo examen periódico concluyó en 2022. En la COP 29, las Partes no pudieron ponerse de acuerdo sobre si continuar con el examen periódico; algunas la consideraron redundante debido al GST y otras propusieron realizar nuevas revisiones periódicas en el futuro.

Resultado final: En su plenaria de apertura, la COP decidió aplazar el examen de este tema hasta la COP 31.

Emisiones resultantes del combustible utilizado en el transporte aéreo y marítimo internacional: Durante la plenaria de apertura del SBSTA, el Presidente del SBSTA, Ayebare, propuso aplazar el examen de este asunto hasta la SBSTA 64. Subrayando su importancia, CHINA instó a que se abordara este tema en esta sesión, y el SBSTA acordó convocar consultas informales. Estas reuniones fueron cofacilitadas por Angélica Romero (Chile) y Jakob Wiesbauer-Lenz (Austria) y se reunieron el [12 de noviembre](#). Los delegados escucharon informes de las Secretarías de la Organización de Aviación Civil Internacional y de la Organización Marítima Internacional, y discutieron los respectivos marcos para la reducción de emisiones.

Resultado final: En su plenaria de clausura, el SBSTA apuntó la continuación del examen de este tema y acordó proseguir con dicho examen en la SBSTA 64 (junio de 2026).

Asuntos relacionados con el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL): El MDL es un mecanismo de mercado establecido bajo el Protocolo de Kyoto. Este tema se consideró en consultas informales de la CMP cofacilitadas por Peer Stiansen (Noruega) y Alick Muvundika (Zambia). Los delegados se reunieron, entre otros, el [19](#) y el [20 de noviembre](#). Los debates se centraron principalmente en el cierre del MDL y sus operaciones, y en la transferencia de los fondos del Fondo Fiduciario del MDL. La Secretaría informó que se dispone de un monto de USD 26,8 millones para esta transferencia.

Las Partes discutieron si transferir los fondos: al mecanismo del Artículo 6.4; al Fondo de Adaptación; o para apoyar actividades de desarrollo de capacidades. El REINO UNIDO, con el apoyo de AILAC y la UE, propuso transferir la totalidad del monto al mecanismo del Artículo 6.4. El GRUPO AFRICANO prefirió asignar cantidades específicas a las tres opciones, sugiriendo USD

5 millones para el Fondo de Adaptación, USD 5 millones para el desarrollo de capacidades y la cantidad restante para el Artículo 6.4. Los PMA apoyaron dedicar USD 5 millones al desarrollo de capacidades y transferir el monto restante al Artículo 6.4. Los LMDC prefirieron un reparto igualitario entre las tres opciones.

Tras consultas adicionales, el GRUPO AFRICANO, apoyado por la mayoría de las Partes, pero con oposición por parte de los LMDC, propuso: transferir la totalidad del monto al Artículo 6.4, con USD 5 millones destinados al fortalecimiento de capacidades; especificar que cualquier saldo restante en el Fondo Fiduciario del MDL después de esta transferencia y del cierre de operaciones del MDL se transferirá al Fondo de Adaptación; y también decidir que el reembolso del nuevo monto a transferir, así como los USD 2 millones transferidos en respuesta a la [decisión 16/CMP.16](#), se asignarán al Fondo de Adaptación.

Resultado final: En su decisión ([FCCC/KP/CMP/2025/L.4](#)), la CMP, entre otras cuestiones:

- decide las fechas finales para la interrupción de diversas operaciones y procesos relacionados con la emisión de solicitudes en el marco del MDL, y decide que ciertos procesos metodológicos se interrumpirán con efecto inmediato, como la presentación de propuestas de nuevas metodologías;
- solicita al Consejo Ejecutivo que: cese ciertas operaciones, como las de sus paneles y grupos de trabajo, tan pronto como sus funciones ya no sean necesarias; y reduzca el número de sus reuniones a una o dos por año, realice dichas reuniones virtualmente, celebre su reunión final antes del cierre de operaciones del MDL y ajuste en consecuencia su presupuesto asignado a la realización de las reuniones; y
- decide autorizar una transferencia adicional de los USD 26,8 millones del Fondo Fiduciario del MDL al Fondo Fiduciario del Artículo 6.4, con el objetivo de maximizar el beneficio a largo plazo para el FA.

Informe de la mesa redonda ministerial de alto nivel sobre el aumento de la ambición de los compromisos del Protocolo de Kyoto: En su plenaria de apertura, la CMP decidió aplazar el examen de este tema hasta la CMP 21.

Pérdidas y daños

Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo del Mecanismo Internacional de Varsovia (WIM) y la Red de Santiago: Establecido en 2013, el WIM es el organismo constituido encargado de implementar mandatos relacionados con las pérdidas y daños asociados con los impactos del cambio climático, incluidos los eventos extremos y eventos de inicio lento, en los países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático. El Comité Ejecutivo del WIM (ExCom) efectúa su trabajo a través de un plan de trabajo rodante de cinco años y supervisa el trabajo de cinco grupos de expertos temáticos. En 2019, las Partes establecieron la Red de Santiago para estimular la asistencia técnica sobre pérdidas y daños. En la CMA 4, se decidió que los informes anuales del ExCom y de la Red de Santiago se examinarían conjuntamente. La COP 29 no pudo concluir el examen del informe anual conjunto de 2024.

Consultas informales de los SB dedicadas al informe anual conjunto de 2025 fueron cofacilitadas por Cornelia Jaeger (Austria) y Pepetua Latasi (Tuvalu).

Resultados finales: En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.22](#)), la CMA toma nota del informe anual conjunto de 2024. En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.23](#)), la CMA toma nota con reconocimiento del informe de 2025. La COP aprueba estas decisiones ([FCCC/CP/2025/L.15](#) y [FCCC/CP/2025/L.18](#)).

Examen 2024 del WIM: En el SB 60, las Partes acordaron los términos de referencia para el examen que se llevaría a cabo en la SB 61. El examen comenzó con un evento obligatorio en la SB 61 y continuó en la COP 29/CMA 6, y luego en la SB 62, sin llegar a una conclusión.

En Belém, las Partes se reunieron en consultas informales de los SB cofacilitadas por Cornelia Jaeger (Austria) y Pepetua Latasi (Tuvalu), y siguieron discutiendo este asunto en consultas de la COP/CMA.

El 21 de noviembre, la Presidencia presentó una propuesta de texto limpio, que obtuvo un amplio apoyo. El G-77/CHINA hizo sugerencias editoriales menores. KENYA dijo que el texto propuesto no era aceptable en la forma presentada e instó a hacer referencia a los altos costos administrativos de la Red de Santiago que ponen en peligro la eficacia de su labor. Muchos países se opusieron a la reapertura del texto y señalaron los compromisos concedidos para alcanzar este resultado. Manifestando su voluntad de aceptar el texto en la forma presentada, la AILAC, VANUATU y NORUEGA reiteraron su preferencia por hacer referencia a la [Opinión Consultiva de la CIJ](#) sobre las obligaciones de los Estados en materia de cambio climático. La AOSIS y el GRUPO AFRICANO destacaron su flexibilidad para excluir las referencias al GST.

Por la tarde, KENYA presentó un texto de compromiso, que todas las Partes aceptaron.

Resultado final: En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.21](#)), la CMA, entre otras cuestiones:

- acoge con satisfacción los avances logrados hasta la fecha en la puesta en funcionamiento de la Red de Santiago, incluido el primer caso de prestación de asistencia técnica;
- pide a la Red que intensifique sus esfuerzos para catalizar la prestación de asistencia técnica por parte de organizaciones, órganos, redes y expertos pertinentes;
- alienta a los países en desarrollo y a las comunidades que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático a que presenten solicitudes de asistencia técnica;
- solicita al Consejo Asesor de la Red de Santiago que, en el marco de su mandato, supervise la relación costo-beneficio de la implementación de la estructura organizativa aprobada de la Secretaría de la Red; se guíe, en sus decisiones presupuestarias, por el objetivo de maximizar el impacto y evitar recargas administrativas; y agilice el proceso de reclutamiento para la oportuna operacionalización de la presencia regional;
- solicita al Comité Ejecutivo del WIM que, entre otras cosas, mejore su labor sobre pérdidas no económicas y desarrolle productos de conocimiento centrados en mejorar la comprensión de los enfoques para gestionar los riesgos compuestos;
- decide preparar un informe periódico sobre cuestiones críticas, lecciones aprendidas y asesoramiento en materia de políticas en relación con las pérdidas y daños, y que la decisión proporcione orientación detallada para este proceso, incluyendo la determinación de la frecuencia del informe;
- alienta al Comité Ejecutivo del WIM y a la Red de Santiago a que, en colaboración con el FRLD, mejoren la coherencia y complementariedad de su labor;
- solicita al Comité Ejecutivo del WIM que mejore la facilidad de uso, la pertinencia y la difusión de sus productos técnicos;
- solicita a la Secretaría de la Red de Santiago que garantice que sus directrices sean ampliamente accesibles y se actualicen según sea necesario;
- solicita al Comité Ejecutivo del WIM y al Consejo Asesor de la Red de Santiago que desarrollen actividades conjuntas de comunicación y divulgación y elaboren “explicaciones” que

incluyan mensajes clave sobre el mandato y el trabajo en el marco del WIM, entre otros; y

- solicita al Consejo Asesor de la Red que supervise la labor de la Secretaría de la Red para agilizar la puesta en práctica de su estrategia de movilización de recursos.

En su decisión ([FCCC/CP/2025/L.14](#)), la COP respalda la decisión de la CMA.

Mecanismo internacional de Varsovia para las pérdidas y daños relacionados con los impactos del cambio climático: En las consultas de la Presidencia sobre la gobernanza del WIM, Bruno Carvalho Arruda recordó el desacuerdo que prevalecía desde la COP 22 sobre si el WIM estaba gobernado exclusivamente por la CMA o también por la COP. El G-77/CHINA reiteró su posición de que ambos órganos rectores siguen manteniendo autoridad, considerando que la COP nunca renunció a su autoridad. La AOSIS señaló que la [Opinión Consultiva de la CIJ](#) sobre las obligaciones de los Estados con respecto al cambio climático confirma este enfoque de gobernanza dual. La UE reiteró su opinión de que el WIM se rige exclusivamente por la CMA.

Tomando nota de la continua divergencia de opiniones, la Presidencia propuso, y las Partes aceptaron, aplazar el examen de esta cuestión y continuar con la práctica anterior de que la CMA tome decisiones y la COP respalde dichas decisiones.

Balance mundial

Elementos logísticos y procedimentales del proceso del GST en su conjunto: El primer Balance Mundial (GST) es una parte clave del mecanismo de incremento escalonado del Acuerdo de París. Es una evaluación colectiva de los esfuerzos y resultados en todas las áreas del Acuerdo de París. En la CMA 1, las Partes decidieron considerar la posibilidad de perfeccionar los elementos procedimentales y logísticos del proceso general del GST en base a la experiencia adquirida en el primer GST y en los subsiguientes. La CMA 5 decidió que dicha consideración debería comenzar en la SB 60 y concluir en la CMA 6. La CMA 6 solicitó al SB 62 que continuara considerando este asunto, y las Partes discutieron: cómo el aporte científico informará al GST; los llamados a abordar las pérdidas y daños como un área temática independiente dentro del GST; y la superposición entre las fases técnica y política del GST. Se elaboró un proyecto de texto para su consideración continua en la SB 63, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para su adopción por la CMA 7.

En Belém, los debates se llevaron a cabo en el marco de los SB y, posteriormente, de la CMA, cofacilitados por Eduardo Silva Besa (Chile) y Kelsey Gray (Australia). Posteriormente, en consultas ministeriales se analizaron todos los asuntos relacionados con el GST.

Resultado final: En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.6](#)), la CMA, entre otros:

- reconoce la importancia de la inclusividad en todos los aspectos del proceso del GST y alienta la participación significativa de todas las partes interesadas a dicho proceso;
- solicita a la Secretaría que mejore aún más la disponibilidad en línea de todas las aportaciones al GST;
- alienta a los órganos y foros constituidos pertinentes y a otros acuerdos institucionales en el marco del Acuerdo de París y/o la Convención o al servicio de estos a que consideren oportunidades para simplificar la información proporcionada en sus informes para el GST sin comprometer la calidad e integridad de la información contenida en ellos;
- alienta a la comunidad científica a proporcionar las mejores aportaciones científicas disponibles para alimentar el GST, reconociendo la importancia crítica de los resultados del IPCC

para el GST, así como la importancia de las aportaciones científicas completas y representativas de los países en desarrollo y de los informes pertinentes de los grupos e instituciones regionales, e invita a esas organizaciones a considerar la mejor manera de proporcionar aportaciones de manera oportuna;

- alienta a los cofacilitadores del Diálogo Técnico del GST a que mejoren la consideración de los esfuerzos relacionados con las pérdidas y daños, abordando las consecuencias y los impactos sociales y económicos de las medidas de respuesta y la cooperación internacional; y
- solicita a los Presidentes de los Comités Consultivos que aseguren tiempo suficiente para cada componente del GST, en particular el componente de examen de los resultados, teniendo en cuenta las enseñanzas extraídas del GST-1, así como las limitaciones que enfrentan las Partes y otras partes interesadas con capacidad limitada, y observa que dicho tiempo puede incluir trabajo entre sesiones, según corresponda.

Informe para 2024 y 2025 relativo al Diálogo anual sobre el GST encaminado a informar la preparación de las CDN (mencionado en el párrafo 187 de la decisión 1/CMA.5): La CMA 5 solicitó a las Presidencias de los SB organizar un Diálogo anual para facilitar la transferencia de conocimientos sobre cómo se pueden incorporar los resultados del GST en la preparación de la próxima ronda de CDN. La primera edición de este Diálogo tuvo lugar en la SB 60.

Las consultas informales de la CMA, cofacilitadas por Kaarle Kupiainen (Finlandia) y Noura Al-Issa (Arabia Saudita), tuvieron lugar los días [12](#), [14](#) y [15 de noviembre](#), entre otros. Los debates se centraron en: opiniones y perspectivas sobre cómo el resultado del GST-1 está influyendo en la preparación de la próxima ronda de CDN de las Partes; elementos específicos a destacar en el proyecto de texto o resultado procedimental; y el futuro del Diálogo.

El EIG, AUSTRALIA, CANADÁ y NORUEGA instaron a continuar con el Diálogo anual y, junto con la AILAC y la AOSIS, hicieron hincapié en que es una plataforma crucial para el intercambio de conocimientos y el apoyo a la implementación, y apoyaron la especificación de que el Diálogo anual no tiene fecha de finalización. El GRUPO AFRICANO, el GRUPO ÁRABE, y los LMDC prefirieron concluir el Diálogo, y algunos sugirieron que concluyó en la SB 62, mientras que otros apoyaron concluirlo después de otra sesión en la SB 64. SUDÁFRICA afirmó que el Diálogo no debería desarrollarse paralelamente al GST-2 y sugirió la posibilidad de “dejar la puerta abierta” para reconsiderar la necesidad de otro diálogo.

Varias Partes solicitaron que se reflejaran en el proyecto de texto elementos específicos de sesiones de Diálogo anteriores, incluyendo, entre otros: enfatizar la naturaleza determinada a nivel nacional de las CDN de los países y el respeto por la arquitectura del Acuerdo de París; la manera cómo las Partes se están informando de los resultados del GST en la preparación de sus CDN; reforzar la adaptación en las CDN; mantener al alcance el objetivo de 1,5°C y abordar las brechas de implementación y ambición de las CDN; y mejorar la cooperación internacional y abordar los factores incapacitantes. Los LMDC, la FEDERACIÓN RUSA y el GRUPO ÁRABE se opusieron a la inclusión de cualquier elemento sustantivo.

Resultado final: En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.6](#)), la CMA, entre otros:

- toma nota con reconocimiento de los informes resumidos sobre las ediciones 2024 y 2025 del Diálogo sobre el GST, y la información, las opiniones y las perspectivas compartidas

por las Partes y demás partes interesadas, incluso sobre la forma en que el resultado del GST-1 está informando la preparación de la próxima ronda de CDN de las Partes;

- alienta a las Partes a aprovechar las enseñanzas y buenas prácticas extraídas de los informes resumidos de los Diálogos anuales sobre el GST; y
- decide que el Diálogo anual sobre el GST concluirá en la SB 64 y también decide que considerará la reanudación del Diálogo en el contexto de su consideración del resultado del GST-2.

Diálogo sobre la implementación de los resultados del Balance Mundial al cual se refiere el párrafo 97 de la decisión 1/CMA.5: Este diálogo se estableció en la decisión del GST ([1/CMA.5](#)) adoptada en 2023. En la SB 60, las Partes comenzaron a discutir la operacionalización del diálogo y divergieron fuertemente en sus opiniones sobre lo que debería ser el campo de trabajo de dicho diálogo. Algunos subrayaron que el diálogo se establece en la sección sobre financiación de la decisión del GST, y por lo tanto debería centrarse en la financiación. Muchos otros consideraron que debería rastrear la implementación de todos los resultados del GST, no sólo los financieros. En consecuencia, las Partes también debatieron la inclusión de este tema en la agenda de la CMA, y específicamente si cabe considerarlo en el marco de los asuntos relacionados con financiación o con el GST.

Las consultas informales del SBI y la CMA, cofacilitadas por Ricardo Marshall (Barbados) y Patrick Spicer (Canadá), tuvieron lugar, entre otros, el [17 de noviembre](#). Las Partes discutieron las modalidades del diálogo, incluido su ámbito, cronograma y resultados. Las Partes siguieron divergiendo sobre el ámbito supuesto del diálogo, con opciones que incluían: identificar oportunidades, brechas y desafíos relacionados con la implementación de la decisión del GST; considerar el progreso colectivo e identificar oportunidades para implementar todos los resultados del GST; identificar brechas, necesidades y oportunidades en relación con la mejora de la provisión de financiamiento adecuado y en condiciones concesionales en virtud de los Artículos 9.1, 9.5 y 9.7 del Acuerdo de París; considerar oportunidades, barreras y desafíos para fortalecer la cooperación internacional; e identificar, ayudar a acelerar y apoyar oportunidades para implementar la decisión GST-1 de una manera determinada a nivel nacional.

Los LMDC expresaron su preocupación por el hecho de que algunas de las opciones duplican el mandato del GST y se apartan del marco del diálogo sobre finanzas. Manifestaron su apoyo al diálogo para identificar carencias, necesidades y oportunidades, en relación con la mejora de la provisión de financiación adecuada y en condiciones favorables y el fortalecimiento de la cooperación internacional, incluyendo la superación de los obstáculos a la cooperación y al multilateralismo. La AOSIS subrayó que la GST-1 identifica una serie de áreas que requieren corrección de rumbo y que es necesario actuar en función de sus resultados. Apoyó un diálogo anual hasta 2028, con un informe resumido y una decisión como resultados.

Resultado final: En su decisión (FCCC/PA/CMA/2025/L.6), la CMA, entre otras cuestiones:

- conviene que el Diálogo sobre la implementación de los resultados del GST se llevará a cabo en un espíritu de cooperación internacional, será facilitador y no prescriptivo, y respetará una metodología determinada a nivel nacional así como las diferentes circunstancias, vías y enfoques nacionales;
- decide que el Diálogo facilitará el intercambio de experiencias e información sobre oportunidades, desafíos, barreras y necesidades, incluso con un enfoque en el suministro de financiación, creación de capacidad y desarrollo y transferencia

de tecnología, así como en el fortalecimiento de la cooperación internacional como facilitadores clave, en la implementación de los resultados del GST-1;

- decide que el Diálogo será organizado de manera eficiente y eficaz por las presidencias de los SB con el apoyo de la Secretaría;
- solicita a las presidencias de los SB que designen, en consulta con las Partes, dos cofacilitadores para el Diálogo, teniendo en cuenta el objetivo de equilibrio de género;
- decide que el Diálogo se celebrará anualmente junto con la sesión de junio de los SB en 2026 y 2027, tras lo cual concluirá;
- invita a presentar opiniones sobre el tema del Diálogo;
- solicita a los cofacilitadores del Diálogo que preparen un informe resumido factual y no prescriptivo sobre cada Diálogo, que servirá como insumo para el GST-2; y
- decide convocar, como parte del Diálogo, una mesa redonda ministerial de alto nivel en la CMA 9.

Informes

Recopilaciones y síntesis de los informes bienales de las Partes del Anexo I: Durante su plenaria de apertura, el SBI acordó dejar este tema en suspenso.

Informe sobre los datos de los inventarios nacionales de GEI de las Partes del Anexo I: Durante la sesión plenaria de apertura del SBI, la Presidenta del SBI, Julia Gardiner (Australia), propuso que el SBI tomara nota del [informe](#). UCRANIA llamó la atención sobre la presentación de la Federación de Rusia, señalando que incluye datos de territorios ucranianos ocupados ilegalmente. Señalando la práctica anterior, pidió incluir en el informe una nota a pie de página que haga referencia a la Resolución [68/262](#) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (AGNU) de 2014 sobre la ocupación de Crimea y de la ciudad de Sebastopol, y propuso también hacer referencia a las Resoluciones [11/1](#) y [11/4](#) de la AGNU de 2022 que reconocen la ocupación militar ilegal de las regiones ucranianas de Donetsk, Jersón, Lugansk y Zaporíya. Entretanto, sugirió aplazar la cuestión hasta la SBI 64, lo cual fue aceptado por el SBI.

Revisión técnica de los inventarios de GEI de las Partes del Anexo I: Durante su plenaria de apertura, el SBSTA tomó nota del informe ([FCCC/SBSTA/2025/INF.2](#)).

Información contenida en las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I: El SBI acordó dejar este tema en suspenso.

Prestación de apoyo financiero y técnico a las Partes no incluidas en el Anexo I: Este punto tiene que ver con la provisión de apoyo a los países en desarrollo para implementar los dispositivos de medición, informe y verificación en el marco de la Convención. Este tema se consideró en consultas informales del SBI cofacilitadas por Ole-Kenneth Nielsen (Dinamarca) y Sandra Motshwanedi (Sudáfrica).

Resultado final: En sus conclusiones ([FCCC/SBI/2025/L.13/Rev.1](#)), el SBI, entre otras cosas:

- subraya la importancia de que el FMAM siga examinando e informando periódicamente sobre el apoyo prestado a la preparación de las comunicaciones nacionales de las Partes no incluidas en el Anexo I, incluidos los equipos técnicos nacionales, las herramientas, los sistemas de datos y los flujos de trabajo;
- destaca la importancia de apoyar la facilitación y el mantenimiento de la continuidad en el cumplimiento de los requisitos de presentación de informes en virtud de la Convención, así como la creación y el fortalecimiento de la capacidad nacional, de manera sostenible y continua, y observa

que la obligación de preparar y presentar comunicaciones nacionales continuará;

- pide a la Secretaría que, en colaboración con otros, proporcione más apoyo técnico a las Partes no incluidas en el Anexo I para su presentación de informes en el marco de la Convención; y
- acuerda seguir examinando este asunto, incluida la frecuencia de su inclusión en el programa de futuras sesiones, en la SBI 64.

Informes resumidos sobre el análisis técnico de los informes bienales de actualización de las Partes no incluidas en el Anexo I:

En su plenaria de apertura, el SBI tomó nota de los informes finalizados.

Duración, composición, mandato e informe del Grupo Consultivo de Expertos (CGE): El CGE ayuda a los países en desarrollo a completar sus informes nacionales. Los términos de referencia del CGE fueron revisados por última vez en la COP 26 (decisión [14/CP.26](#)), y en base a dicha revisión el CGE elaboró un programa de trabajo para 2022-2026. La SBI 62 inició el examen de la ampliación del mandato del CGE más allá de 2026, de la composición del CGE y de sus términos de referencia, teniendo en cuenta las necesidades de los países en desarrollo en materia de creación de capacidad en relación con la presentación de informes en virtud de la Convención y el Acuerdo de París. Este tema se examinó en consultas del SBI y la COP cofacilitadas por Hans Kolshus (Noruega) y Tian Wang (China), entre otros, el [19 de noviembre](#).

Durante la sesión plenaria de clausura del SBI, el GRUPO AFRICANO pidió garantías de que el CGE contará con la financiación adecuada para llevar a cabo sus actividades, y señaló que las limitaciones financieras han impedido al CGE realizar en 2025 sus talleres periódicos regionales de capacitación práctica.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2025/L.18), el SBI, entre otras cuestiones:

- observa con preocupación que, debido a los limitados recursos financieros disponibles, el CGE no pudo celebrar su segunda reunión en 2025 y, por lo tanto, tampoco pudo preparar su informe de progreso para 2025 en vistas de su examen, y subraya la importancia de disponer de recursos financieros adecuados para apoyar al CGE;
- toma nota con preocupación del número de roles vacantes en la composición del CGE e insta a las Partes a que presenten sus candidaturas lo antes posible;
- reconoce los desafíos que enfrentan los países en desarrollo, en particular los países con menor capacidad, como los PMA y los PEID, para cumplir los requisitos de presentación de informes en el marco del ETF; y
- solicita al CGE que considere la posibilidad de incluir en su plan de trabajo para 2026 una serie de actividades relacionadas con la prestación de asesoramiento y apoyo, incluyendo la actualización del documento técnico sobre los problemas detectados y las enseñanzas extraídas durante la preparación de las comunicaciones nacionales, los informes bienales de actualización y los BTR, y la actualización del material de capacitación del CGE sobre la presentación de informes de información relacionada con los impactos del cambio climático y la adaptación.

En su decisión ([FCCC/CP/2025/L.2](#)), la COP fija el plazo, la composición y los términos de referencia revisados del CGE, y:

- decide prorrogar el mandato del CGE, y que estará compuesto por 27 miembros designados por sus grupos regionales, incluyendo: tres miembros de Asia y el Pacífico, África y América Latina y el Caribe, con seis puestos adicionales distribuidos equitativamente entre las Partes no incluidas en el Anexo I de estas regiones; un miembro de Europa Oriental y

un miembro de una Parte no incluida en el Anexo I de Europa Oriental; y dos miembros de las Partes del Anexo I; y

- solicita a la SBI 78 (2033) que inicie el examen de la composición del CGE y de sus términos de referencia, y recomiende proyectos de decisión sobre estos asuntos para su consideración por la COP 38 (2033).

La COP revisa además el mandato del CGE, decidiendo que éste, entre otras cosas:

- apoyará, con asistencia de la Secretaría, a los países en desarrollo, incluso mediante los puntos focales nacionales, para proporcionar apoyo adicional a los expertos a fin de que completen los programas de capacitación y aumenten la participación en el examen técnico de expertos;
- deberá, en la medida de lo posible, tratar de aumentar, incluso mediante los puntos focales nacionales, el grupo de expertos técnicos calificados mediante iniciativas específicas de divulgación y capacitación, centrándose en la creación y el mantenimiento de un grupo sostenible de revisores;
- deberá, en la medida de lo posible, proporcionar asesoramiento técnico y apoyo a los países en desarrollo en sus esfuerzos por establecer, desarrollar y mejorar sistemas de presentación de informes sólidos y sostenibles, con miras a preservar la memoria institucional y asegurar la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones de presentación de informes en virtud de la Convención y el Acuerdo de París; y
- elaborará un programa de trabajo cada cuatro años y un plan de trabajo anual, a partir de su primera reunión en 2026, e incluirá información sobre sus avances en la implementación del programa de trabajo en su informe anual, incluyendo información sobre cualquier limitación de recursos, preparada para su consideración por el SBI.

En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.2](#)), la CMA toma nota de la decisión de la COP y decide que el CGE seguirá prestando servicios al Acuerdo de París.

Informe del administrador del Registro internacional de transacciones (ITL) en el marco del Protocolo de Kyoto:

El ITL conecta los registros y los sistemas de la Secretaría que participan en el mecanismo de comercio de emisiones en el marco del Protocolo de Kyoto para garantizar la contabilidad y verificación precisas de las transacciones y apoyar el proceso de revisión y cumplimiento del Protocolo de Kyoto.

Resultado final: La CMP tomó nota del informe correspondiente a 2025 ([FCCC/KP/CMP/2025/5](#)). La CMP también adoptó una decisión sobre orientación relativa a los sistemas de registro en virtud del [Artículo 7.4](#) del Protocolo de Kyoto.

En su decisión ([FCCC/SBI/2025/L.12](#)), la CMP, entre otras cosas:

- toma nota de que el número de transacciones de unidades del Protocolo de Kyoto disminuye constantemente y de que el mantenimiento de un registro nacional de transacciones en el marco del Protocolo de Kyoto implica costos significativos;
- decide que las operaciones del ITL cesarán el 31 de marzo de 2026 y solicita a la Secretaría que revoque el acceso de las Partes a todos los registros, incluyendo los registros nacionales, para esa fecha; y
- decide que el papel de administrador del ITL, incluyendo sus funciones, se suspenderá el 30 de septiembre de 2026.

Comunicaciones nacionales de las Partes del Anexo I:

Durante su plenaria de apertura, la CMP tomó nota de que no se habían recibido nuevas comunicaciones nacionales desde la última consideración de este tema en la SB 61.

Prestación de apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo para la presentación de informes y la revisión

en virtud del Acuerdo de París: Los debates sobre este punto se centraron en abordar los desafíos que enfrentan los países en desarrollo en la implementación del ETF. Las consultas informales del SBI y la CMA sobre este tema fueron cofacilitadas por Ole-Kenneth Nielsen (Dinamarca) y Sandra Motshwanedi (Sudáfrica). Los delegados se reunieron, entre otros, los días [12](#), [17](#) y [18 de noviembre](#). Los principales debates giraron en torno a las actividades para apoyar la implementación del ETF en los países en desarrollo, el cronograma y la estructura de dichas actividades. Durante las consultas informales de la CMA, los Cofacilitadores tomaron nota de los avances logrados en posibles actividades futuras de apoyo, convergiendo en la necesidad de dichas actividades y reflexionando sobre la mejor manera de estructurarlas. También hablaron de la posibilidad de ofrecer orientación a largo plazo sobre estas actividades, potencialmente en 2026.

Resultado final: En su decisión ([FCCC/PA/CMA/2025/L.7](#)), la CMA solicita a la Secretaría que desarrolle e implemente, en colaboración con el CGE y otros organismos y socios pertinentes, la siguiente lista de actividades en 2026-2028:

- realizar una encuesta para reunir información de las Partes sobre los beneficios y resultados y las lecciones aprendidas de la implementación de las actividades encomendadas en las decisiones [18/CMA.5](#) y [21/CMA.6](#), y preparar un informe para su consideración por la SBI 64 a fin de informar futuras actividades;
- invitar a presentar propuestas y preparar, en vistas de la sesión anual del SBI en junio, un informe de síntesis sobre la experiencia y los desafíos relacionados con la implementación del Artículo 13, incluyendo: preparación de los BTR; establecimiento de acuerdos institucionales; proyecciones de GEI; herramientas de gestión de datos; herramientas de gestión de proyectos para la preparación de los BTR; participación de las partes interesadas; seguimiento del apoyo necesario y recibido; y navegación por las modalidades, procedimientos y directrices del ETF;
- organizar anualmente un taller en formato de café mundial durante el período de sesiones de junio del SBI para que las Partes reflexionen sobre los informes y participen en un diálogo estructurado con el FMAM y sus organismos de ejecución, y preparar un informe resumido en vistas de la segunda sesión ordinaria anual del SBI;
- organizar talleres regionales presenciales y virtuales sobre experiencias, mejores prácticas, lecciones aprendidas y desafíos relacionados con la implementación del ETF, y preparar un informe resumido para la segunda sesión ordinaria anual del SBI; y
- organizar un taller en formato de café mundial, que se celebrará durante la segunda sesión ordinaria anual del SBI, para examinar los resultados de todas las actividades con miras a informar su próximo ciclo anual.

Además, la CMA:

- solicita a la SBI 65 y a la SBI 67 que examinen las presentaciones y los informes basados en las actividades acordadas, con miras a brindar orientación a la Secretaría sobre las formas de maximizar el alcance y la eficacia de esas actividades en el ciclo anual subsiguiente;
- invita al CGE y a las instituciones pertinentes a facilitar la prestación de apoyo técnico para la creación de capacidad a fin de abordar los desafíos reflejados en el informe de síntesis; y
- solicita a la SBI 68 que considere los resultados de las actividades con miras a recomendar un proyecto de decisión sobre este asunto, incluyendo las actividades futuras, según corresponda, para su consideración y adopción por la CMA 10.

Tecnología

Informe anual conjunto del Comité Ejecutivo de Tecnología (TEC) y el Centro y Red de Tecnología Climática (CTCN):

Las discusiones sobre este punto estaban destinadas a examinar el informe anual conjunto del TEC y del CTCN ([FCCC/SB/2025/6](#)). Este punto se abordó en el marco de los SB en consultas informales cofacilitadas por Elfriede More (Austria) y Angélica Romero (Chile).

Resultado final: Durante la sesión plenaria de clausura del SBSTA, el Presidente del SBSTA, Ayebare, señaló que las Partes no habían podido llegar a un acuerdo sobre este asunto y que, de conformidad con los artículos 10(c) y 16 del proyecto de reglamento, el punto queda incluido en agenda del SBSTA 64. El G-77/CHINA propuso continuar las consideraciones en la SB 64 en base a una nota informal elaborada en la SB 63, pero no hubo acuerdo al respecto.

Durante la plenaria de clausura de la COP/CMA, CHILE, con el apoyo del G-77/CHINA, propuso que la COP/CMA solicite a los SB que sigan considerando este tema en al SB 64, en base al último borrador de texto desarrollado en la SB 63. La COP y la CMA aprobaron esta propuesta.

Revisión de las funciones del Centro de Tecnología Climática (CTC): La COP 29 y la CMA 6 decidieron realizar una revisión de las funciones del CTC y decidir si se extendería el mandato del mismo. Los debates comenzaron con la SB 62, que remitió un borrador de texto a la SB 63.

Las discusiones en el marco del SBI fueron dirigidas por Duduzile Nhlengethwa-Masina (Eswatini) y Stig Svenningsen (Noruega), y en el marco de la COP/CMA por Tosi Mpanu Mpanu (República Democrática del Congo) y Mattias Frumerie (Suecia). Los delegados se reunieron, entre otros, los días [13](#), [17](#) y [19 de noviembre](#), y deliberaron sobre las funciones revisadas y los requisitos del anfitrión. Los puntos clave de desacuerdo se relacionaron con la prestación de apoyo al CTC, y la versión revisada de las funciones y los requisitos de anfitrión del CTC fue discutida en reuniones informales.

Durante la sesión plenaria de clausura de la COP/CMA, PAKISTÁN acogió con beneplácito el mandato fortalecido y el nuevo marco de acogida a largo plazo del CTCN.

Resultado final: En sus respectivas decisiones, la COP ([FCCC/CP/2025/L.6](#)) y la CMA ([FCCC/PA/CMA/2025/L.4](#)):

- deciden extender el mandato del CTC hasta finales de 2041, con un período inicial de acuerdo de cinco años, seguido de dos períodos de renovación de cinco años, si así lo decide la COP, sujeto a que la organización anfitriona cumpla con las funciones del CTC y con las atribuciones y responsabilidades del anfitrión del CTCN, que se determinarán mediante revisiones independientes de los mismos;
- deciden que la próxima revisión del mandato y de las funciones del CTC se iniciará en la SBI 90 (2039) con miras a que la COP 45 (2040) adopte una decisión al respecto;
- deciden que el proceso de selección del nuevo anfitrión del CTC se iniciará al concluir la SBI 63 y se llevará a cabo de manera abierta, transparente, geográficamente equilibrada, justa y neutral, de conformidad con los criterios decididos y con base en las prácticas y normas de las Naciones Unidas;
- invitan al panel de evaluación convocado por la Secretaría a realizar una evaluación de las propuestas presentadas para albergar el CTC con respecto a los criterios acordados, y a preparar un informe de evaluación que se pondrá a disposición de la SB 64 para su consideración;
- solicitan al SBI 64 que recomiende un proyecto de decisión sobre el nuevo anfitrión de la Secretaría del CTC en base al informe de evaluación para su examen y adopción por

la COP 31, así como sobre elementos de un memorando de entendimiento entre la COP, la CMP, la CMA y el anfitrión;

- solicitan a la Secretaría que elabore un proyecto de memorando de entendimiento con el anfitrión recomendado por la SBI 64 para su consideración en la SBI 65, y para su adopción por la COP 31; y
- destacan la importancia de brindar apoyo al CTC durante su mandato ampliado de acuerdo con las funciones revisadas.

Además, la COP y la CMA acuerdan revisar las funciones del CTC para, entre otras cosas:

- apoyar el despliegue de tecnologías climáticas mediante proyectos piloto, de demostración y de difusión y el desarrollo de entornos propicios;
- apoyar la mejora de los sistemas nacionales de innovación y la capacidad para desarrollar tecnologías indígenas y endógenas;
- facilitar una acción rápida en materia de desarrollo, despliegue y difusión de tecnologías en las Partes que son países en desarrollo en base a las necesidades identificadas;
- proporcionar apoyo técnico y logístico a las entidades nacionales designadas para que puedan cumplir su función;
- apoyar, de conformidad con las directrices y criterios respectivos, la preparación de propuestas de proyectos que posibiliten el financiamiento, el despliegue y la utilización de tecnologías existentes para la mitigación y la adaptación;
- utilizar enfoques multinacionales y programáticos para responder a las solicitudes de desarrollo y transferencia de tecnología;
- cooperar con las entidades operativas del Mecanismo Financiero, del Fondo de Adaptación y con los órganos constituidos; y
- evaluar, en coordinación con las entidades designadas a nivel nacional, los resultados y los impactos a largo plazo de la asistencia técnica proporcionada como parte del marco de seguimiento y evaluación del CTC.

La COP y la CMA también acuerdan, entre otros, los siguientes criterios de evaluación de los anfitriones:

- ser una organización, o grupo de organizaciones, capaz de prestar un servicio eficiente y ágil a la Secretaría del CTC;
- haber demostrado capacidad para colaborar con todos los países en desarrollo y prestar apoyo en todas las regiones;
- tener la capacidad necesaria de contratación y gestión de personal;
- tener capacidad para proporcionar fondos para apoyo técnico y logístico a las entidades nacionales designadas para que puedan cumplir sus funciones;
- disponer de funciones de gestión financiera, auditoría y presentación de informes; de un sistema de rendición de cuentas sólido; de sistemas financieros sólidos conforme a los estándares internacionales; y de un registro fiduciario que garantice la administración y el desembolso precisos e imparciales de los fondos;
- haber demostrado capacidad para obtener financiación significativa y un historial de estabilidad y sostenibilidad financiera; y
- haber demostrado experiencia y conocimientos en el desarrollo y transferencia de tecnologías que permitirían al CTC desempeñar sus funciones revisadas.

Vínculos entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo

Financiero: Las discusiones sobre este tema, presentado por primera vez en la SB 60, se llevaron a cabo con el objetivo de continuar la consideración de los vínculos, la colaboración y la cooperación entre el Mecanismo Tecnológico y el Mecanismo Financiero, teniendo en cuenta las presentaciones de las Partes

y otras partes interesadas, así como el informe de síntesis de la Secretaría sobre esas presentaciones y los resultados del taller.

Esta cuestión se negoció en el marco del SBI y los debates, dirigidos por Céline Phillips (Francia) y Edalmi Pinelo (Belice), se desarrollaron el [13 de noviembre](#), entre otros. Hubo acuerdo en acoger con agrado la financiación por parte del FMAM y del FVC para el TEC y el CTC, pero hubo opiniones divergentes, entre otras cosas sobre la idea de señalar la necesidad de que el FVC responda al mandato de la COP en su informe anual. A pesar de repetidos esfuerzos, los delegados no pudieron llegar a un consenso sobre el texto.

Resultado final: Durante la plenaria de clausura del SBI, la Presidenta Gardiner señaló que las Partes no habían podido llegar a un acuerdo sobre este asunto y que, de conformidad con los artículos 10(c) y 16 del proyecto de reglamento interno, este punto queda incluido en la agenda de la SBI 64. Durante la sesión plenaria de clausura de la COP, CHILE, apoyado por el G-77/CHINA, propuso que la COP solicite al SBI que siga considerando el asunto en base al borrador elaborado en la SBI 62, a fin de no perder los avances realizados. La COP estuvo de acuerdo con esta propuesta.

Programa de implementación de tecnologías (TIP): Este nuevo programa se estableció en la decisión del GST ([1/CMA.5](#)). La CMA 6 decidió iniciar un proceso para elaborar el TIP, y la CMA 7 tuvo como objetivo informar y promover su elaboración. Los debates en el marco del SBI y la CMA fueron dirigidos por Omar Alcock (Jamaica) y Elfriede More (Austria) y se llevaron a cabo, entre otros, los días [12](#), [13](#), [17](#) y [18 de noviembre](#).

Los debates se centraron en el mandato, los objetivos, las características, las modalidades de gobernanza y el cronograma del TIP. Las principales áreas de divergencia incluyeron: si el TIP funcionaría únicamente bajo el Acuerdo de París, lo cual fue apoyado por la UE, del REINO UNIDO, de AUSTRALIA y de CANADÁ, o también bajo la Convención, con apoyo del GRUPO ÁRABE, el GRUPO AFRICANO, INDIA y CHINA; la referencia al objetivo de 1,5°C, con apoyo del REINO UNIDO, la UE, CANADÁ, JAPÓN y con oposición del GRUPO ÁRABE y CHINA; y aspectos específicos del funcionamiento del TIP.

Durante la segunda semana, el tema se discutió además en consultas ministeriales centradas en: las referencias a la Convención; los resultados del GST; las MURC y los regímenes de propiedad intelectual; y el apoyo financiero para el TIP. Las consultas técnicas continuas se centraron en el mandato, los objetivos, los principios, los componentes y las modalidades. La UE, el GRUPO AFRICANO, la AILAC, la AOSIS, el REINO UNIDO y NORUEGA, con oposición por parte del GRUPO ÁRABE y CHINA, solicitaron que el objetivo de 1,5°C fuera un principio rector para el TIP. Otros puntos de discordia se relacionaron con: formas de asegurar que el TIP complemente el Mecanismo Tecnológico; diálogos como modalidades de entrega; y prescribir las decisiones de la CMA como un resultado con potencial para servir de orientación a otros organismos y organizaciones, apoyados por el G-77/CHINA y opuestos por la UE, el REINO UNIDO, CANADÁ y JAPÓN.

Durante la plenaria de clausura de la COP/CMA, PAKISTÁN expresó preocupación por el hecho de que el TIP aún no está a la altura de la magnitud del desafío y debe fortalecerse.

Resultados finales: En su decisión (FCCC/PA/CMA/2025/L.18), la CMA, entre otras cuestiones:

- decide que la labor realizada en el marco del TIP contribuirá a la adopción de medidas urgentes necesarias para proseguir los esfuerzos encaminados a limitar el aumento de la temperatura a 1,5°C por encima de los niveles preindustriales; y

- conviene en que el TIP apoyará la implementación de las CDN, de los PNA y de las estrategias de desarrollo con bajas emisiones a largo plazo de las Partes, destacando su importancia para la implementación del GST.

La CMA decide que el TIP deberá, entre otras cosas:

- basarse en las prioridades tecnológicas de los países en desarrollo en consonancia con sus circunstancias nacionales y aprovechar los conocimientos y las capacidades de los Pueblos Indígenas así como las tecnologías endógenas;
- tener en cuenta las cuestiones de género, mejorar la igualdad de género, empoderar a las mujeres y reconocer las necesidades y circunstancias especiales de la niñez, la juventud, las personas con discapacidad y las comunidades locales;
- contribuir a la disponibilidad y el acceso a un mayor apoyo financiero, técnico y de creación de capacidad para los países en desarrollo, reconociendo las necesidades y circunstancias especiales de los PMA, los PEID y otros países en desarrollo que son particularmente vulnerables a los efectos adversos del cambio climático; y
- tener en cuenta el informe sobre la evaluación del programa estratégico de Poznan sobre transferencia de tecnologías y las conclusiones de los exámenes independientes del CTC.

La CMA también decide que el TIP deberá integrar, entre otros, los siguientes elementos:

- abordar los desafíos en la implementación de las prioridades tecnológicas de los países en desarrollo en las diferentes etapas del ciclo tecnológico y los desafíos identificados en la primera evaluación periódica del Mecanismo Tecnológico, incluso mediante el intercambio de información sobre propiciadores, buenas prácticas, desafíos y lecciones aprendidas;
- fortalecer los sistemas nacionales de innovación y los entornos propicios, como los entornos normativos y reglamentarios, para el despliegue y la difusión de las tecnologías, garantizando al mismo tiempo que la investigación, el desarrollo y la demostración sigan informando la implementación efectiva de las tecnologías, incluyendo las tecnologías indígenas y endógenas;
- prestar apoyo a los países en desarrollo, incluyendo las entidades nacionales designadas, para integrar sus prioridades en materia de tecnología climática en las políticas, programas y proyectos nacionales;
- fortalecer la capacidad para elaborar notas conceptuales de proyectos y preparar proyectos financiables, y fomentar el establecimiento de vínculos y la creación de asociaciones para mejorar el acceso al apoyo para la implementación de tecnología climática aprovechando los recursos y la experiencia de los organismos y entidades pertinentes; y
- movilizar recursos financieros y no financieros para mejorar el apoyo prestado al Mecanismo Tecnológico para apoyar la implementación del Acuerdo de París.

La CMA, además:

- solicita al TEC y al CTC que convoquen diálogos mundiales durante las sesiones del primer período anual de sesiones del SBI a partir de 2027, e invita a presentar propuestas sobre temas para los diálogos que el TEC pueda considerar;
- solicita al TEC que prepare, para incluirlo en sus informes anuales a la CMA, un informe resumido sobre cada diálogo mundial de sesión;
- decide convocar un diálogo ministerial de alto nivel sobre desarrollo y transferencia de tecnologías en la CMA 10;
- solicita al CTC que, en colaboración con el TEC y con el apoyo de los socios interesados, convoque diálogos regionales en conjunto con sus foros regionales para entidades nacionales designadas, a partir de 2027, según disponibilidad de recursos;

- invita a las entidades operativas del Mecanismo Financiero y del Fondo de Adaptación a que apoyen la implementación del TIP, dentro de sus mandatos;
- solicita al TEC y al CTCN que identifiquen oportunidades de colaboración para asegurar la financiación y otro tipo de apoyo para la implementación del TIP;
- decide que la aplicación del TIP comenzará inmediatamente después de la CMA 7 y se revisará en la CMA 16 (2034) con vistas a decidir sobre su continuación teniendo en cuenta los resultados del GST-3; y
- decide que los avances en la aplicación y los resultados del TIP se comunicarán anualmente en los informes anuales conjuntos del TEC y el CTCN, y que esta información servirá de insumo para las evaluaciones periódicas del Mecanismo de Tecnología y del GST, y se evaluará utilizando metodologías transparentes de seguimiento y evaluación.

Otros asuntos

Programa de Trabajo para una Transición Justa (PTTJ):

La CMA 4 estableció el PTTJ en reconocimiento de que las soluciones sostenibles y justas a la crisis climática deben basarse en un diálogo social significativo y efectivo y en la participación de todas las partes interesadas, y que la transición global hacia bajas emisiones ofrece oportunidades y desafíos para el desarrollo económico sostenible y la erradicación de la pobreza. El PTTJ organiza diálogos, así como un evento ministerial anual de alto nivel para discutir caminos de transición justos y equitativos que incluyan las dimensiones energética, socioeconómica y laboral, entre otras.

En Belém, los delegados trabajaron en base a una nota informal enviada por la SBI 62. Un grupo de contacto del SBI, y posteriormente de la CMA, copresidido por Federica Fricano (Italia) y Joseph Teo (Singapur) se reunió los días [11](#), [12](#), [13](#), [14](#) y [17 de noviembre](#). Los debates giraron principalmente en torno a tres “cestas” de cuestiones propuestas por los Copresidentes: acuerdos institucionales; formas de contextualizar el PTTJ; y MURC.

En cuanto a los acuerdos institucionales, el G-77/CHINA, con el apoyo de muchos grupos observadores, propuso establecer un mecanismo como dispositivo permanente para apoyar una transición justa. La UE presentó un plan de acción para la transición justa, con actividades claramente definidas en el tiempo. En cuanto a las MURC, se produjeron acalorados debates en torno al equilibrio entre la acción climática determinada a nivel nacional y las implicaciones globales, y muchos países en desarrollo, especialmente los LMDC, señalaron el Mecanismo de Ajuste en Frontera del Carbono (CBAM) de la UE y otras políticas similares.

En cuanto a las formas de contextualizar el PTTJ, las Partes se esforzaron en integrar las lecciones aprendidas de los diálogos tercero (adaptación) y cuarto (transición energética). Las opiniones divergieron sobre el lenguaje empleado en torno a la “transición hacia el abandono de los combustibles fósiles”, que el GRUPO ÁRABE y los LMDC se refirieron como una amenaza a la seguridad energética y un obstáculo para salir de la pobreza. El EIG, la UE, las ISLAS MARSHALL, la AILAC y NUEVA ZELANDA pidieron descarbonizar la energía y enfatizaron la eliminación gradual de los subsidios a los combustibles fósiles. Otros comentarios se referían, entre otros, a: diversificar las cadenas de suministro de minerales y garantizar su confiabilidad y equidad; los derechos laborales, la mejora de capacidades y recalificación, y la protección social; el consentimiento libre, previo e informado de los Pueblos Indígenas y el derecho al aislamiento voluntario.

Durante la segunda semana, además de las negociaciones técnicas en un grupo de contacto, el tema se discutió en consultas ministeriales. En su última reunión, el [17 de noviembre](#), el grupo de contacto intentó ultimar lo más posible una nueva versión del texto antes de entregárselo a los ministros. Muchas Partes se opusieron a las notas a pie de página sobre género insertadas por algunos países para reflejar sus interpretaciones del término, que PARAGUAY prefirió mantener. El G-77/CHINA instó a considerar las MURC, mientras que los LMDC, el GRUPO ÁRABE y la FEDERACIÓN RUSA pidieron a las Partes que rechacen tales medidas y propusieron crear un espacio en el marco del PTTJ para debatir las MURC. Los países desarrollados se opusieron y la UE propuso abordar las restricciones a la exportación de materias primas esenciales para la tecnología y la energía limpias en caso de que se consideren las MURC en el marco del PTTJ.

Durante la plenaria de clausura de la CMA, ARGENTINA dijo que los derechos indígenas deben interpretarse a la luz de la legislación y la soberanía nacionales, y destacó el principio de la soberanía nacional sobre los recursos naturales. El Presidente Corrêa do Lago destacó que estas declaraciones quedarán reflejadas en el informe de la reunión.

Resultado final: En su decisión (FCCC/PA/CMA/2025/L.14), la CMA, entre otras cuestiones:

- destaca la conexión inherente entre los esfuerzos por limitar el aumento de la temperatura global a 1,5°C y la búsqueda de vías de transición justa;
- afirma que el PTTJ no es de carácter prescriptivo en materia de políticas y alienta un enfoque holístico e integrado para la búsqueda de vías de transición justa que reflejen las diversas circunstancias y capacidades nacionales;
- invita al PTTJ a integrar los resultados del GST-1 pertinentes para la transición justa, de conformidad con la invitación contenida en el párrafo 186 de la decisión 1/CMA.5;
- reconoce el beneficio de aprovechar la labor pertinente sobre el diseño y la aplicación de vías de transición justa dentro y fuera de la Convención y del Acuerdo de París en el contexto del PTTJ;
- destaca que los MdI, incluida la creación de capacidades, la financiación climática y el desarrollo y transferencia de tecnologías, así como una mayor cooperación internacional, son esenciales para facilitar la búsqueda de vías de transición justa que promuevan el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo, si bien observa que elevadas cargas de la deuda y espacios fiscales limitados pueden obstaculizar esos esfuerzos;
- recuerda que la ampliación de la financiación nueva y adicional basada en donaciones y en condiciones muy favorables, y de los instrumentos no relacionados con la deuda, sigue siendo fundamental para apoyar a los países en desarrollo, en particular durante su transición de manera justa y equitativa;
- solicita a la Secretaría que cartografie los instrumentos, iniciativas y procesos pertinentes en el marco de la Convención y del Acuerdo de París, así como en el marco de las entidades pertinentes del sistema de Naciones Unidas, para apoyar la aplicación del PTTJ y como insumo para su revisión, y que prepare un informe de síntesis al respecto;
- decide desarrollar un mecanismo de transición justa, cuyo propósito será mejorar la cooperación internacional, la asistencia técnica, el desarrollo de capacidades y el intercambio de conocimientos, y posibilitar transiciones justas, equitativas e inclusivas, señalando que el mecanismo se implementará de modo que se base en y complemente los flujos de trabajo pertinentes en el marco de la Convención y el Acuerdo de

París, incluyendo el PTTJ, y solicita al SB 64 que recomiende un proyecto de decisión sobre el proceso para su puesta en funcionamiento a la CMA 8 para su consideración;

- invita a las Partes y demás interesados a presentar opiniones sobre el proceso de elaboración de un mecanismo de transición justa; y
- solicita a la SB 64 que desarrolle términos de referencia para la revisión de la eficacia, eficiencia y mejora de las modalidades existentes del PTTJ, para su consideración por la CMA 8, que también decidirá sobre la continuación del PTTJ.

La CMA, en base a los diálogos, también reconoce, entre otras cosas:

- que los principios de equidad y de CBDR-RC deben guiar los esfuerzos de transición justa;
- que se requieren enfoques de múltiples partes interesadas, centrados en las personas, de abajo hacia arriba y que abarquen al conjunto de la sociedad para lograr transiciones justas;
- que es importante asegurar una participación amplia y significativa que involucre a todos los interesados pertinentes, incluyendo los trabajadores afectados por las transiciones, los trabajadores informales, las personas en situación de vulnerabilidad, los Pueblos Indígenas, las comunidades locales, los migrantes y los desplazados internos, las personas de ascendencia africana, las mujeres, los niños y niñas, los jóvenes, los ancianos y ancianas, y las personas con discapacidad, para posibilitar vías de transición justas, eficaces, inclusivas y participativas;
- la naturaleza multisectorial y multidimensional de las transiciones justas y la consiguiente necesidad de enfoques que abarquen a toda la economía y que involucren al sector privado;
- la importancia de los sistemas educativos y del desarrollo de competencias, de los derechos laborales y los sistemas de protección social, y de la consideración del sector informal, la economía del cuidado, las personas desempleadas y los futuros trabajadores para garantizar transiciones justas;
- la importancia de implementar vías de transición justa que respeten, promuevan y cumplan todos los derechos humanos y laborales, el derecho a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible, el derecho a la salud, los derechos de Pueblos Indígenas, las personas afrodescendientes, las comunidades locales, los migrantes, los niños y niñas, las personas con discapacidad y las personas en situación de vulnerabilidad, y el derecho al desarrollo, así como la igualdad de género, el empoderamiento de las mujeres y la equidad intergeneracional;
- la importancia de los derechos de Pueblos Indígenas y de obtener su consentimiento libre, previo e informado de conformidad con la UNDRIP, y la importancia de garantizar que todas las vías de transición justa respeten y promuevan los derechos colectivos e individuales internacionalmente reconocidos de los Pueblos Indígenas, y reconozcan los derechos y las protecciones de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial, de conformidad con los instrumentos y principios internacionales de derechos humanos pertinentes;
- que el acceso universal, asequible y confiable a la energía puede ser fundamental para las vías de transición justa definidas a nivel nacional, en particular para abordar la pobreza energética;
- la importancia de facilitar el acceso universal a una energía limpia, fiable, asequible y sostenible para todos, incluso mediante una mayor implantación de energías renovables y el acceso a métodos de cocción limpios, y que esos esfuerzos pueden promover la seguridad energética, reconociendo al

mismo tiempo que las vías de transición energética variarán según el país de acuerdo con las circunstancias nacionales;

- la necesidad de ampliar el acceso a métodos de cocción limpios, destacando los numerosos beneficios colaterales de estos métodos en términos, entre otros, de salud, igualdad de género, medio ambiente y medios de vida;
- que las transiciones energéticas hacia economías bajas en carbono pueden implicar riesgos y oportunidades desde el punto de vista socioeconómico;
- que un número cada vez mayor de tecnologías con cero emisiones de carbono y con bajas emisiones de carbono, incluidas las tecnologías de energía renovable y las medidas de eficiencia energética, se van haciendo más rentables, escalables y de rápida implementación, incluso en zonas remotas y desatendidas; y
- la importancia de fortalecer la cooperación internacional para movilizar financiación, tecnología y apoyo para el desarrollo de capacidades a fin de facilitar la implementación de transiciones justas determinadas a nivel nacional de una manera socialmente inclusiva y equitativa.

Asuntos relacionados con el Foro sobre los impactos de la implementación de las medidas de respuesta en el marco de la Convención, del Protocolo de Kyoto y del Acuerdo de París: Los debates se basaron en el [informe anual](#) del Comité de Expertos de Katowice sobre los impactos de la implementación de las medidas de respuesta (KCI) y en el informe del [diálogo global 2025](#) sobre el impacto de la implementación de las medidas de respuesta. Los debates en el marco de los SB fueron dirigidos por Veronica Bagi (Hungría) y Zita Wilks (Gabón), y por Veronica Bagi (Hungría) y Dian Black-Lyne (Antigua y Barbuda) en el marco de la COP/CMP/CMA. Los delegados se reunieron, entre otros, el [18 de noviembre](#).

Los debates giraron en torno al plan de trabajo y a las actividades del Foro. En referencia a los beneficios colaterales, CANADÁ, con el apoyo del REINO_UNIDO, afirmó que el objetivo es maximizar los impactos positivos y minimizar los negativos de las medidas de respuesta, señalando que esto es necesario para evaluar las políticas requeridas para alcanzar los objetivos del Acuerdo de París. CHINA se opuso, afirmando que los impactos positivos “no son un problema” para los países en desarrollo, cuando los impactos negativos sí lo son, ya que implican daños y costos.

Resultados finales: En sus respectivas decisiones ([FCCC/CP/2025/L.9–FCCC/PA/CMA/2025/L.9](#), [FCCC/KP/CMP/2025/L.6](#)), la COP, la CMA y la CMP describen las actividades que llevará a cabo el Foro en las sesiones SB 64 y SB 65. También, entre otras cosas:

- deciden que el Foro, en la segunda sesión anual de los SB, identificará las actividades que emprenderá, de manera que las 17 actividades incluidas en el plan de trabajo se distribuyan de manera uniforme y se cubran de manera integral a lo largo del período de cinco años del plan de trabajo;
- solicitan al Foro y a su KCI que implementen el plan de trabajo para 2026-2030 y formulen recomendaciones a los órganos rectores;
- deciden que se celebre cada año, entre 2026 y 2029, un diálogo mundial de dos días sobre los impactos de la implementación de las medidas de respuesta; e
- invitan a presentar propuestas sobre posibles temas para los diálogos globales.

Además, la COP, la CMA y la CMP adoptaron las recomendaciones del Foro, entre otras cosas:

- alentar a las Partes a que incorporen la consideración de los impactos de la implementación de las medidas de respuesta en sus procesos de planificación climática;
- alentar a las Partes a promover el fortalecimiento de la cooperación internacional, regional y Sur-Sur para posibilitar el intercambio de conocimientos, el aprendizaje entre pares y la puesta en común de capacidades, y de ese modo apoyar a las Partes para que implementen acciones de mitigación más ambiciosas, maximizando al mismo tiempo los impactos positivos y minimizando los negativos de la implementación de las medidas de respuesta; y
- solicitar al KCI y al CGE que colaboren en la exploración de maneras de mejorar la capacidad de las Partes para informar sobre los impactos de la implementación de las medidas de respuesta.

Informe del Comité de Cumplimiento del Protocolo de Kyoto: El Comité sirve para facilitar, promover y sancionar el cumplimiento de los compromisos en virtud del Protocolo. Las Partes se reunieron en un grupo de contacto de la CMP copresidido por Diane Tan (Singapur) e Ine De Meyer (Bélgica) el [13 de noviembre](#), entre otros, para discutir del [informe anual](#) del Comité y del futuro del mismo. La UE sugirió que no era necesario celebrar más reuniones del Comité y señaló como ejemplo el cierre gradual del MDL. CHINA y ARABIA SAUDITA prefirieron mantener la opción de convocar futuras reuniones del Comité, y ARABIA SAUDITA advirtió sobre el riesgo de “paralizar” el Protocolo de Kyoto.

Resultados finales: En su decisión ([FCCC/KP/CMP/2025/L.1](#)), la CMP toma nota del informe 2025 del Comité y decide seguir examinando el futuro del Comité en la CMP 21.

Asunto relacionado con el Comité para facilitar la implementación y promover el cumplimiento del Acuerdo de París: Este Comité sirve para facilitar la implementación y el cumplimiento de las disposiciones del Acuerdo de París de una manera no adversarial y no punitiva.

Resultados finales: Durante su sesión plenaria de apertura, la CMA tomó nota del sexto informe anual del Comité ([FCCC/PA/CMA/2025/9](#)).

Género: La COP 20 estableció el programa de trabajo de Lima para promover el equilibrio de género e integrar consideraciones de género en el trabajo de las Partes y la Secretaría a fin de lograr políticas y acciones climáticas que tengan en cuenta las cuestiones de género. El primer Plan de Acción sobre Género (PAG) se estableció en la COP 23, y en la COP 25 las Partes adoptaron el programa de trabajo de Lima mejorado y su PAG. En la COP 29, las Partes decidieron extender el programa de trabajo por diez años y establecer un nuevo PAG, cuyo desarrollo comenzó en la SB 62.

En Belém, los debates se basaron en el [informe](#) 2025 sobre la composición de género y el [informe de síntesis](#) sobre la implementación de políticas, planes, estrategias y acciones climáticas con perspectiva de género. Los debates en el marco del SBI y de la COP fueron dirigidos por Carol Franco (República Dominicana) y Jared Huntley (Australia) y se celebraron los días [11](#), [12](#), [14](#), [15](#) y [17 de noviembre](#).

Las Partes intercambiaron opiniones sobre un proyecto de texto de decisión que describe las actividades divididas en cinco áreas prioritarias: creación de capacidad, gestión del conocimiento y comunicación; equilibrio de género, participación y liderazgo de las mujeres; coherencia; implementación y MdI con perspectiva de género; y seguimiento y presentación de informes. Las Partes identificaron prioridades para futuros trabajos, entre

ellas: fortalecer el seguimiento y la presentación de informes sobre mujeres en puestos de liderazgo dentro del proceso de la CMNUCC; fomentar actividades de intercambio de conocimientos entre el personal de la Secretaría en todas las áreas temáticas; y compartir información sobre los esfuerzos para apoyar la implementación de actividades destinadas a mejorar las sinergias con otras entidades y procesos de Naciones Unidas.

Durante su plenaria de clausura, el SBI acordó remitir este asunto a la COP 30 para su ulterior examen en base al proyecto de texto preparado en la SBI 63. La FEDERACIÓN RUSA subrayó que no todas las opiniones de las Partes se reflejaban adecuadamente en el proyecto de texto. La UE subrayó que no puede aceptar “retrocesos” en el lenguaje acordado, ya sea en notas a pie de página o bajo otras formas.

En el marco de la COP, los delegados discutieron más a fondo las actividades propuestas en el marco del nuevo PAG. En lo que respecta a la información desglosada por edad y género, la FEDERACIÓN RUSA destacó su preferencia por que el texto diga “información desglosada por sexo y género”. La UNIÓN EUROPEA, el REINO UNIDO y la AOSIS discreparon, haciendo hincapié en la necesidad de atenerse al lenguaje acordado. NEPAL solicitó la inclusión de datos desglosados por discapacidad.

En cuanto al fortalecimiento de los esfuerzos de creación de capacidades para que los gobiernos y otras partes interesadas incorporen la perspectiva de género en las políticas nacionales sobre cambio climático, IRÁN solicitó una salvedad que tenga en cuenta las circunstancias nacionales y pidió que se deje entre corchetes el lenguaje en torno a la formulación de presupuestos con perspectiva de género. En materia de fortalecimiento de capacidades, la AOSIS subrayó la necesidad de una formación periódica para los coordinadores nacionales de género y cambio climático. INDONESIA hizo hincapié en abordar la salud y los derechos reproductivos. El GRUPO ÁRABE discrepó, calificando esto de línea roja, y solicitó su eliminación. NEPAL sugirió abordar el tema del trabajo de cuidados no remunerado.

Durante la sesión plenaria de clausura de la COP, la SANTA SEDE subrayó que cualquier referencia al “género” y términos relacionados en cualquier documento que se adopte debe entenderse como basada en la identidad sexual biológica de masculino y femenino. INDONESIA señaló que, si bien el PAG es un hito importante, la terminología en torno a los datos desglosados por sexo y edad no está alineada con sus políticas nacionales. ARGENTINA reiteró que entiende el término “género” como referido a los sexos masculino y femenino. PARAGUAY expresó de manera similar que entiende que el “género”, tal como está enmarcado en su Constitución nacional, se refiere a los sexos femenino y masculino. La FEDERACIÓN RUSA enfatizó que la implementación del PAG debe realizarse estrictamente en línea con la legislación y las prioridades nacionales, teniendo en cuenta los valores religiosos, culturales y éticos de la nación. Señaló que el género se relaciona con hombres y mujeres de acuerdo con la Constitución rusa, y enfatizaron la importancia de fortalecer la familia, la maternidad, la paternidad, la infancia y el matrimonio. Destacó que niños y niñas, dada su inmadurez física y psicológica, no pueden participar en igualdad de condiciones con los adultos en ningún proceso. TUVALU subrayó que acoge con satisfacción la decisión sin ninguna declaración interpretativa.

Resultado final: En su decisión ([FCCC/CP/2025/L.16](#)), la COP, entre otras cuestiones:

- adopta el nuevo PAG para el período 2026-2034;
- decide que se realizará un examen de la implementación del nuevo PAG junto con el examen de la implementación del programa de trabajo mejorado de Lima y solicita al SBI que

concluya dicho examen en la SBI 71 y recomiende un proyecto de decisión al respecto para su consideración por la COP 34;

- reconoce que el PAG puede informar a las Partes como herramienta para la implementación de la acción climática, y que las vías y los enfoques deben determinarse a nivel nacional;
- toma nota de las políticas de género de las entidades públicas y privadas pertinentes que están proporcionando financiación para la acción climática e invita a dichas entidades a considerar el PAG y a apoyar su implementación; e
- invita a las Partes, entidades de Naciones Unidas, órganos constituidos de la CMNUCC, entidades implementadoras, el IPCC y demás partes interesadas a reforzar la implementación del PAG.

Asuntos relacionados con el fortalecimiento de capacidades:

La SBI 62 dio inicio al quinto examen de la aplicación del marco de fortalecimiento de capacidades en el marco de la Convención, basándose en los términos de referencia adoptados por la COP 29 (decisión [11/CP.29](#)), y dio inicio a la elaboración de términos de referencia para el quinto examen del marco de fortalecimiento de capacidades en el marco del Protocolo de Kyoto. En Belém, las discusiones en el marco del SBI, dirigidas por Georg Borsting (Noruega) y Binyam Yacob Gebreyes (Etiopía), continuaron el examen de estos asuntos y también abordaron el [informe anual sobre el progreso técnico](#) del Comité de París sobre el Fomento de la Capacidad (CPFC) para 2025.

Resultados finales: En sus respectivas decisiones sobre el informe anual de progreso técnico del CPFC enviado por la SBI 62 ([FCCC/SBI/2025/L.19](#) y [FCCC/SBI/2025/L.17](#)), la COP y la CMA, entre otras cuestiones:

- acogen con satisfacción el informe anual sobre el progreso técnico del CPFC para 2025, toman nota de las recomendaciones que contiene y acoger con satisfacción el plan de trabajo para 2025-2029; y
- destacan que aún existen carencias y necesidades de capacidad en los países en desarrollo en lo que respecta a la aplicación de la Convención y del Acuerdo de París.

En su decisión ([FCCC/SBI/2025/L.15](#)), la CMP: adopta los términos de referencia para el quinto examen integral; solicita al SBI 64 que lo inicie con miras a que la SBI 65 lo concluya y recomiende una decisión para su adopción por la CMP 21. El SBI acordó seguir examinando el quinto examen en el marco de la COP durante la SBI 64, teniendo en cuenta el [proyecto de texto](#) preparado en la SBI 63, con vistas a recomendar un proyecto de decisión para su examen por la COP 31.

Trabajo conjunto sobre implementación de la acción climática en la agricultura y la seguridad alimentaria: En 2017, la COP estableció el “Trabajo conjunto de Koronivia sobre agricultura” como una vía para que los SB aborden conjuntamente cuestiones relacionadas con la agricultura, incluso mediante talleres y reuniones de expertos. En 2022, las Partes acordaron aprovechar esta situación estableciendo un “trabajo conjunto de cuatro años sobre implementación de la acción climática en materia de agricultura y seguridad alimentaria”. Incluye la preparación de un informe de síntesis anual sobre el trabajo relevante para la agricultura realizado por los órganos constituidos y por la Secretaría, la organización de talleres y el desarrollo de un portal en línea para que las Partes compartan información sobre proyectos e iniciativas relevantes.

Este asunto se examinó en consultas informales del SB cofacilitadas por UnaMay Gordon (Belice) y Claudia Heidecke (Alemania). Las Partes, entre otras cosas, escucharon un informe del CPF sobre su Foro 2025, que se centró en acelerar la acción

climática y la resiliencia mediante el financiamiento de sistemas alimentarios y agrícolas sostenibles.

Resultado final: En sus conclusiones ([FCCC/SB/2025/L.5](#)), los SB, entre otros:

- reconocen que se lograron avances en el examen del informe del taller de sesión sobre “enfoques sistémicos y holísticos para la implementación de la acción climática en la agricultura, los sistemas alimentarios y la seguridad alimentaria, la comprensión, la cooperación y la integración en los planes”, y observaron que se necesita más tiempo para concluir los debates al respecto;
- reiteran la importancia de cooperar en la implementación de la acción climática para abordar cuestiones relacionadas con la agricultura y la seguridad alimentaria de conformidad con el trabajo conjunto de Sharm el-Sheikh; y
- acuerda seguir examinando esta cuestión en la SBSTA 64.

Investigación y observación sistemática: La Convención insta a las Partes a promover y cooperar en la investigación, la observación sistemática y el desarrollo de archivos de datos, incluso mediante: el intercambio de información; el apoyo y desarrollo de programas, redes y organizaciones; y la consideración de las necesidades y preocupaciones de los países en desarrollo, así como el fortalecimiento de capacidades en dichos países.

En el marco de este punto del SBSTA, los delegados examinaron actualizaciones transmitidas por el Sistema Mundial de Observación del Clima (SMOC), el Comité de Satélites de Observación de la Tierra, el Grupo de Coordinación de Satélites Meteorológicos y el Mecanismo de Financiación de Observaciones Sistemáticas (SOFF), así como el informe sobre el Estado del Clima 2025 y el Boletín de GEI de la Organización Meteorológica Mundial (OMM), junto con una nota informativa del Día de la Información sobre la Tierra 2025. Los debates, dirigidos por Patricia Nyinguro (Kenya) y Frank McGovern (Irlanda), tuvieron lugar los días [11](#), [13](#), [14](#) y [15 de noviembre](#).

Los principales debates giraron en torno a: destacar el papel del IPCC en el desarrollo de informaciones científicas robustas y la configuración del Acuerdo de París desde hace 10 años; reconocer que 2025 está en camino de convertirse en el año más cálido registrado después de tres años consecutivos de temperaturas récord; considerar la extensión de la prestación de apoyo del SOFF a más países en desarrollo; y reconocer los esfuerzos planificados del IPCC para mejorar la inclusión promoviendo la participación de científicos y poseedores de conocimientos de los países en desarrollo.

Durante la plenaria de clausura del SBSTA, CHILE, AUSTRALIA, BANGLADESH, NUEVA ZELANDA, CANADÁ, el REINO UNIDO y la UE expresaron su decepción por la falta de referencias al hecho que el IPCC proporciona la mejor ciencia disponible y a los eventos climáticos clave de los últimos años, incluyendo los años más cálidos registrados, el derretimiento de los glaciares y las concentraciones récord de dióxido de carbono. NUEVA ZELANDA subrayó su preocupación por la incapacidad de llegar a un acuerdo sobre la ciencia en esta “COP de la verdad”.

El GRUPO ÁRABE lamentó la falta de referencia a los desafíos que enfrentan los países en desarrollo para acceder a fondos en el marco del SOFF y el FVC, citando el caso de Omán, cuya propuesta fue “rechazada por los países desarrollados”. IRÁN pidió reforzar el apoyo y eliminar los obstáculos en el acceso a recursos financieros para mejorar los sistemas de observación y la capacidad científica de los países en desarrollo.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBSTA/2025/L.8), el SBSTA, entre otras cuestiones:

- acoge con satisfacción la actualización proporcionada por el IPCC, durante el Día de la Información sobre la Tierra 2025, sobre el trabajo en su séptimo ciclo de evaluación, y alienta al IPCC a seguir proporcionando información pertinente para las políticas;
- acoge con satisfacción y toma nota con preocupación de las actualizaciones proporcionadas por el SMOC sobre el estado del sistema mundial de observación del clima;
- toma nota de la importancia de realizar observaciones sistemáticas, continuas y sostenidas a largo plazo del sistema climático de la Tierra, y observa con preocupación la disminución del apoyo a las redes de observación sostenidas a largo plazo, incluido el SMOC, así como las amenazas a la continuidad de las redes in situ existentes y la incertidumbre sobre el futuro de las misiones de observación de la Tierra por satélite;
- toma nota del Boletín de GEI de la OMM y acoge con satisfacción la actualización de la OMM sobre el estado del clima mundial en 2025, observando con suma preocupación el estado del sistema climático mundial, la necesidad de mejorar las observaciones y abordar las deficiencias en la vigilancia de la hidrosfera y la criosfera, así como las regiones con lagunas de datos, como los trópicos y las zonas áridas y montañosas; y
- reconoce el papel de las innovaciones tecnológicas como la inteligencia artificial y el aprendizaje automático en el apoyo, la previsión y la predicción de fenómenos extremos, y el respaldo a los sistemas de alerta temprana, y señala los desafíos asociados con el uso de dichas tecnologías, en particular en los países en desarrollo.

Asuntos relacionados con la Acción para el

Empoderamiento Climático (ACE): Esta línea de trabajo busca poner en práctica el [Artículo 6](#) de la Convención y el [Artículo 12](#) del Acuerdo de París, relativos, entre otras cosas, a la educación, la capacitación y la concientización pública. La ACE se centra en seis áreas prioritarias destinadas a promover estilos de vida, actitudes y comportamientos sostenibles y bajos en emisiones: educación sobre cambio climático, concienciación pública, formación, participación pública, acceso público a la información y cooperación internacional en estos temas. En 2021, las partes adoptaron un programa decenal de trabajo sobre la ACE que se afinó aún más en un plan de acción de cuatro años aprobado en 2022.

Este tema se consideró en consultas informales del SBI cofacilitadas por Carol Simon (Panamá) y Arne Riedel (Alemania), en las que se abordó, entre otros temas, el cuarto informe anual sobre el progreso en la implementación de actividades en el marco del programa de trabajo de Glasgow sobre la ACE ([FCCC/SBI/2025/14](#)).

Resultado final: En sus decisiones (FCCC/SBI/2025/L.9), la COP y CMA, entre otras cuestiones:

- deciden que el Diálogo 2026 sobre la ACE, que se celebrará en la SBI 64, debería facilitar aportaciones para informar la revisión de mitad de período del programa de trabajo sobre la ACE, centrándose en su eficacia y en cualquier deficiencia y necesidad emergente relacionada con su aplicación, y para informar cualquier debate sobre la mejora del programa de trabajo;
- solicita al SBI que organice un taller técnico interactivo, que se celebrará durante el Diálogo 2026, para debatir posibles elementos para un nuevo plan de acción en el marco del programa de trabajo; e
- invitan a la comunidad internacional a presentar opiniones sobre los asuntos que se abordarán en el Diálogo 2026 y en el taller técnico antes del 31 de marzo de 2026.

Cooperación con otras organizaciones internacionales:

Generalmente, las Partes sólo toman nota de un informe de la Secretaría sobre este asunto, pero –respondiendo al interés expresado por las Partes en la SBSTA 62, el Presidente del SBSTA– Ayebare llevó a cabo consultas sobre una mayor colaboración con las Convenciones de Río y otras organizaciones internacionales. La SBSTA 62 luego invitó a las Partes y observadores a presentar opiniones adicionales para informar la continuación del examen de este asunto en la SBSTA 63.

Las consultas informales del SBSTA sobre este punto de agenda, presididas por el Presidente del SBSTA, Ayebare, se desarrollaron los días [13](#) y [15 de noviembre](#). Ayebare presentó un texto que identificó cuestiones en las que vio convergencia. El GRUPO ÁRABE, señalando una capacidad limitada para trabajar en este asunto, se opuso a un resultado sustantivo en esta sesión, pero sugirió invitar a presentar más propuestas para informar los debates en la SBSTA 64. La UE, COLOMBIA, INDONESIA, SUIZA y otros instaron a que se verifique la voluntad de las Partes de participar en la continuación de debates sustantivos sobre este asunto.

Los debates continuaron en el marco de la COP, en consultas de la Presidencia dirigidas por Luiz de Andrade Filho que tuvieron lugar los días [17](#), [18](#) y [19 de noviembre](#), durante las cuales sugirió elaborar una nota informal. COLOMBIA, la UE, el REINO UNIDO, el EIG, CANADÁ, PALAU, AUSTRALIA, PANAMÁ y MONGOLIA apoyaron la propuesta, mientras que ARABIA SAUDITA, la FEDERACIÓN RUSA, el GRUPO AFRICANO, IRAK y CHINA no estuvieron de acuerdo, señalando el tiempo limitado para recabar opiniones y la necesidad de mayor claridad.

Resultado final: En sus conclusiones ([FCCC/CP/2025/L.1](#)), la COP:

- reconoce que las Convenciones de Río tienen objetivos, disposiciones y principios, así como mecanismos de gobernanza, distintos y destaca la importancia de la cooperación entre ellas;
- toma nota de la labor realizada por el Grupo de Enlace Conjunto de las Secretarías de las Convenciones de Río y solicita que la Secretaría de la CMNUCC fortalezca su participación en el Grupo, en el ámbito de sus competencias y bajo la autoridad de los respectivos órganos rectores de las Secretarías;
- invita a presentar opiniones sobre la mejora de la inclusión en la cooperación con otras organizaciones internacionales, así como sobre la cooperación con las demás Secretarías de las Convenciones de Río antes del 1 de mayo de 2026; y
- acuerda que la SBSTA 64 seguirá considerando este asunto teniendo en cuenta estas presentaciones.

Disposiciones para las reuniones intergubernamentales:

Este tema considera elementos logísticos de las reuniones sobre el clima y normalmente sólo se aborda en las reuniones de junio. En la SBI 62, las Partes discutieron medidas concretas para aumentar la eficiencia del proceso de la CMNUCC y decidieron continuar considerando este asunto en la SBI 63. Los debates, dirigidos por Kaveh Guilanpour (Georgia) y Marianne Karlsen (Noruega), se desarrollaron, entre otros, los días [13](#) y [14 de noviembre](#).

El GRUPO AFRICANO y la AOSIS instaron a financiar adecuadamente los eventos obligatorios, y la AILAC sugirió que todos los eventos obligatorios deberían cubrirse con el presupuesto básico. La UE y JAPÓN pidieron que se tengan en cuenta las implicaciones presupuestarias de las actividades obligatorias. El EIG instó a centrarse en la racionalización de la agenda y en la promoción de cláusulas de caducidad para los puntos de agenda que han permanecido en suspenso durante varios años. Los PMA hicieron hincapié en un enfoque de conducción por las Partes,

lamentaron la decisión de la Presidencia de “descartar” algunos temas de la agenda y, con AUSTRALIA, pidieron transparencia y notificación debida cuando se agreguen nuevos temas a las agendas provisionales. La UE propuso, y ARABIA SAUDITA se opuso, invitar a la Secretaría a verificar la eficiencia al preparar elementos para las agendas provisionales. CHINA instó a reconocer la naturaleza conducida por las Partes del proceso y las reglas de procedimiento y, ante la oposición inicial de la UE y el EIG, propuso añadir esta salvedad al texto. NORUEGA elogió la práctica de hacer públicos los acuerdos con los países anfitriones, instó a garantizar el equilibrio de género en los cargos que presiden y pidió que se mejore la participación de todos los grupos de interés, haciendo hincapié los PMA en la juventud y la infancia. La AILAC sugirió someter el proceso a una evaluación externa independiente.

Resultado final: En sus conclusiones (FCCC/SBI/2025/L.14), el SBI, entre otras cuestiones:

- insta al Grupo de Estados de Europa Occidental y otros a que finalice sus consultas y presente una oferta para acoger la COP 31, para su examen y adopción por la COP 30;
- expresa su agradecimiento a Etiopía por su ofrecimiento de acoger la COP 32 y recomienda que la COP 30 adopte una decisión aceptando el ofrecimiento;
- invita a las Partes a buscar la eficiencia en el examen de los asuntos incluidos en los puntos de agenda durante las sesiones de los órganos rectores y subsidiarios, respetando al mismo tiempo el carácter impulsado por las Partes del proceso de la CMNUCC y el proyecto de reglamento que se está aplicando;
- pide a la Secretaría que siga agrupando los eventos obligatorios cuando sea posible con miras a maximizar la participación en ellos, en particular garantizando la participación efectiva de los países en desarrollo y aumentando la eficiencia del proceso de la CMNUCC;
- solicita que se presupueste adecuadamente los eventos obligatorios para permitir su organización eficaz y la participación en ellos; y
- acuerda seguir examinando esta cuestión en la SBSTA 64.

Propuesta de la Federación Rusa para modificar el

Artículo 4.2(f) de la Convención: En la COP 17, la Federación Rusa propuso una enmienda que exige una revisión periódica y, cuando corresponda, la actualización de las listas de países de los Anexos I y II para garantizar que las obligaciones entre las Partes se asignen de manera justa y adecuada. Esta propuesta se abordó repetidamente en las consultas de la Presidencia sin llegar a un acuerdo y ha quedado en suspenso desde la COP 23. En su plenaria de apertura, la COP decidió dejar este tema en suspenso.

Propuesta de Papúa Nueva Guinea y México para enmendar los Artículos 7 y 18 de la Convención: En la COP 17, Papúa Nueva Guinea y México presentaron una propuesta para permitir una votación de “último recurso” en los casos en que todos los esfuerzos por alcanzar un consenso hayan fracasado en cuestiones que cuentan con un amplio apoyo. Esta propuesta se abordó repetidamente en las consultas de la Presidencia sin llegar a un acuerdo y ha quedado en suspenso desde la COP 24. En su plenaria de apertura, la COP decidió dejar este tema en suspenso.

Segunda revisión de la adecuación del Artículo 4.2(a–b) de la Convención: De conformidad con el Artículo 4.2(d) de la [Convención](#), en la [COP 1](#) se realizó una primera revisión del Artículo 4.2(a-b) (compromiso de mitigación de las Partes del Anexo I). La revisión concluyó que estos compromisos no son adecuados, lo que dio inicio a negociaciones que culminaron en la adopción del Protocolo de Kyoto. El Artículo 4.2(d) establecía que la segunda revisión tendría lugar a más tardar el 31 de diciembre de 1998, y posteriormente a intervalos regulares determinados por

la COP, hasta que se alcance el objetivo de la Convención. Sin embargo, no se llegó a ningún acuerdo sobre este asunto, que ha quedado en suspenso desde la COP 7. En su plenaria de apertura, la COP decidió dejar este tema en suspenso.

Asuntos administrativos, financieros e institucionales:

Asuntos presupuestarios, financieros e institucionales: Este tema se debatió en un grupo de contacto del SBI copresidido por Pacífica F. Achieng Ogola (Kenya) y Lenneke Ijzendorp (Países Bajos). Se creó un grupo derivado del SBI y la CMP para analizar el presupuesto del registro internacional de transacciones (ITL) del Protocolo de Kyoto, facilitado por Abzeita Djigma (Burkina Faso). El grupo derivado se reunió, entre otros, los días [19 y 20 de noviembre](#) para discutir el presupuesto del ITL hasta su cierre el 30 de septiembre de 2026, así como el destino de una cantidad que se transferirá del Fondo Fiduciario del ITL. Las Partes acordaron que se transferirá un monto de USD 2 millones.

Durante las consultas informales, la mayoría de las Partes, incluyendo la AOSIS, NORUEGA y los PMA, apoyaron destinar los fondos a apoyar un mayor desarrollo de la infraestructura del Artículo 6.2 del Acuerdo de París, específicamente el registro internacional. Los LMDC prefirieron una asignación igualitaria para apoyar la infraestructura del Artículo 6.2 y abordar el impacto de la implementación de las medidas de respuesta. La UE y SUIZA se opusieron a especificar que una cantidad será transferida para apoyar el tratamiento de las medidas de respuesta. Tras consultas adicionales, la mayoría de las Partes, si bien preferían transferir la totalidad de los USD 2 millones para el desarrollo de la infraestructura del Artículo 6.2, expresaron flexibilidad para transferir USD 1,5 millones al Artículo 6.2 y USD 0,5 millones al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias. Señalaron que estos USD 0,5 millones podrían utilizarse para una serie de puntos de agenda, incluidas las medidas de respuesta.

Resultados finales: Durante las sesiones plenarias de apertura, la COP y la CMP adoptaron proyectos de decisión remitidos por la SB 62 ([FCCC/SBI/2025/L.8/Add.1](#) y [FCCC/SBI/2025/L.8/Add.2](#)). (Para leer resúmenes de estas decisiones, consulte nuestro informe de la [Reunión climática de junio de 2025](#)).

En sus respectivas decisiones, la COP ([FCCC/SBI/2025/L.11](#)) y la CMP ([FCCC/SBI/2025/L.10](#)), entre otras cosas:

- toman nota de la información contenida en los documentos preparados por la Secretaría sobre cuestiones administrativas, financieras e institucionales; y
- expresan su agradecimiento a las Naciones Unidas por organizar la auditoría de las cuentas de la Convención y por las valiosas observaciones y recomendaciones relacionadas con la auditoría.

En su decisión sobre el presupuesto del ITL ([FCCC/KP/CMP/2025/L.5](#)), la CMP, entre otras cosas:

- aprueba un presupuesto para el ITL de 615.000 euros (EUR) para el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2026;
- autoriza al Secretario Ejecutivo a transferir: USD 1,5 millones del Fondo Fiduciario del ITL al Fondo Fiduciario para Actividades Complementarias, en aras de apoyar actividades en virtud del Artículo 6 del Acuerdo de París; y USD 0,5 millones al Fondo Fiduciario para Actividades Complementarias, en aras de apoyar actividades no cubiertas por lo anterior; y
- autoriza la transferencia de cualquier saldo restante no utilizado del Fondo Fiduciario del ITL, una vez concluidas las acciones anteriores, al Fondo Fiduciario para Actividades Suplementarias.

Otros asuntos: Las Presidencias de los SB presentaron un informe a la SB 63 sobre sus consultas acerca del Artículo 9.1 del Acuerdo de París (obligación financiera de los países desarrollados), según lo dispuesto en la SB 62.

En la sesión plenaria de clausura de la COP, el Presidente Corrêa do Lago destacó el [informe de resultados](#) de la Agenda de Acción Climática Global, describiendo la [visión a cinco años](#), que tiene como objetivo acelerar la implementación de la acción climática bajo una Agenda de Acción Climática Global unificada, guiada por los objetivos del Acuerdo de París y los resultados del GST, y fortalecer el impacto de la acción climática voluntaria mediante un seguimiento periódico del progreso. También informó a las Partes que la mesa redonda ministerial de alto nivel sobre el nivel de ambición pre-2030, prevista para el 21 de noviembre, fue cancelada debido a la evacuación del lugar a causa de un incendio. Señaló que la Secretaría realizará este evento después de la COP 30.

Segmento de Clausura

En la noche del sábado 22 de noviembre, se dio inicio el segmento de clausura.

La COP, la CMP y la CMA adoptaron sus respectivos informes ([FCCC/CP/2025/L.5](#), [FCCC/KP/CMP/2025/L.2](#) y [FCCC/PA/CMA/2025/L.3](#)). La COP, la CMP y la CMA también adoptaron una decisión ([FCCC/CP/2025/L.7-FCCC/KP/CMP/2025/L.3-FCCC/PA/CMA/2025/L.5](#)) titulada “Expresión de gratitud al Gobierno de la República Federativa del Brasil y al pueblo de la ciudad de Belém”.

El Secretario Ejecutivo de la CMNUCC, Simon Stiell, señaló que la COP 30 se llevó a cabo en medio de aguas geopolíticas tormentosas, pero destacó la unidad de las 194 naciones que continúan luchando por un planeta habitable manteniendo el objetivo de 1,5°C a su alcance. Subrayó que “las naciones eligieron la unidad, la ciencia y el sentido común económico en Belém” y que la agenda de acción en la COP 30 apoya la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles y al mismo tiempo mejora la resiliencia de cientos de millones de personas en el mundo entero. Instó a rechazar la desinformación que utiliza como arma la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles e imploró a los países que aceleren la acción climática acelerando sus planes climáticos nacionales.

El G-77/CHINA destacó la importancia de ampliar el financiamiento climático y celebró la triplicación del financiamiento para la adaptación. Aclamó el establecimiento del mecanismo de transición justa como un hito histórico y un símbolo de esperanza y solidaridad para la comunidad internacional. Instó a que el mecanismo se ponga rápidamente en funcionamiento en la COP 31 para que su visión pueda traducirse en apoyo tangible. Expresó gratitud por el PAG y subrayó que se necesita aumentar la financiación y los MdI para garantizar su implementación efectiva.

La UE advirtió que “estamos perdiendo de vista el objetivo de 1,5°C del Acuerdo de París”. Acogió con satisfacción la ampliación de la financiación para la adaptación y destacó que la acción climática mundial debe basarse en la equidad, el respeto de los derechos humanos y los derechos de los Pueblos Indígenas, de las mujeres y de las niñas. Subrayó su compromiso de participar en la elaboración de hojas de ruta para detener y revertir la deforestación y apoyar la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles, señalando que estos podrían ser legados duraderos para Belém.

El EIG enfatizó que el Acuerdo de París está funcionando, pero que aún existen brechas significativas en cuanto a ambición e implementación, e instó a aumentos drásticos en la acción climática. Expresó consternación por la falta de espacio formal dentro de la CMNUCC para discutir la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles, subrayando que dicho

espacio es necesario para comprender mejor cómo gestionar la transición.

El GRUPO DE COORDINACIÓN expresó su decepción por el mínimo progreso logrado en una mayor implementación de los resultados del GST y subrayó el papel de Australia como “Presidenta de negociaciones” en la COP 31.

La AILAC destacó los impactos del sobrepaso de 1,5° C que ya se sienten en toda América Latina y recordó a las Partes que la CMNUCC fue diseñada para proteger el planeta para las generaciones futuras. Insistió en que los temas no deben ser decididos sin acuerdo previo. Dijo que esperaba más y subrayó que la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles no debe posponerse y debe ser apoyada con recursos financieros adecuados.

Recordando “duras luchas”, los LMDC aplaudieron la creación de un espacio para discutir el Artículo 9.1 del Acuerdo de París y las MURC. Lamentaron “inmensos obstáculos” y dijeron que algunos socios exigen decisiones que menoscabarían la arquitectura del Acuerdo de París. Los LMDC también afirmaron que muestran “la mayor ambición e implementación climática en esta sala”, algo que “no se puede decir de aquellos que parecen ser los más vocales en la transición hacia el abandono de los combustibles fósiles”. Afirmando que el Acuerdo de París no es un régimen centrado en la mitigación, señalaron la adaptación como una prioridad y pidieron financiamiento suficiente para ella.

La CfrN acogió con satisfacción la iniciativa de la Presidencia de lanzar una hoja de ruta para revertir la deforestación de aquí a 2030, afirmando que el enfoque basado en proyectos ya no es adecuado para este propósito. Pidió que se establezcan mercados de carbono de alta integridad para los bosques, incluyendo salvaguardias sólidas.

La AOSIS dijo que la decisión “Mutirão” no está a la altura de las expectativas legítimas del grupo, pero representa el resultado de los mejores esfuerzos en un contexto geopolítico difícil. Expresó decepción con la decisión sobre el OGA y subrayó la afirmación de la CIJ en su Opinión Consultiva relativa a las obligaciones de los Estados frente al cambio climático, de que el objetivo de 1,5°C es un límite legal.

El GRUPO DE MONTAÑA expresó gratitud por las constructivas consultas de la Presidencia sobre las montañas y el cambio climático y destacó el diálogo sobre montañas y cambio climático que se convocará en la SB 64.

El GRUPO AFRICANO dijo que la conclusión del trabajo sobre los indicadores del OGA es un paso importante y ofrece un lenguaje común para entender la resiliencia, al tiempo que insta a que se proporcionen MdI para que los indicadores no sigan siendo “palabras vacías”. Destacó el papel central de los minerales para una transición justa.

La ALIANZA BOLIVARIANA PARA LOS PUEBLOS DE NUESTRA AMÉRICA (ALBA) destacó los MdI como esenciales para que los países en desarrollo puedan cumplir sus objetivos climáticos, destacando la necesidad de triplicar el financiamiento para la adaptación. Instó a los países desarrollados a cumplir con sus obligaciones y compromisos financieros, a avanzar hacia la implementación con voluntad política y sin dobles raseros, y a eliminar todas las MURC.

Los PMA criticaron los intentos de algunas Partes de diluir la ambición de mantener vivo el objetivo de 1,5°C y de brindar el apoyo que necesitan los países vulnerables. Lamentaron los débiles resultados relacionados, entre otros, con el OGA, el Fondo para los PMA y el PAG.

El GRUPO ÁRABE subrayó la importancia de los principios fundamentales de la Convención y del Acuerdo de París, en particular el de CBDR-RC. Destacó que esto significa que los países desarrollados y en desarrollo tienen roles diferentes, e instó a reconocer el camino diferenciado de cada país en respeto de sus específicas circunstancias y de su soberanía nacional.

Los PAÍSES EN DESARROLLO SIN LITORAL destacaron las vulnerabilidades únicas de su contexto y señalaron que, a pesar de representar sólo el 7% de la población mundial, sufren el 18% de las sequías y deslizamientos de tierra. Instaron a que se proporcionen MdI para garantizar que las cargas de la deuda nacional no se agraven.

Las ORGANIZACIONES DE PUEBLOS INDÍGENAS condenaron el asesinato de defensores de la tierra, señalando que esto se refleja en la fuerte militarización de esta COP. Celebraron el reconocimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas en la decisión del PTTJ, pero lamentaron que la decisión “Mutirão” no haga honor a su nombre indígena, ya que los derechos de los Pueblos Indígenas han quedado relegados a los párrafos del preámbulo de dicha decisión. Subrayaron que las hojas de ruta de la Presidencia recientemente lanzadas deben garantizar la plena participación y credibilidad de los Pueblos Indígenas para ser verdaderamente eficaces.

Los GOBIERNOS LOCALES Y AUTORIDADES MUNICIPALES acogieron con satisfacción la referencia reforzada a una gobernanza multinivel en el proceso de la CMNUCC y reconocieron la referencia en la decisión “Mutirão” al papel de las ciudades y otras autoridades subnacionales. Subrayaron que esto debe ir más allá del reconocimiento y las referencias, y que debe implementarse realmente.

Las ONG DE INVESTIGACIÓN e INDEPENDIENTES lamentaron la poca inclusividad de la segunda semana de la COP, señalando que los debates se llevaron a cabo a puertas cerradas y que los borradores de textos no estaban disponibles. Subrayaron que los observadores constituyen una fuente clave de conocimientos y experiencia, destacando que, a medida que continúa la implementación de los compromisos, los investigadores siguen jugando un papel central para descubrir, desarrollar y evaluar soluciones climáticas.

Las ONG SINDICALES reconocieron la Cumbre y la Marcha de los Pueblos como un llamado a la justicia y a la solidaridad, pero lamentaron que esto no se tradujera por un acuerdo ambicioso, señalando que los trabajadores y la transición justa de la fuerza de trabajo fueron completamente excluidos de la decisión “Mutirão”. Elogiaron la decisión de establecer un mecanismo de transición justa, enfatizando que proporcionará un espacio dedicado a considerar los derechos de los trabajadores y los sindicatos.

El grupo MUJERES Y GÉNERO lamentó que el multilateralismo se esté desmoronando porque las decisiones no satisfacen las necesidades de los pueblos ni proporcionan la tan necesaria financiación. Celebrando el mecanismo de transición justa, destacó que la justicia requiere recursos reales ahora y una rápida eliminación global de los combustibles fósiles, pidiendo titulación de tierras y una Amazonia libre de petróleo.

Las ONG JUVENILES lamentaron los comentarios que desempoderan a la niñez y pidieron responsabilidad compartida para crear el futuro, citando la Opinión Consultiva de la CIJ sobre las obligaciones de los Estados respecto del cambio climático. Acogieron con satisfacción el mecanismo de transición justa, lamentaron que los agricultores sean en gran medida ignorados en los resultados de la COP 30 y se opusieron

a dar marcha atrás en materia de género. Pidiendo la plena participación de todas las Partes y de las personas de buena fe, se opusieron a admitir lobistas del sector de los combustibles fósiles y violadores de derechos humanos.

Las ONG EMPRESARIALES e INDUSTRIALES destacaron que los resultados de la Conferencia no están a la altura de lo que requiere la economía mundial y señalaron que las empresas quieren cumplir, pero necesitan orientación clara por parte de los gobiernos. Subrayaron que la adaptación es imperativa y que el resultado destacado no coincide con la urgencia, señalando también que el nivel de ambición en materia de mitigación ha retrocedido desde la COP 28. Pidieron planes e hitos claros y destacaron la importancia del comercio colaborativo.

Las ONG AMBIENTALES acogieron con satisfacción el mecanismo de transición justa, pero expresaron su decepción por los débiles resultados en materia de finanzas, adaptación y transición energética. Rechazaron la comercialización de territorios, incluso a través del Fondo Tropical Forest Forever, y afirmaron la urgente necesidad de financiación pública basada en subvenciones para hacer frente al cambio climático. Subrayaron además que la COP 30 demostró que la verdadera dirección de la acción climática proviene de soluciones lideradas por la gente y arraigadas en las comunidades, enfatizando que “seguiremos luchando bajo la CMNUCC, pero es el poder de los pueblos y los movimientos lo que generará la transformación que se necesita”.

El Presidente Corrêa do Lago expresó su agradecimiento al pueblo de Belém y a todos los que organizaron y participaron en la COP. Señaló que si bien “no logramos todo, logramos más de lo que imaginamos”, destacando los resultados en materia de adaptación, transición justa y el PAG. Destacó además la Agenda de Acción Climática y su potencial para implementar una multitud de acciones en todos los niveles.

Dio por terminada la reunión a las 8:44 pm del sábado 22 de noviembre de 2025.

Breve análisis de la Conferencia de Belém sobre Cambio Climático

La Conferencia de Belém sobre Cambio Climático se celebró en el décimo aniversario del Acuerdo de París. Participantes del mundo entero se reunieron en las inmediaciones de la Amazonia brasileña, un ecosistema de vital importancia para el sistema climático, en el país que acogió la histórica Cumbre de la Tierra de Río en 1992, que vio nacer la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Sin embargo, el ambiente no era de celebración.

Se confirmó que 2024 fue el año más cálido jamás registrado, con una temperatura aproximadamente 1,55°C superior a los niveles preindustriales. Al mismo tiempo, la mayor economía del mundo vuelve a estar dirigida por una administración presidencial que considera el cambio climático como un engaño en lugar de una amenaza real para los medios de vida y el bienestar del planeta. Además, ante diversos acontecimientos geopolíticos importantes, las prioridades de los gobiernos se han alejado aún más de la acción climática. Cuando se inauguró la reunión, más de un tercio de las Partes del Acuerdo de París aún no había presentado sus nuevas Contribuciones Determinadas a nivel Nacional (CDN), y el nivel de ambición colectiva de las que se han presentado sigue siendo insuficiente para cumplir los objetivos del Acuerdo.

En este contexto, la Presidencia brasileña promovió varias etiquetas para calificar lo que debía ser esta Conferencia de las Partes (COP), entre las cuales destacaron la de “COP de la verdad” y “COP de implementación”. Este breve análisis utiliza

estas perspectivas para reflexionar sobre los procedimientos y sobre lo que nos dicen del futuro del proceso de la CMNUCC.

La COP de la verdad

“La COP 30 será la COP de la verdad. En la era de la desinformación, los oscurantistas rechazan no solo las pruebas científicas, sino también los avances del multilateralismo”. Con estas palabras, el Presidente brasileño Luiz Inácio Lula da Silva estableció uno de los temas de la Conferencia, recordando a los participantes que los cimientos mismos sobre los que está construido el régimen climático están siendo erosionados.

La decisión “Mutirão” –principal resultado de la Conferencia, cuyo título proviene de un concepto indígena que denota movilización colectiva– recoge algunas verdades importantes. En consonancia con los registros actuales de calentamiento, expone la dura realidad de que hemos llegado a una etapa en la que “el presupuesto de carbono compatible con el objetivo de temperatura del Acuerdo de París se ha reducido y se está agotando rápidamente”. Se trata de un reto que debe afrontarse con firme determinación para limitar “tanto la magnitud como la duración de cualquier superación de la temperatura” por encima de 1,5°C. Rompiendo con los detractores, la decisión también reconoce algunas verdades positivas, entre ellas que el Acuerdo de París ha logrado una real inflexión en la curva de emisiones y en las proyecciones de calentamiento, y que “la transición mundial hacia un desarrollo con bajas emisiones de gases de efecto invernadero y resiliente al clima es irreversible y constituye la tendencia del futuro”. En un mensaje implícito a Estados Unidos, también expresa la esperanza de que el Acuerdo vuelva a gozar de una universalidad casi total.

Sin embargo, a decir verdad, la Conferencia de Belém también puso de manifiesto las grandes diferencias que existen entre las Partes en cuanto a sus expectativas sobre cómo el proceso multilateral debería facilitar la acción climática. Para abordar sus respectivas prioridades, varios grupos y países habían propuesto, en total, nada menos que ocho puntos para su inclusión en la ya apretada agenda de negociaciones. Al principio, esto hizo que muchos se preguntaran si las negociaciones podrían comenzar, dada la probable “lucha por la agenda” que provocarían los puntos propuestos. La Presidencia brasileña superó este primer reto haciendo que las Partes adoptaran las agendas de los órganos subsidiarios y rectores sin las cuestiones controvertidas y convocando, en lugar de ello, una serie de consultas para abordarlas.

La decisión “Mutirão” es la respuesta global a las peticiones especialmente controvertidas de abordar la financiación por parte de los países desarrollados (Artículo 9.1 del Acuerdo de París), las medidas unilaterales restrictivas del comercio, y la respuesta a aportar a la última ronda de CDN y los primeros Informes Bienales de Transparencia (BTR), con miras a colmar la brecha en el nivel de ambición y en la implementación del objetivo 1,5°C. La decisión establece un programa de trabajo de dos años sobre financiación climática, que incluye el Artículo 9.1 en el contexto del Artículo 9 (financiación) en su conjunto. Reafirmando que “las medidas adoptadas para combatir el cambio climático, incluidas las unilaterales, no deben constituir un medio de discriminación arbitraria o injustificable ni una restricción encubierta del comercio internacional”, también establece cuatro eventos que tendrán lugar en 2027 y 2028 sobre la mejora de la cooperación internacional en relación con el papel del comercio, con participación de la Organización Mundial del Comercio.

Sin embargo, Colombia, que encabezó una coalición de más de 80 países que pedían abordar la eliminación gradual de

los combustibles fósiles necesaria para mantener al alcance el objetivo de 1,5°C, denunció la decisión “Mutirão” por quedarse corta y cuestionó qué mensaje está enviando la Conferencia al mundo cuando “la COP de la verdad” ignora los combustibles fósiles, principales impulsores de la crisis climática.

Belém envió algunas señales duras a los científicos y otros expertos que contribuyen al proceso. Las negociaciones sobre investigación y observación sistemática fueron teatro de las habituales discusiones sobre el Panel Intergubernamental de Expertos sobre Cambio Climático. Pero lo que realmente quedará en la memoria es la manera cómo concluyó el proceso de definición de los indicadores para seguir los avances en el contexto del Objetivo Global de Adaptación (OGA).

Las Partes y los expertos habían participado en un proceso de dos años compuesto por múltiples bucles de retroalimentación para reducir un conjunto de indicadores que permitieran captar matices específicos y, al mismo tiempo, proporcionar información agregada. Pero una propuesta de la Presidencia, presentada a finales de la segunda semana, contenía un conjunto condensado de indicadores. Esto, y el hecho de que la decisión de adoptar los indicadores fuera rápidamente aprobada por el Presidente André Corrêa do Lago, acabó paralizando la sesión plenaria de clausura. Varias delegaciones plantearon puntos de orden y se opusieron a la adopción de la decisión, alegando que habían levantado sus banderas antes de que se cerrara la sesión, pero fueron ignoradas. Muchos países latinoamericanos lamentaron que el texto borre dos años de arduo trabajo realizado por expertos y no tenga en cuenta la creciente necesidad de medios de implementación. La UE, Suiza, Sierra Leona y Canadá expresaron sus propias quejas con respecto a los indicadores.

El debate sobre los indicadores del OGA es ilustrativo de un cambio más amplio en el tono de las negociaciones. Las acusaciones, los puntos de orden y las disputas sobre las modalidades de negociación están agravando cada vez más los disensos y poniendo en peligro el progreso. Esta actitud está impulsada por un énfasis mucho más amplio en la soberanía nacional, las líneas rojas internas y la aprensión ante una percepción de imposición de enfoques verticalistas o “de talla única”. Durante la sesión plenaria de clausura, varios países tomaron la palabra para hacer hincapié en la opinión de sus gobiernos nacionales sobre el término “género” y los derechos de Pueblos Indígenas. La Federación Rusa también lanzó repetidas pullas sobre la inmadurez de la infancia y dijo que las intervenciones de otros países son similares a las de los infantes que quieren “hacerse con todos los dulces”.

La COP de implementación

Al comienzo de la Conferencia, se recordó a los participantes que, con la finalización del Reglamento del Acuerdo de París, la definición del nuevo objetivo colectivo cuantificado de financiación climática (NOCC) en 2024 y la presentación de la primera ronda de BTR, el Acuerdo de París entra ahora en su primer ciclo completo de implementación. En Belém, el aparato del régimen tomó forma con, entre otras cosas, la puesta en marcha del Programa de Implementación Tecnológica, la adopción de un nuevo Plan de Acción sobre Género (PAG) y la decisión de establecer un mecanismo específico de transición justa. Este último, en particular, había sido enérgicamente defendido por la sociedad civil y proporciona una base institucional para debatir la amplia gama de cuestiones que se plantean en la búsqueda mundial del cero neto, desde los derechos laborales y los derechos de Pueblos Indígenas hasta el acceso a una energía asequible y a tecnologías bajas en carbono.

Muchas de las ramas que el régimen ha desarrollado a lo largo del tiempo sirven de canal para que los países en desarrollo accedan a la ayuda. Esta expansión también ha venido acompañada de un aumento de los gastos generales, las estructuras burocráticas y los arreglos logísticos que, en ocasiones, bloquean la implementación en lugar de facilitarla. Como subrayó un delegado, cada uno de los fondos climáticos tiene diferentes obstáculos que las entidades deben superar para obtener la acreditación, lo cual resulta especialmente problemático para los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo que “carecen del personal o los fondos necesarios para pagar a consultores que rellenen formularios de 200 páginas”.

Belém demostró, una vez más, lo difícil que es abordar la interacción entre el ámbito nacional y el multilateral. Los negociadores que trabajan en cuestiones de género se destacaron como un ejemplo positivo: el nuevo PAG pone de manifiesto una mayor determinación de las Partes para fomentar avances reales sobre el terreno, en lugar de debates principalmente técnicos alimentados por los informes de la Secretaría. A partir de amplios debates sobre las salvaguardias, quienes trabajan en la alineación de los flujos financieros (Artículo 2.1 (c) del Acuerdo de París) también lograron convertir un diálogo sobre “la interpretación” del Artículo 2.1 (c) y su complementariedad con el Artículo 9 en uno centrado en la aplicación de la disposición. Muchos están interesados en “aprovechar el poder de convocatoria de la CMNUCC” para fomentar la participación de actores del sector financiero y no financiero con miras a apoyar los esfuerzos que ya están realizando las Partes a este respecto a nivel nacional.

No obstante, cualquier debate que abordara la aplicación por las Partes de los resultados del primer Balance Global (GST) se topó con la reacción negativa de algunos países en desarrollo, que consideraban que se estaba renegociando la naturaleza ascendente del Acuerdo de París. Si bien las Partes lograron poner en marcha un diálogo sobre la cuestión, las decisiones adoptadas en Belém “carecen de fuerza” a la hora de trazar un camino a seguir para responder a los llamados a la acción del GST. La decisión “Mutirão” pone en marcha un “Acelerador de la Implementación Global” y la “Misión Belém 1,5°C” cuyo objetivo es acelerar la implementación de las CDN y de los planes nacionales de adaptación, y que vienen liderados por las presidencias pasadas y presentes, como fue el caso de la “Hoja de ruta hacia USD 1,3 billones”, prescrita por la decisión sobre el NOCC, que apenas se debatió en Belém.

En respuesta a la falta de consenso sobre cómo abordar la deforestación y la transición para abandonar los combustibles fósiles en la decisión “Mutirão”, la propia Presidencia brasileña recurrió a anunciar el lanzamiento de dos hojas de ruta dedicadas a avanzar en estas cuestiones. Esto, junto con los esfuerzos de la Presidencia por estructurar la Agenda de Acción Climática Global a través de una visión quinquenal para aprovechar mejor las contribuciones de las partes interesadas que no son Partes, subraya otra verdad importante sobre el proceso: con el marco general establecido, el progreso hacia los objetivos del Acuerdo de París puede impulsarse más rápidamente a través de coaliciones de voluntarios que empujen a otros a embarcarse en “la tendencia del futuro”.

Una COP con dos cabezas

Presidir las negociaciones sobre el clima no es tarea fácil. Las deliberaciones celebradas en Belém pusieron de manifiesto lo mucho que cuesta incluso a un equipo de diplomáticos experimentados y muy motivados estar a la altura del desafío. Los brasileños tuvieron que hacer frente a una serie de retos

logísticos derivados del deseo de que la COP se celebrara en la Amazonia, así como a un incendio repentino que se produjo una tarde en la zona del pabellón. También tuvieron que intentar conciliar las expectativas divergentes de las Partes sobre lo que debería aportar el proceso multilateral para aprovechar el estrecho margen de tiempo aún disponible para limitar el calentamiento global a 1,5°C.

Con el creciente énfasis en el cambio de Presidencia anual, ya sea para negociar acuerdos o para encabezar el trabajo entre sesiones sobre cuestiones especialmente delicadas, los delegados esperan la COP 31 con cierta inquietud. Para resolver el prolongado estancamiento dentro del Grupo de Europa Occidental y Otros se determinó que la conferencia se celebre en Türkiye, que será responsable de la Agenda de Acción, mientras que Australia será designada como “Presidenta de negociaciones”. Las modalidades de su colaboración prevén que, si hay diferencias de opinión entre ambos países, se celebrarán consultas hasta que se resuelva la diferencia de forma satisfactoria para ambas partes. Esto ha llevado a los observadores a esperar que dicha resolución redunde en interés de todos y que este arreglo no ralentice el progreso.

Próximas reuniones

70ª Reunión del Consejo del FMAM: El Consejo del FMAM se reúne habitualmente dos veces al año. **fechas:** del 15 al 19 de diciembre de 2025 **lugar:** virtual **www:** thegef.org/events/70th-gef-council-meeting

64ª Sesión del Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático: La reunión avanzará los trabajos relacionados con el séptimo ciclo de evaluación. **fechas:** del 24 al 27 de marzo de 2026 **lugar:** Bangkok, Tailandia **www:** ipcc.ch

1ª Conferencia Internacional sobre Transición Justa hacia el Abandono de los Combustibles Fósiles: La conferencia promoverá la cooperación internacional para abandonar la extracción de combustibles fósiles, reforzará los objetivos del Acuerdo de París y se alinearán con la reciente Opinión Consultiva de la CIJ, que confirmó que los Estados tienen obligación legal de proteger el clima, incluso abordando la producción, las licencias y los subsidios del sector de los combustibles fósiles. **fechas:** del 28 al 29 de abril de 2026 **lugar:** Santa Marta, Colombia **www:** A confirmar

64ª Sesión de los Órganos Subsidiarios (SB 64) de la CMNUCC: El SBSTA y el SBI se reunirán para sus encuentros intersesiones ordinarios y abordarán una variedad de temas, incluido el seguimiento de la COP 30. **fechas:** del 8 al 18 de junio de 2026 **lugar:** Bonn, Alemania **www:** unfccc.int

CLD COP 17: La COP de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, que se celebrará durante el Año Internacional de los Pastizales y los Pastores, reunirá a las Partes para aprovechar los esfuerzos destinados a promover la gestión sostenible, la restauración y la conservación de los pastizales, acelerando al mismo tiempo la acción contra la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía. **fechas:** del 17 al 28 de agosto de 2026 **lugar:** Ulan-Bator, Mongolia **www:** unccd-cop17.org/

Reunión Anual 2026 del Grupo Banco Mundial/Fondo Monetario Internacional (FMI): El Banco Mundial y el FMI abordarán varios temas, incluyendo las invitaciones de la CMNUCC a considerar los resultados de la COP 30. **fechas:** del 12 al 18 de octubre de 2026 **lugar:** Bangkok, Tailandia **www:** worldbank.org/en/meetings/splash/about#sec1

CMNUCC COP 31: La COP 31, CMP 21 y CMA 8 se reunirán en conjunto con el 65º período de sesiones de los SB. **fechas:** del 9 al 20 de noviembre de 2026 **lugar:** Antalya, Türkiye **www:** unfccc.int

Para consultar otros próximos eventos, consulte sdg.iisd.org

Glosario

AILAC	Asociación Independiente para América Latina y el Caribe
AOSIS	Alianza de pequeños Estados insulares
BTR	Informe bienal de transparencia
CBDR-RC	Responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas
CfRN	Coalición para Naciones con Bosques Tropicales
CDM	Mecanismo de Desarrollo Limpio
CGE	Grupo Consultivo de Expertos
CMA	Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Acuerdo de París
CMP	Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto
COP	Conferencia de las Partes
CTCN	Centro y red de tecnología del clima
EIG	Grupo de integridad ambiental
ETF	Marco de transparencia mejorado
PAG	Plan de Acción sobre Género
FVC	Fondo Verde para el Clima
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
OGA	Objetivo Global de Adaptación
GEI	Gases de efecto invernadero
GST	Balance mundial
CIJ	Corte Internacional de Justicia
IPCC	Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático
PTTJ	Programa de trabajo para una transición justa
PMA	Países Menos Adelantados
GEP	Grupo de expertos sobre PMA
LMDC	Países en desarrollo con ideas afines
MdI	Medios de implementación
PTM	Programa de Trabajo sobre el nivel de ambición y la implementación en materia de Mitigación
PNA	Planes Nacionales de Adaptación
NOCC	Nuevo Objetivo Colectivo Cuantificado de financiación climática
CDN	Contribuciones Determinadas a nivel Nacional
ENM	Enfoques No relacionados con el Mercado
SB	Órganos subsidiarios
SBI	Órgano Subsidiario de Ejecución
SBSTA	Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico
CPF	Comité Permanente sobre Financiación
PEID	Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
TEC	Comité Ejecutivo de Tecnología
UNDRIP	Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de Pueblos Indígenas
CMNUCC	Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático
MURC	Medidas Unilaterales Restrictivas del Comercio
WIM	Mecanismo Internacional de Varsovia sobre pérdidas y daños